

**Bayron Yobani González García**

**Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la  
Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de  
Rabinal, Baja Verapaz.**

**Asesor: Lic. Everardo Antonio Godoy Dávila**



**Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía**

**Guatemala, noviembre de 2,016**

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a obtener el grado académico de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2,016

## Índice

Contenido	Página
Introducción	i
<b>Capítulo I Diagnóstico</b>	
1.1 Datos generales	1
1.1.1 Nombre de la institución o comunidad	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	2
1.1.6 Objetivos	2
1.1.6.1 Objetivo general	2
1.1.6.2 Objetivos específicos	2
1.1.7 Metas	2
1.1.8 Políticas	3
1.1.9 Estructura Organizacional	3
1.2 Contexto comunitario	4
1.2.1 Aspecto Histórico	4
1.2.2 Aspecto geográfico	4
1.2.3 Aspecto social	5
1.2.4 Aspecto económico	6
1.2.5 Aspecto político	7
1.2.6 Aspecto cultural	7
1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de investigación	8
1.3.1 Lista de carencias y deficiencias	10
1.4 Planteamiento del problema	10
1.4.1 Cuadro de análisis de problemas	12
1.4.2 Priorización del problema, problema seleccionado y opciones de solución	14

1.4.3 Cuadro de viabilidad y factibilidad	16
1.4.3.1 Propuesta de solución	17

## **Capítulo II Fundamentación Teórica**

2.1.1 Antecedentes del problema	18
2.2 Principios básicos de Derechos Humanos	18
2.2.1 Qué son los Derechos Humanos	18
2.2.2 Características de los Derechos Humanos	19
2.3 Integridad de los Derechos Humanos	19
2.3.1 Derechos de primera generación	19
2.3.2 Derechos de segunda generación	20
2.3.3 Derechos de tercera generación	20
2.4 Clasificación de los Derechos Humanos en la Constitución de Guatemala	21
2.5 El Derecho del hombre a su propia vida es la fuente de todos los derechos	21
2.5.1 La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce los siguientes derechos individuales	22
2.6 Instituciones que protegen los derechos humanos en Guatemala	23
2.6.1 Corte de constitucionalidad	23
2.6.2 Comisión de Derechos Humanos del congreso	23
2.6.3 Procurador de los Derechos Humanos	24
2.6.4 COPREDEH	24
2.6.5 Organismo Judicial	24
2.6.6 Ministerio Público	25
2.6.7 Instituto de la Defensa Pública Penal	25
2.6..8 Procuraduría General de la Nación	25
2.6.9 Policía Nacional Civil	25
2.7 Derechos Humanos y soberanía del estado	26
2.7.1 Género y Vejez	26
2.7.2 Derechos Humanos en la vejez y perspectiva de género	26
2.7.2.1 Son las personas mayores solo personas que necesitan cuidados	26

2.7.2.2 Cambios en los roles de género en la vejez	27
2.7.2.3 Factores del cambios generacional	27
2.7.2.4 Organización social según sexo	28
2.7.3 Género y sus consecuencias emocionales en la vejez	28
2.7.3.1 Consecuencias sociales de las diferencias de género	28
2.7.3.2 Perspectiva de género	29
2.7.3.3 Género, vejez y desarrollo de vida	29
2.7.3.4 Enfoque de género en el asilo	30
2.8 La democracia y los Derechos Humanos	31
2.8.1 Qué es el Derecho a la salud	33
2.9 Políticas que apoyan a las personas de la tercera edad	44
2.9.1 Ley de protección para las personas de la tercera edad Decreto No. 80-96	44
2.9.2 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad DECRETO NÚMERO 51-98	53
2.9.2.1 Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de la tercera edad	54
2.10 Ley del programa de aporte económico del adulto mayor	56
2.11 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor	63
2.12 Vejez, género y cuidados	67
<b>Capítulo III Plan de Acción de la Intervención</b>	<b>75</b>
3.1 Identificación	75
3.1.1 Nombre del proyecto	75
3.1.2 Comunidad/institución	75
3.1.3 Periodo de ejecución del proyecto	75
3.2 Justificación	75
3.3 Objetivos del proyecto	76
3.4 Metas	76
3.5 Cronograma general de actividades	77
3.6 Recursos	78
3.6.1 Humanos	78

3.6.2 Material y equipo	78
3.6.3 Financieros	78
3.6.4 Presupuesto	79
3.7 Productos y logros	80
3.7.1 Productos	80
3.7.2 Logros	80
3.8 Aporte pedagógico Módulo Andragógico Derechos humanos y género dirigido a colaboradores de la Asociación Mi Dulce Refugio.	81
Introducción	84
Justificación	85
Objetivos	86
Unidades de aprendizaje	87
<b>Capítulo IV Sistematización de experiencias</b>	127
4.1 Proceso de diagnóstico	127
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	127
4.3 Socialización de los resultados	127
4.4 Logros con la metodología experimentada	128
4.5 Aspectos que se pueden generalizar en otras instituciones o Comunidades.	129
Capítulo V Monitoreo y evaluación del proceso	130
5. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	130
5.1 Aplicación de técnicas	130
5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso En la etapa de diagnóstico, elaboración del informe, evaluación de la organización, de los objetivos planteados y en la evaluación del epesista	131
Conclusiones	133
Recomendaciones	134
Fuentes consultadas	135
Apéndice	
Anexos	

## INTRODUCCIÓN

La problemática nacional de Guatemala necesita de la intervención de todos los sectores para ser tratada y en ello la sociedad civil toma parte preponderante, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en este sentido se integra para promover el desarrollo a través de su Ejercicio Profesional Supervisado, es así como los estudiantes sirven de enlace, previo a obtener el grado de Licenciado en pedagogía y derechos humanos y realizan una investigación en el ámbito educativo y comunitario, detectando, enlistando y priorizando los problemas y proponiendo alternativas de solución, utilizando y maximizando los recursos disponibles.

El informe que se presenta queda como evidencia de la gestión realizada durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2,015, esto es posible gracias al financiamiento de la municipalidad de Rabinal, la Asociación Civil Mi Dulce Refugio y el estudiante del Ejercicio Profesional supervisado, es un documento que consolida la información recopilada durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado elaborado de la carrera de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, plasma los resultados de la investigación realizada ubicada en la aldea Pachalum, Municipio de Rabinal, del departamento de Baja Verapaz. En este documento se encuentra el diagnóstico, la fundamentación teórica del proyecto realizado, la propuesta de proyecto, la sistematización de experiencias y el monitoreo y evaluación que en su estructura y de forma organizada se presenta de la siguiente forma.

### Capítulo I

Presenta la etapa de diagnóstico en cuya estructura están los datos generales, nombre y tipo de institución beneficiada, su ubicación geográfica, visión, misión, objetivos, metas, estructura organizacional, contextos comunitario, histórico, geográfico, social, económico, político y cultural, además es procedimiento de aplicación de técnicas, la lista de carencias, cuadro de análisis y la priorización de los problemas encontrados. Presenta indicadores de viabilidad y factibilidad para la

ejecución de proyectos. Una vez seleccionado, viabilizado y factibilizado el proyecto se fundamenta de la siguiente manera.

## Capítulo II

Contiene la fundamentación teórica que es la base de la propuesta de acuerdo a la hipótesis u objetivos de la investigación, hace referencia a antecedentes del problema, principios básicos, características, integridad y clasificación de derechos humanos, contenidos, instituciones que protegen los derechos humanos, leyes y reglamentos que apoyan a las personas de la tercera edad, convenios, acuerdos, que fortalecen el proyecto a ejecutar, así como los derechos humanos en la vejez.

## Capítulo III

Muestra la estructura de la propuesta la que contempla nombre del proyecto, problema, localización, descripción y tipo de proyecto, objetivos y justificación, así como las fuentes de financiamiento y el cronograma de ejecución. Seguido de ello el proyecto Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

## Capítulo IV

Sistematiza las experiencias en el proceso de diagnóstico y concatena la fundamentación teórica con el problema solucionado. Muestra la socialización de los resultados y logros con la metodología experimentada y los aspectos que pueden generalizarse a otras instituciones o comunidades.

## Capítulo V

Se refiere al monitoreo y la evaluación del proceso, el procedimiento de aplicación de técnicas, resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del proceso en etapa de diagnóstico, la elaboración del informe, la organización y de los objetivos, se presentan las conclusiones, recomendaciones, el apéndice que evidencia los documentos enviados por el epesista y que sirven de soporte a la investigación.



# **CAPÍTULO I**

## **Diagnóstico**

### **1.1 Datos generales de la Institución**

#### **1.1.1 Nombre de la Institución o Comunidad**

“Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por fe del municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz”. (2,1)

#### **1.1.2 Tipo de Institución**

Social/comunitaria

“La institución a través de gestión de recursos proporciona gran apoyo en el desarrollo social comunitario de la población, atendiendo a los ancianos de escasos recursos económicos y que no cuentan con un seguro y jubilación a través del estado”. (2,1)

#### **1.1.3 Ubicación geográfica**

“La aldea Pachalum, sede de la Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por fe se encuentra ubicada en el Valle del Urram del municipio de Rabinal a una distancia de tres kilómetros al noreste del área urbana y a 28 kilómetros de la cabecera departamental, es accesible a través de una carretera asfaltada, colinda al Norte con el sitio arqueológico KajYup. Al sur con el Caserío Xecambá, al Este con la aldea Chixolop del municipio de San Miguel Chicaj y al Oeste con la zona cuatro del Área Urbana. De la capital a la comunidad hay 178 kilómetros por la carretera asfaltada que por la vía El Rancho conduce hacia las verapaces, es la primera comunidad que marca la entrada al municipio de Rabinal”. (2,1)

#### **1.1.4 Visión**

“Ser una institución privada con beneficio social, sin interés de lucro, sin distinción de raza, sexo y religión cuyo propósito es la erradicación de todo maltrato, violencia física, psicológica, sexual y económica en los adultos mayores; en toda Guatemala”. (2,3)

### **1.1.5 Misión**

“Abogar por el adulto mayor, mediante programas de educación, seguridad, albergue, alimentación y salud que les permita una mejor calidad de vida”. (2,3)

### **1.1.6 Objetivos**

#### **1.1.6.1 Objetivo General**

“Brindar apoyo, cuidado y resguardo a hombres y mujeres de la tercera edad, procurándoles servicios sociales, jurídicos, educativos, vestuario, vivienda, alimentación, asistencia médica geriátrica, gerontológica así como prevención social”.(2,3)

#### **1.1.6.2 Objetivos específicos**

“Apoyar a los abuelitos y abuelitas de la tercera edad, ante el agudo problema de la ancianidad desamparada sobre todo moral, psicológica y espiritual”. (2,4)

“Cultivar y practicar valores morales y espirituales para una mejor armonía dentro de la institución”. (2,4)

“Promover los derechos humanos y el mejoramiento de la salud de las personas mayores, sensibilizando a las familias en búsqueda de un mejor trato”. (2,4)

Proporcionar herramientas a los colaboradores para fortalecer los conocimientos sobre el estado de salud de las personas mayores y monitorear sus cambios”. (2,4)

### **1.1.7 Metas**

“Brindar a los ancianos y ancianas una oportunidad de mejora posibles para que sus últimos días sean agradables y que puedan gozar de una estabilidad contando con una familia”. (2,4)

“Ser una institución de carácter social humanitaria”. (2,4)

### 1.1.8 Políticas

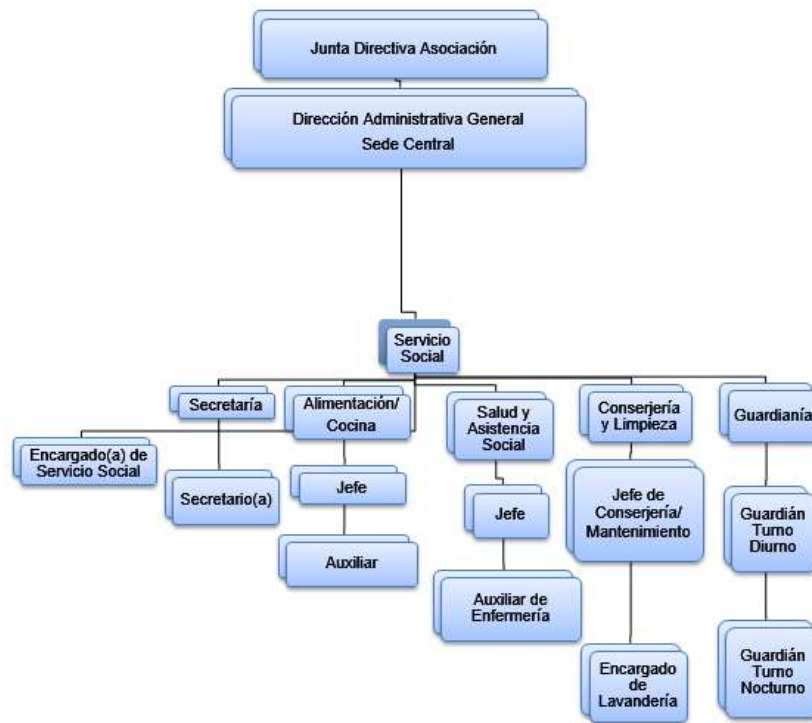
“La institución contempla reglamentos los cuales regulan su quehacer interno, asimismo se rige de acuerdo a la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad Decreto No. 80-96 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, la Ley del programa de aporte económico del adulto mayor decreto número 85-2005 y el Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el departamento del programa de aporte económico del adulto mayor según acuerdo ministerial número 189-07 del 27 de abril de 2,007.

Todo amparado por La Defensoría del Adulto Mayor de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala”. (2,5)

### 1.1.9 Estructura organizacional

Las autoridades de la institución se organizan de acuerdo al siguiente:

Organigrama de La Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por fe del municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz.



(Este organigrama aparece en el Plan de Desarrollo Institucional de la Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos viviendo por fe del municipio de Rabinal Baja Verapaz, 2,015 en la página 8).

## **1.2 Contexto Comunitario**

### **1.2.1 Aspecto Histórico de la aldea Pachalum**

“La aldea Pachalum del municipio de Rabinal Baja Verapaz, deriva su nombre del vocablo PA, que indica lugar y CHALUM que en idioma achí significa cuxín, nombre que se le da a un árbol lo que podemos interpretar como lugar o tierra de cushines. La comunidad fue fundada en el año 1,537 al igual que Rabinal como municipio, anteriormente los nombres eran proporcionados por los ancianos como base de una cosmogonía en ausencia de la ciencia. Está ubicada en la Sierra de Chuacús y en las márgenes de la quebrada Pachalum, dos kilómetros y medio del área urbana por la ruta nacional cinco al norte de la cabecera. La comunidad está ubicada a mil metros sobre el nivel del mar, latitud 15°05'55”, longitud 90°28'20”, está integrada por ochenta y cuatro viviendas con un total de 407 habitantes, de los cuales doscientos cinco son hombres y doscientos dos mujeres”. (2,16)

“Según datos que se publicaron a raíz del Censo 1880: "San Pedro Pachalún, caserío del departamento de la Baja Verapaz, depende de la jurisdicción de Rabinal. Sus primeros habitantes fueron Eugenio Valdizón y Venancio de la Cruz y a varios indígenas en común, quienes eran los dueños de las tierras. Sus medidas fueron de aproximadamente cinco caballerías; en la actualidad se han deslindado para la formación de nuevos caseríos y grupos de habitantes. Con el mismo nombre y categoría aparece en la "Demarcación Política de la República de Guatemala", Oficina de Estadística, 1892. Nombre geográfico oficial: Pachalum. La comunidad fue formada por personas en busca de tierras para trabajarlas, algunos llegaron por cuestiones de herencias ubicándose para vivir en esas áreas cercanas al pueblo para facilitar el transporte de productos a la plaza. Pachalum es una de las comunidades que mantiene muy buena producción agrícola con una población que se dispersa hasta la entrada al pueblo”. (2,16)

### **1.2.2 Aspecto geográfico**

Pachalum, se encuentra ubicada a una distancia de dos kilómetros y medio de la cabecera municipal, su acceso es a través de la carretera asfaltada que comunica la cabecera municipal con la cabecera del departamento de Baja Verapaz.

“Sus colindancias son: al Norte con el sitio arqueológico KajYup. Al sur con el Caserío Xecambá. al Este con la aldea Chixolop del municipio de San Miguel Chicaj y al Oeste con la zona cuatro del Área Urbana. De la capital a la comunidad hay 175 kilómetros por la carretera asfaltada que de la capital vía El Rancho conduce hacia las verapaces, Pachalum es la primera comunidad que marca la entrada al municipio y al casco urbano. Es una de las comunidades donde el clima predominante es cálido, su suelo es semi-fértil, se encuentra rodeada de grandes cerros montañosos y es atravesada por el río Sajcap. La flora es muy variada en épocas y en estaciones del año y en cuanto a su fauna prevalecen: tacuazines, conejos, armados y codornices”. (2,17)

### **1.2.3 Aspecto social**

“Las relaciones sociales de la comunidad se dan en armonía debido a que mantienen una estrecha comunicación con el área urbana, la mayor parte de la población participa de los acontecimientos que se dan en el área urbana del municipio y mantienen la información actualizada, un 98 % son de etnia Achí, utilizando aún su traje típico de diario, conservando su traje ceremonial para acontecimientos religiosos especiales, el traje típico en los varones está formado por un pantalón de manta blanca y una camisa de la misma tela con una banda de tela colorada amarrada en la cintura, en las mujeres el uso de corte rojo con franjas delgadas amarillas y verdes con un güipil negro elaborado con hilo de algodón. En su mayoría los varones se dedican a tareas agrícolas y a jornales para ganarse el sustento diario, un pequeño porcentaje trabaja en la capital ya sea de seguridad o en las maquilas, las mujeres se dedican a oficios domésticos y en oportunidades ayudan al sustento familiar con ingresos derivados de crianza de aves, huertos familiares o elaboración de bordados y ollas, comales y tiendas. Las viviendas en su mayoría están construidas con paredes de adobe y techo de teja, cuentan con servicios de energía eléctrica, agua entubada, tiendas, motores de nixtamal, granjas de aves ponedoras y de engorde. En la comunidad tienen su sede las siguientes instituciones”: (2,17)

“Asilo de ancianos “Mi Dulce refugio” viviendo por Fe.

Bomberos voluntarios.

Centro de Integración Familiar

Escuela de Educación Primaria

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria

Planta de tratamiento de desechos sólidos.

Actualmente en esta comunidad se está construyendo el hospital nacional.

Escuela Normal Bilingüe Intercultural Oxlajuj No”j

Grupos religiosos católicos y evangélicos

Consejo Comunitario de Desarrollo

Consejo de padres de familia” (2,18)

#### **1.2.4 Aspecto económico**

“Los habitantes de la comunidad de Pachalum se destacan en los negocios ya que los ingresos en gran manera son por la compraventa de artículos de primera necesidad, venta de tamales, comida, tiendas, molinos de nixtamal, elaboración de artículos de barro; un porcentaje se dedica a la agricultura con la siembra de tomate, chile, hortalizas, crianza de aves. La elaboración de productos artesanales es típica en esta comunidad, cerámica y tejidos; algunos habitantes mantienen su línea de transporte de Rabinal a Salamá, otros realizan fletes al interior del municipio. El medio de transporte utilizado por los habitantes de la comunidad es en gran manera los microbuses, ya que la carretera municipal pasa por el centro de la aldea, algunos utilizan motocicletas y bicicletas. Un porcentaje de la población procura sus ingresos a través de la migración a las costas y a la capital aunque la juventud está aprovechando las oportunidades de estudio para mejorar sus condiciones”. (2,18)

“La Asociación Civil Mi Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe, recibe un aporte económico del Ministerio de Desarrollo Social que es utilizado únicamente para el pago de salarios de los trabajadores del asilo y de la energía eléctrica”. (2,18)

### **1.2.5 Aspecto político**

“En este aspecto, Pachalum forma parte de las comunidades con mayor número de habitantes con potencial político y con líderes que han participado en contiendas electorales y que han llegado hasta la toma de decisiones a nivel municipal, algunos de sus miembros forman parte importante en sindicatos y otros integran las organizaciones a nivel local, también se han destacado las mujeres quienes han llegado a ocupar muy buenos cargos y puestos públicos debido a su superación profesional. Cuenta con un Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, el cual dirige las acciones y consensua las decisiones de la asamblea. Cuenta también con otros líderes comunitarios los cuales ejercen influencia en las áreas de salud, agricultura, religión y otras”.(2,12)

### **1.2.6 Aspecto cultural**

“Debido al gran historial de las instituciones coloniales que existieron y del legado español ante su conquista se tienen como derivado del cruce de culturas un legajo de costumbres y tradiciones que forman parte del contexto cultural por lo que conservan su fe católica, participando en las diferentes cofradías como herencia ancestral, las cofradías de San Pablo y San Pedro en especial, la Santa Cruz, la cual veneran cada año en una capilla construida en la entrada a la comunidad a orillas de la carretera asfaltada ”.(2,19)

“Entre las costumbres. y tradiciones más importantes son: celebrar el día de la Santa Cruz el 3 de mayo de cada año. Día de los Santos celebrada cada 1 y 2 de noviembre. La celebración de la semana Santa la cual es variada entre los meses de marzo y abril. En otras épocas del año, la capilla es el punto de reunión para llevar a cabo actividades religiosas, además hay una capilla para las personas evangélicas y otras religiones”. Se mantiene la creencia en un Dios supremo, se veneran a imágenes de la virgen, se mantienen ciertos valores morales en cuanto al matrimonio, existen rituales para la siembra y cosecha del maíz, la comunidad entera participa de muchas manifestaciones de teatro y danzas en el folklore del municipio”.(2,19)

### **1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de investigación**

En el campo de la sociología y los procesos de investigación es necesario implementar una serie de técnicas de recopilación de la información de las cuales es posible dejar evidencia a través de instrumentos elaborados previamente para cumplir con lo reglamentado según el método estadístico. Entre las técnicas que formaron parte de este proceso de investigación están:

#### **Ficha de Observación.**

Permitió tener un acercamiento físico con la institución, por medio de esta técnica se conocieron los ambientes físicos que forman la institución, el mobiliario y equipo y con los colaboradores. Se realizó una observación directa, posteriormente una indirecta para el análisis documental. Se utilizó para dejar evidencia de lo actuado el instrumento de ficha de observación.

#### **Técnica etnográfica.**

Esta técnica permitió tener contacto directo con la comunidad, líderes comunitarios y población para conocer el comportamiento de forma natural y cualitativa de sus habitantes y de la institución, mediante la socialización y observación que deja al investigador hacer un análisis amplio, descriptivo, de manera integral, de los problemas que aquejan a dicha institución.

#### **Entrevista a coordinadora**

Esta entrevista se realiza con el fin de obtener mayores detalles sobre el funcionamiento de la institución Asociación Civil Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por fe, a la vez se obtuvo la autorización para la realización de una serie de actividades contenidas en el plan de investigación, asimismo para conocer su punto de vista sobre la importancia del estudio y de los beneficios para la institución que representa. Como evidencia de esta comunicación se utilizó un instrumento la guía de entrevista estructurada.



### **Entrevista a colaboradores**

Se realizó entrevista a todos los colaboradores que laboran dentro de la institución con el objetivo de saber la importancia que tiene para ellos la realización de un estudio o investigación, la importancia de un diagnóstico para la organización y de las ventajas que ello representa para el desarrollo organizacional y funcional.

### **Entrevista a personas de la tercera edad**

Se elaboró un instrumento de guía de entrevista especial para personas de la tercera edad con el objetivo de indagar sobre la importancia de un estudio a la institución y de los beneficios que para ellos trae el conocer las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de la institución así como los derechos, especialmente a la salud de las personas de la tercera edad.

### **Reunión con personal**

Esta reunión como una técnica de recopilación de información se realizó con los colaboradores para informar sobre los objetivos de la investigación y de la presencia del Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de las actividades a realizar como el FODA, entrevistas, visitas, a la vez para obtener sus opiniones al respecto las cuales fueron muy favorables hacia los objetivos de la investigación. La coordinadora deja evidencia de esta reunión en el libro de actas, lo cual se transforma en un instrumento de dicha técnica.

### **Análisis de documentos**

La coordinadora de la institución proporcionó la documentación necesaria para fortalecer la investigación para lo cual se utilizó como instrumentos el cuaderno de diario, cuadros, cuadernos de trabajo y fichas. Entre los documentos analizados se encuentran libros de actas, oficios, reglamentos, planificaciones, libros de conocimientos y otros.

### **1.3.1 Lista de Carencias y deficiencias**

1. La institución no cuenta con un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.
2. Hace falta material visual sobre los Derechos de las Personas de la Tercera Edad.
3. La institución no cuenta con una Guía Nutricional.
4. Falta de capacitación sobre las Leyes que amparan a las Personas de Tercera Edad.
5. La institución no cuenta con financiamiento y sostenibilidad por parte del estado.
6. No existe documentación relacionada al trato psicológico que se debe brindar a las Personas de la Tercera Edad”.
7. La comunidad no tiene conocimiento de aspectos relacionados a la institución.
8. No existe información sobre derechos humanos de las personas de la tercera edad.
9. La institución no cuenta con material y equipo y medicamentos en programas de salud dirigidos a las personas de la tercera edad.
10. La institución no cuenta con personal técnico de sensibilización en el trato a las personas de la tercera edad y familiares.
11. Hace falta un médico en la institución para que atienda programas de salud.

### **1.4 Planteamiento del problema**

La institución no cuenta con un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz. Las personas de la tercera edad internas comparten muchas actividades como recreación, alimentación, ambiente físico, servicios de salud e higiene y atención en casos especiales, esta interrelación entre hombres y mujeres hace que se viva un ambiente de solidaridad y de ayuda mutua.

Aun dentro de la institución y del grupo etario se mantienen situaciones culturales de machismo y poder del hombre sobre la mujer, lo que puede ocasionar problemas y

rompimiento de las relaciones sociales que se llevan a cabo, sin menoscabar la importancia de género que debe prevalecer entre personal técnico, administrativo y de servicio y personas de la tercera edad, previniendo actos abusivos como falta de respeto, atención inadecuada, negarles premeditadamente una buena asistencia ofrecerles una medicación excesiva o insuficiente. Es necesario que todos compartan conocimientos sobre los derechos humanos que como tales les corresponde.

#### 1.4.1 Cuadro de análisis de problemas

Problemas	Factores que lo producen	Soluciones
<p>Inexistencia de herramienta de Derechos Humanos y Género para Personas de la Tercera Edad.</p>	<p>1. La institución no cuenta con un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.</p>	<p>1. Elaboración de un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.</p>
	<p>2. Hace falta material visual sobre los Derechos de las Personas de la Tercera Edad.</p>	<p>2. Elaborar material visual sobre los derechos humanos de las personas de la tercera edad para colocarlos en lugares estratégicos de los ambientes físicos de la institución.</p>
	<p>3. La institución no cuenta con una Guía Nutricional.</p>	<p>3. Elaborar una guía nutricional con apoyo de una nutrióloga gestionado ante los servicios de salud.</p>
	<p>4. Falta de capacitación sobre las Leyes que amparan a las Personas de Tercera Edad.</p>	<p>4. Planificar, ejecutar y evaluar un taller de capacitación sobre leyes que amparan a las personas de la tercera edad.</p>

<b>Problemas</b>	<b>Factores que lo producen</b>	<b>Soluciones</b>
Precaria Sostenibilidad económica, social y administrativa	5. La institución no cuenta con financiamiento y sostenibilidad por parte del estado.	1. Gestionar consecución de financiamiento para la sostenibilidad del proyecto.
	6. No existe documentación relacionada al trato psicológico que se debe brindar a las Personas de la Tercera Edad”.	2. Elaborar material bibliográfico con contenidos informáticos sobre los derechos humanos de las personas de la tercera edad.
	7. La comunidad no tiene conocimiento de aspectos relacionados a la institución.	3. Realizar una campaña de información a la comunidad sobre aspectos relacionados a la institución
	8. No existe información sobre derechos humanos de las personas de la tercera edad.	4. Realizar actividades de información sobre derechos humanos de las personas de la tercera edad dirigida a los familiares.
Inexistencia de equipo material y humano	9. La institución no cuenta con material y equipo y medicamentos en programas de salud dirigidos a las personas de la tercera edad.	1. Comprar material y equipo y medicamentos para la atención.

<b>Problemas</b>	<b>Factores que lo producen</b>	<b>Soluciones</b>
	10. La institución no cuenta con personal técnico de sensibilización en el trato a las personas de la tercera edad y familiares.	2. Contratar personal de educación relacionada al trato psicológico que se debe brindar a las Personas de la Tercera Edad.
	11. Hace falta un médico en la institución para que atienda programas de salud.	3. Coordinar ante los servicios de salud la asistencia médica a las personas de la tercera edad.

## **1.4.2 Priorización del problema**

### **1.4.2.1 Problema seleccionado**

Inexistencia de herramienta de Derechos Humanos y Género para Personas de la Tercera Edad.

### **Opciones de solución al problema planteado**

#### **Opción 1**

Elaboración de un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

#### **Opción 2**

Elaborar material visual sobre los derechos humanos de las personas de la tercera edad para colocarlos en lugares estratégicos de los ambientes físicos de la institución.

**Opción 3**

Elaborar una guía nutricional con apoyo de una nutrióloga gestionado ante los servicios de salud.

**Opción 4**

Planificar, ejecutar y evaluar un taller de capacitación sobre leyes que amparan a las personas de la tercera edad.

### 1.4.3 Cuadro de viabilidad y Factibilidad

No.	Indicadores	Opción 1		Opción 2		Opción 3		Opción 4	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<b>Aspecto técnico</b>									
1	¿Se cuenta con el apoyo del personal para realizar el proyecto?	X			X		X		X
2	¿El personal de la Institución se compromete a dar sostenibilidad al proyecto?	X			X	X			X
3	¿El proyecto es importante para la Institución y comunidad?	X			X	X		X	
<b>Aspecto político</b>									
4	¿El proyecto se adapta a las políticas de la institución?	X			X		X	X	
5	¿El proyecto se adapta a políticas y lineamientos de la Facultad de Humanidades?	X		X		X		X	
<b>Aspecto cultural</b>									
6	¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la comunidad?	X			X		X		X
7	Participan en el proyecto las personas a beneficiar en el proyecto sin menoscabar sus creencias.	X		X		X			X



Administrativo/financiero									
8	¿Se cuenta con los recursos, materiales e insumos adecuados para la ejecución del proyecto?	X			X		X		X
9	¿Se tiene bien definidos los alcances del proyecto?	X			X		X		X
10	¿Se tiene la autorización de todas las instancias para realizar el proyecto?	X			X	X			X
Aspecto social									
11	¿El proyecto beneficia a las Personas de la tercera Edad del Asilo de ancianos y comunidad?	X		X		X		X	
12	¿El proyecto toma en consideración, la participación comunitaria sin exclusión?	X			X		X		X
13	¿El proyecto promueve la colaboración de la comunidad?	X			X		X		X
14	¿El proyecto solidariza a los beneficiados y les beneficia en común?	X		X			X	X	
<b>Total</b>		14	0	4	10	6	8	4	9

#### 1.4.3.1 Propuesta de solución

##### Opción 1

Elaboración de un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

## **CAPITULO II**

### **Fundamentación teórica**

#### **2.1.1 Antecedentes del problema**

La aldea Pachalum alberga la sede de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio”, es una comunidad semiurbana, con servicios básicos de salud cercanos, aunque en excepciones y horas de la noche los medios de transporte no están disponibles y accesibles oportunamente, Mi Dulce Refugio alberga a un total de treinta y cinco personas de la tercera edad, 22 de ellas son hombres y 13 mujeres, susceptibles en cualquier momento a padecer, debido a su condición física y geropsiquiátrica y neurológica, quebrantos de salud y estados emergentes; los cuales necesitan de atención inmediata previo a ser trasladados a un centro asistencial. Se tiene información de que no se han llevado a cabo inducciones y/o capacitaciones a todo el personal debido a la Inexistencia de herramienta de Derechos Humanos y Género para Personas de la Tercera Edad, de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” del municipio de Rabinal Baja Verapaz.

#### **2.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE DERECHOS HUMANOS**

##### **2.2.1 Que son los derechos humanos**

“Derechos Humanos Son atributos y facultades que, por naturaleza tenemos todas las personas, ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, etc. para poder vivir dignamente. Los derechos humanos se originan de la persona misma, aun cuando está dentro del vientre. Estos derechos nos pertenecen y nadie nos los puede quitar o negar. Los derechos humanos son todas esas condiciones que nos permiten llevar una vida digna, forman parte de nuestra vida diaria, no están solamente escritos en un papel. ” (6,1)

Los derechos humanos son la base para convivir en un ambiente de libertad, justicia y paz. ”. (6,1)

## 2.2.2 Características de los Derechos Humanos

**Universales:**” Esto quiere decir que los derechos nos pertenecen a todos y todas de cualquier lugar del mundo, sin importar nuestras costumbres, cultura, color, posición social, etc”. (6,4)

**Nunca prescriben:** “Esto significa que nunca dejamos de tener derechos humanos. Así como los tenemos desde que estamos en el vientre de nuestra madre, de igual manera los tenemos al llegar a la ancianidad, porque en todo momento somos seres humanos”. (6,4)

**Intransferibles:** “Significa que no podemos dar nuestros derechos a otra persona, por mucho que la queramos. Los derechos humanos pertenecen a cada persona”. (6,4)

**Inviolables:** “Quiere decir que nadie, ni autoridad ni persona civil o particular, pueden negar, quitar o destruir nuestros derechos humanos”. (6,4)

**Irrenunciables:** “Nadie puede renunciar a sus derechos humanos, porque le pertenecen por naturaleza. Nadie puede decir, ya no quiero vivir o yo no quiero tener salud o buena alimentación”. (6,4)

**Interdependientes:** “Quiere decir que todos los derechos humanos se relacionan entre sí. Por ejemplo, el derecho a la vida se relaciona con el derecho al trabajo, a la alimentación, la salud y otros”. (6,4)

## 2.3 INTEGRIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

“Los derechos humanos pueden agruparse según fueron evolucionando o fueron siendo reconocidos. Por eso se dicen derechos de primera, segunda y tercera generación”. (6,4)

### 2.3.1 Derechos de Primera Generación

“Aquí se toman en cuenta los derechos civiles y políticos y se refiere a los derechos humanos individuales y sociales que cada individuo tiene. Entre éstos están:

- Derecho a elegir y ser electo

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la seguridad personal
- Derecho a la justicia
- Derecho al desarrollo integral de la persona”. (6,4)

### **2.3.2 Derechos de Segunda Generación**

“Son los derechos de tipo social y cultural. Buscan la satisfacción de necesidades, a través del cumplimiento de los compromisos del Estado para con el pueblo. Éstos son”: (6,4)

“Derecho a la educación  
 Derecho a la salud  
 Derecho a un salario justo  
 Derecho a participar en la vida cultural”  
 (6,4)

### **2.3.3 Derechos de Tercera Generación**

“A estos derechos también se les llama Derechos de los Pueblos o Derechos Solidarios. En estos derechos están: los civiles y políticos, los económicos y los de cooperación entre los grupos y pueblos que forman la sociedad y entre las naciones”. (6,6)

- “Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo
- Derecho al medio ambiente”. (2,6)

“En nuestro país, los Derechos Humanos, ya no se encuentran respaldados sólo por la Declaración de Derechos Humanos, sino que también por la Constitución Política de la República de Guatemala que le da respaldo legal, para asegurar su cumplimiento”. (6,6)

## **2.4 CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.**

**Derechos individuales:** “Son Derechos individuales, entre otros, las garantías jurídicas y libertades públicas de la persona humana. Limitan el poder público en su actuación frente al individuo”. (9,2)

Son Derechos inmediatamente exigibles que el Estado está obligado a respetar y garantizar a través de un orden jurídico-político adecuado

**Derechos sociales:** “Son Derechos que promueve la justicia económica, social y cultural entre los individuos y grupos sociales”. (10,4)

“Se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a bienes materiales y culturales. El Estado debe orientar la administración de sus recursos hacia la construcción de un orden económico y social justo, que garantice el acceso a estos Derechos para todas las personas”. (10,4)

**Derechos Cívicos y Políticos:** “Por los cuales se reconoce y garantiza el ámbito de participación del ciudadano por el mero hecho de serlo y se traduce en la facultad de participar en la organización, actuación y desarrollo de la potestad gubernativa”. (10,4)

## **2.5 EL DERECHO DEL HOMBRE A SU PROPIA VIDA ES LA FUENTE DE TODOS LOS DERECHOS**

“Solo existe un derecho fundamental y los demás son consecuencias o corolarios: el derecho del hombre a su propia vida”. (11,1)

“La vida es un proceso de auto sostenimiento y generación de acción, lo que significa: libertad para tomar todas las acciones requeridas por la naturaleza de un ser racional para el soporte, avance, actualización y goce de su propia vida”. (11,1)

“La libertad de acción implica ausencia de coacción física, coerción o interferencia de otros hombres. La libertad es el requerimiento fundamental de la mente del hombre”.

(11,5

### **2.5.1 La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce los siguientes derechos individuales:**

“La única obligación que implican los derechos individuales, impuesta no por el estado, sino por la naturaleza de la realidad, es el respeto a los derechos de otros, si uno quiere que los derechos propios sean reconocidos y protegidos”. (6,3)

#### **Derecho a la Vida**

“Derecho a la vida es el que tiene todo ser humano por el simple hecho de existir y estar vivo, se considera un derecho fundamental de la persona”.  
(<https://es.wikipedia.org>)

#### **Derecho a la Libertad**

“La libertad implica hacer lo que uno quiera dentro del marco de la ley. Es uno de los derechos civiles más importantes, pues sin su reconocimiento muchos de los demás no podrían ejercerse. Por ejemplo el derecho de estudiar, de enseñar, de tener una religión etc. Serían ilusorios si la persona no pudiera ejercerlos sin presión o coacción”. (<https://es.wikipedia.org>).

“El derecho a la libertad de expresión es definido como un medio para la libre difusión de las ideas y así fue concebido durante la ilustración. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. (<https://es.wikipedia.org>)

## **Derecho a Seguridad**

“Toda persona como miembro de una sociedad tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado , la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”. <https://es.wikipedia.org>

## **Derecho a la Igualdad:**

“El derecho a la igualdad es: Aquél derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional , es decir sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo”. (<https://es.wikipedia.org>)

## **2.6 INSTITUCIONES QUE PROTEJEN LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA**

### **2.6.1 Corte de Constitucionalidad:**

“Como la misma Constitución Política de la República lo consigna en su artículo 268, capítulo IV, título VI, es un tribunal permanente de jurisdicción privativa cuya función esencial es la defensa del orden constitucional”. (7,6)

“La Corte de Constitucionalidad que, por primera vez aparece en la anterior Constitución de 1965, se transforma en un Tribunal permanente encargado de garantizar la supremacía de la Constitución y dar plena eficacia a sus normas”.(7,6)

**2.6.2 Comisión de Derechos Humanos del Congreso:** “(Art. 1 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. Decreto 54-86) Tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre Derechos Humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física

y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala”.(7,6)

**2.6.3 Procurador de los Derechos Humanos:** “(Art. 274 y 275 CPRG) El Procurador de Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República y en esta calidad “defensor del pueblo”, como lo denominan en otros países. Su función es la supervisión de la administración del Estado en materia de Derechos Humanos”.(7,6)

“Entre otros: Investiga y denuncia comportamientos lesivos a los intereses de la persona; investiga por denuncia o de oficio toda clase de denuncias planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los derechos Humanos; recomienda privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento objetado; promueve acciones y recursos, judiciales o administrativos; lleva a cabo actividades de promoción y educación en derechos Humanos”. (14, 1)

**2.6.4 COPREDEH:** “(Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos) Esta comisión está obligada a velar por incorporar el tema derechos Humanos a la gestión pública, pues es importante formar a las funcionarias y funcionarios públicos sobre sus responsabilidades para garantizar, proteger y respetar los derechos Humanos derivados de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el Estado guatemalteco”. (12,5)

**2.6.5 Organismo Judicial:** “(Título IV, capítulo IV de la CPRG) El Organismo Judicial en competencia penal, está encargado de juzgar hechos que constituyen un delito y emitir y hacer ejecutar las sentencias dictadas contra las personas halladas responsables”. (12,5)

**2.6.6 Ministerio Público:** “(Art. 251) Esta institución está encargada de velar por el estricto cumplimiento de las leyes, lleva a cabo la acción pública penal como fiscal acusador en el proceso, defendiendo los derechos de la víctima de un delito o de



violación de los derechos Humanos. Dispone además de una Oficina de Atención a la Víctima. Dirige la investigación del delito, teniendo como órgano auxiliar a la Policía Nacional Civil”. (12,6 )

### **2.6.7 Instituto de la Defensa Pública Penal**

“Fue creado para establecer un equilibrio entre la eficacia de la persecución penal, en la que es titular el Ministerio Público, y el efectivo respeto por las garantías que la sustentan. Busca garantizar el cumplimiento de las garantías fundamentales para la persona acusada de un delito, como son los principios de presunción de inocencia y el de in dubio pro reo”. (12,6)

“Asiste gratuitamente a las personas de escasos recursos económicos, goza de autonomía funcional y total independencia técnica para el cumplimiento de su función”. (12,7)

**2.6.8 Procuraduría General de la Nación:** “Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, ejerciendo la representación legal del Estado, su función como entidad protectora de los Derechos Humanos, se pone de manifiesto de sobremanera en materia de protección o tutela de menores de edad sin representación”. (12,7)

**2.6.9 Policía Nacional Civil:** “La Policía Nacional civil básicamente asiste a las víctimas de los delitos y abuso de poder (violaciones a los derechos Humanos), asimismo vela por el respeto irrestricto a los derechos Humanos cuando actúa en aprehensión, detención o custodia de presuntos delincuentes, garantizando los derechos y libertades constitucionalmente establecidos”. (12,8)

## **2.7 DERECHOS HUMANOS Y SOBERANÍA DEL ESTADO**

### **2.7.1 Género y vejez**

“Tanto el género como la vejez son dos categorías de análisis sociológicas que si bien se basan en las características biológicas de las personas enfatizan las expresiones sociales y culturales elaboradas en torno a ellas. El envejecimiento está marcado por el género y además está socialmente estructurado”.(1,4)

“A las mujeres se las asocia con lo emotivo, lo sensible, lo frágil y dócil. Se espera de ellas (y son) las principales encargadas de la crianza y cuidado de los niños y las niñas, así como del cuidado de discapacitados y personas mayores dependientes. También, de la realización de las tareas domésticas (limpieza, cocina, lavado de ropa, entre otras tareas)”.(1,4)

“En la vejez avanzada, los estereotipos de las relaciones de género ya no se aplicaban a grandes áreas de la vida cotidiana. Los antiguos roles habían desaparecido, pero no se habían establecido nuevas formas de comportamiento, marcadas por la sociedad, quizá porque, hasta hace muy poco, la vejez avanzada no era una fase corriente de la vida” (Wilson, 1996: 149).”(1,8)

“A su vez, el cuidado en adultos mayores representa cada vez más un problema para las poblaciones envejecidas debido a que las mismas no están preparadas para recibir y brindar bienestar a la población mayor”.(1,9)

### **2.7.2 Derechos humanos en la vejez y perspectiva de género:**

#### **2.7.2.1 ¿Son las personas mayores sólo personas que necesitan cuidados?**

“Otra de las formas de enlace entre género y vejez se expresa en los marcos normativos que regulan los derechos de los seres humanos en sociedad. Los derechos de cuidados y equidad de género en la vejez necesita ser más clara”.(1,11)

“En cuanto al rol de los mayores como cuidadores/as se establece lo siguiente:  
En lo financiero como en la educación y cuidado de los nietos y otros miembros de la familia. Todos los sectores de la sociedad, deben fortalecer esos lazos. Sin embargo,

es importante reconocer que la vida junto a los jóvenes no siempre es la opción preferida por las personas de edad ni la mejor opción para ellos” (ONU, 2002: 19). (1,12)

### **2.7.2.2 ¿Cambios en los roles de género en la vejez?**

“Se piensa que los roles en la vejez son cambiantes en relación a los roles de los más jóvenes, la evidencia internacional muestra que durante la vejez se configura un espacio fértil para los cambios. Para que la perspectiva de género esté garantizada se considera necesario incorporar estímulos que apunten a la búsqueda de una auténtica ciudadanía social de mujeres y varones mayores. ellos” (ONU, 2002: 19). (1,12)

“Efectivamente la vejez es un momento de la vida en el que se “admiten” socialmente cambios en los roles de género. La creación y mantenimiento de nuevos roles durante la vejez, se presenta como un desafío particularmente especial para las mujeres, dado que son ellas quienes sobreviven a los varones (Arber y Ginn, 1996: 30-32)”.(1,12)

### **2.7.2.3 Factores del cambio generacional.**

“En la vida adulta y en la vejez, los factores más determinantes del cambio son los generacionales y los no normativos. La genética utiliza sus propios cambios y la sociedad pone sus normas en cuanto a cuando se es viejo.

Esto hace, que al acercarnos a cualquier estudio no se pueda prescindir el tener en cuenta el sistema sexo-género, es decir, plantearnos una serie de cuestiones acerca de cuál es la realidad social, cultural, política y económica respecto a hombres y mujeres”. (3.54)

### **2.7.2.4 Organización social según sexo**

“La estructura básica de la organización social divide a las personas según el sexo, asignándoles a cada uno características psicológicas, normas y expectativas

sociales diferentes, que actúan como atribuciones de género a lo largo de la historia inherentes según el sexo”. (3.50)

“A partir de varias consideraciones sobre el género y la vejez, debe analizarse qué se entiende por vejez, la representación social sobre las personas mayores y los roles sociales que van adoptando hombres y mujeres en el proceso de convertirse en personas mayores”. (3.54)

“Concepto de vejez, no es fácil establecer cuando se inicia la etapa de la vejez, puesto que es más una cuestión de aptitudes y actitudes, donde concurren dimensiones biológicas, psicológicas y sociales, que de asignación cronológica”. (3.51)

“Cada persona puede establecer su propio concepto de vejez, puesto que es cuando se tiene la experiencia vital de sentirse mayor. El envejecimiento es un proceso biológico, inherente al ser humano, Kalish (1983) El desarrollo propio de cada individuo hace que el proceso de envejecimiento se adelante en unos o se retrase en otras. (MORAGAS, 1991). Teniendo en cuenta el aspecto más personal y psicológico, puede ser una etapa de integridad, de maduración personal, serenidad y sabiduría, para recuperar cada vez una mayor profundidad y un enriquecimiento personal. Beck (1994)”. (3,54)

### **2.7.3 Género y sus consecuencias emocionales en la vejez**

#### **2.7.3.1 Consecuencias sociales de las diferencias de género**

“Proveen argumentos de discriminación Coartan las expresiones emocionales y posibilidades de desarrollo de las personas Marcan la “división sexual del trabajo”, en la cual el trabajo “femenino” es invisible”. (14,3)

“Han generado grandes diferencias en la calidad de vida de hombres y mujeres Justifican la dominación de un sexo sobre otro Causan inequidades, por ejemplo: en la actualidad las mujeres pueden participar en los distintos ámbitos de la vida social y

laboral siempre que no descuiden las tareas que como género tienen asignadas”. (14,5)

### **2.7.3.2 Perspectiva de Género**

“Es una forma de analizar los fenómenos sociales tomando en cuenta las relaciones hombre-mujer de acuerdo al género. Se debe tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres”. (14,5)

“En la vejez muchas veces se refleja la discriminación acumulada a lo largo de las historias personales, el apartamiento de la esfera pública y el estar subsumidas en estructuras familiares opresivas, la marginación del mundo laboral o las dobles jornadas son elementos que provocan que las mujeres (que en general sobreviven a sus parejas) lleguen a la vejez con problemas de género”. (14,8)

### **2.7.3.3 Género, vejez y desarrollo de vida**

“Llegar a la vejez presenta marcadas diferencias de género. En Guatemala los patrones culturales establecen: En las mujeres se crean expectativas como la maternidad, lo femenino se identifica con la expresión afectiva, la preocupación por la familia y la comunidad, la dependencia, la pasividad, y ser amorosa y agradable. En los hombres se adjudican valores como ser proveedor, tener éxito profesional, poder y estatus social. De lo masculino se espera independencia, fortaleza, decisión, competencia, autocontrol y deseo de acción”. (14,8)

“Consecuencias de las diferencias sexuales y de género en la vejez, Mujeres: Las cargas de trabajo doméstico de toda la vida, incluyendo el rol de cuidadoras, tanto de personas de pendientes como de aquéllas que bien podrían valerse por sí mismas, acarrea tensión, aislamiento y tirantez en las relaciones familiares”. (14,9)

“La salud se ve mermada y produce mayor cantidad de enfermedades crónico-degenerativas. Se recrudece la violencia de género al aumentar la vulnerabilidad.

Se presenta un fenómeno de violencia moral, al no cumplir los parámetros de belleza establecidos socialmente”. (14,10)

“Los niveles de analfabetismo son mayores. Existen pocas o nulas oportunidades laborales. Existe riesgo de pobreza extrema. Consecuencias de las diferencias sexuales y de género en la vejez Hombres: Existe riesgo de aislamiento y depresión al perder su papel de proveedor. Se produce mayor cantidad de enfermedades agudas y de consecuencias mortales. Se disminuyen las redes sociales de apoyo provocando soledad y vulnerabilidad. Sólo unos pocos cuentan con pensión, por lo que se presentan niveles de pobreza”. (14,10)

#### **2.7.3.4 Enfoque de género en el asilo**

“Tomando en cuenta las diferencias en la vejez de hombres y mujeres, las alternativas de atención deben considerarse las consecuencias que el envejecimiento y la vejez han tenido en hombres y mujeres por lo que debe dárseles apoyo emocional y comprender cada una de sus actitudes. El rol de los y las adultas mayores en su nueva familia, el rompimiento de los patrones mentales anteriores y actitudes aprendidas de los adultos mayores con respecto al género deben prevalecer por lo que debe impartírseles charlas”. (14,11)

“Diseñar acciones que satisfagan las necesidades e intereses de hombres y mujeres, debido a que han dejado toda su vida en el trabajo para el desarrollo de la sociedad, se les debe proporcionar albergue sin ninguna discriminación de género. La igualdad de oportunidades para participar en las tareas, independientemente de su sexo. Se debe dar la oportunidad de que practiquen un arte como la pintura, el dibujo, las manualidades. Se les debe proporcionar recreación y coordinar servicios religiosos que satisfagan sus requerimientos espirituales”. (14,11)

## 2.8 LA DEMOCRACIAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

“En otras épocas, cuando los derechos humanos aún se consideraban un asunto interno de cada país, se impedía la intromisión de otros Estados y de la comunidad internacional incluso en los casos más graves de violaciones de los derechos humanos, como el genocidio. Esa actitud, que se apoyaba en el argumento de la soberanía nacional, se puso en tela de juicio durante el siglo xx, especialmente en relación con las actuaciones de la Alemania nazi y las atrocidades cometidas durante la segunda guerra mundial. Hoy en día, la promoción y protección de los derechos humanos se consideran un objetivo y una responsabilidad legítimos de la comunidad internacional”. (1,8)

“No obstante, las discrepancias entre la obligación legal universal y la soberanía del Estado sólo pueden resolverse caso por caso, de conformidad con el principio de proporcionalidad, según el cual ninguna medida adoptada por una autoridad en virtud del concepto de universalidad debe ir más allá de lo necesario para conseguir la observancia de los derechos humanos. «La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales deben ser consideradas como un objetivo prioritario de las Naciones Unidas, de conformidad con sus propósitos y principios, en particular el propósito de la cooperación internacional”. (1,8)

“En el marco de esos propósitos y principios, la promoción y protección de todos los derechos humanos es una preocupación legítima de la comunidad internacional.» Democracia, derechos humanos y parlamentos Durante el último decenio se ha estudiado de forma exhaustiva la relación entre la democracia y los derechos humanos. La democracia ha dejado de considerarse simplemente un conjunto de normas de procedimiento para la constitución y el ejercicio del poder político; hoy en día también se ve, junto con los derechos humanos, como una forma de preservar y promover la dignidad de la persona. En 1995, la Unión Interparlamentaria emprendió la elaboración de una Declaración Universal sobre la Democracia con el fin de

promover las normas internacionales y contribuir a la democratización en todo el mundo”. (1,8)

“En la Declaración, adoptada en 1997, la democracia y los derechos humanos están tan estrechamente vinculados que se consideran inseparables. La premisa básica de la democracia es la idea de que todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a dar su opinión en las decisiones que afectan a su vida. Este derecho a la participación en los asuntos públicos está consagrado en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Sin embargo, para que los ciudadanos puedan ejercer efectivamente ese derecho, deben en primer lugar disfrutar de otros derechos como la libertad de expresión, reunión y asociación, y de derechos económicos y sociales básicos. Las instituciones que hacen posible la participación de los ciudadanos y el control por parte de éstos son otra de las condiciones”. (1,8)

“El parlamento, órgano soberano constituido mediante elecciones periódicas, libres e imparciales para velar por el gobierno del pueblo, para el pueblo y por el pueblo, es por tanto una institución clave de la democracia. Como órgano facultado para legislar y mantener las políticas y las medidas del poder ejecutivo bajo un escrutinio constante, el parlamento también desempeña un papel fundamental en la promoción y la protección de los derechos humanos”. (1,8)

“Además, los parlamentos establecen el marco jurídico que garantiza la independencia del poder judicial y, por consiguiente, el imperio de la ley, pilar básico de la democracia y de la protección de los derechos humanos. Por todos esos motivos, los parlamentos son fundamentales para la democracia y los derechos humanos. «Como ideal, la democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo, garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social de la colectividad, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquilidad nacional y crear un clima propicio para la paz internacional. Como forma de gobierno, la democracia es el mejor modo



de conseguir esos objetivos; es también el único sistema político capaz de corregirse a sí mismo". (1,8)

### **2.8.1 ¿Qué es el derecho a la salud?**

Aspectos fundamentales del derecho a la salud

“El derecho a la salud es un derecho inclusivo. Frecuentemente asociamos el derecho a la salud con el acceso a la atención sanitaria y la construcción de hospitales. Es cierto, pero el derecho a la salud es algo más. Comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es el órgano encargado de llevar a cabo un seguimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales los denomina "factores determinantes básicos de la salud". Son los siguientes:

Agua potable y condiciones sanitarias adecuadas, alimentos aptos para el consumo, nutrición y vivienda adecuadas, condiciones de trabajo y un medio ambiente salubre, educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud e Igualdad de género". (8,3)

“El derecho a la salud comprende algunas libertades, tales libertades incluyen el derecho a no ser sometido a tratamiento médico sin el propio consentimiento, por ejemplo experimentos e investigaciones médicas o esterilización forzada, y a no ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El derecho a la salud comprende algunos derechos. Esos derechos incluyen los siguientes:

El derecho a un sistema de protección de la salud que brinde a todos iguales oportunidades para disfrutar del más alto nivel posible de salud, derecho a la prevención y el tratamiento de las enfermedades, y la lucha contra ellas, acceso a medicamentos esenciales, la salud materna, infantil y reproductiva, el acceso igual y oportuno a los servicios de salud básicos, acceso a la educación y la información sobre cuestiones relacionadas con la salud". (8,3)

“La participación de la población en el proceso de adopción de decisiones en cuestiones relacionadas con la salud a nivel comunitario y nacional.

Deben facilitarse servicios, bienes e instalaciones de salud a todos sin discriminación. La no discriminación es un principio fundamental de los derechos humanos y es decisiva para el disfrute del derecho al más alto nivel posible de salud (véase la sección sobre la no discriminación infra).

Todos los servicios, bienes e instalaciones deben estar disponibles y ser accesibles, aceptables y de buena calidad: Cada Estado debe tener disponibles un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios de salud y centros de atención de la salud públicos. Deben ser físicamente accesibles (deberán estar al alcance geográfico de todos los sectores de la población, en especial los niños, los adolescentes, las personas de edad, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables), y también desde el punto de vista económico, sin discriminación alguna. La accesibilidad también comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información relacionada con la salud en forma accesible (para todos, incluidas las personas con discapacidad), pero sin menoscabar el derecho de que los datos personales relativos a la salud sean tratados con confidencialidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud también deben comportar respeto hacia la ética médica y sensibilidad para con los requisitos de género y ser culturalmente apropiados”. (8,3)

“En otras palabras, deben ser aceptables desde el punto de vista médico y cultural. Por último, deben ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua potable y condiciones sanitarias adecuadas. Falsas ideas muy comunes acerca del derecho a la salud . El derecho a la salud NO es lo mismo que el derecho a estar sano. Un error muy común es creer que el Estado debe garantizarnos buena salud. Sin embargo, la buena salud depende de varios factores que quedan fuera del control directo de los Estados, por ejemplo la estructura biológica y la situación socioeconómica de las personas. El derecho a la salud hace más bien referencia al

derecho a disfrutar de un conjunto de bienes, instalaciones, servicios y condiciones que son necesarios para su realización. Por ello, describirlo como el derecho al nivel más alto posible de salud física y mental es más exacto que como un derecho incondicional a estar sano”. (8,4)

“El derecho a la salud NO es sólo un objetivo programático a largo plazo. El hecho de que la salud deba ser un objetivo programático tangible no significa que no se deriven de él obligaciones inmediatas para los Estados. En efecto, éstos deben hacer todo lo posible, dentro de los límites de los recursos disponibles, para hacer efectivo el derecho a la salud, y adoptar medidas en ese sentido sin demora A pesar de las limitaciones de recursos, algunas obligaciones tienen un efecto inmediato, por ejemplo garantizar el derecho a la salud sin discriminatoria alguna y elaborar leyes y planes de acción específicos u otras medidas análogas a efectos de la plena realización de este derecho, como con cualquier otro derecho humano”. (8,4)

“Los Estados también deben garantizar un nivel mínimo de acceso a los componentes materiales esenciales del derecho a la salud, por ejemplo el suministro de medicamentos esenciales y la prestación de servicios de salud materno infantil. Las dificultades económicas de un país NO le eximen de la obligación de adoptar medidas que garanticen el disfrute del derecho a la salud. A menudo se afirma que, cuando no pueden permitírselo, los Estados no están obligados a adoptar medidas para garantizar el disfrute de este derecho, o pueden demorar indefinidamente el cumplimiento de sus obligaciones. Cuando se examina el disfrute efectivo de ese derecho en un Estado determinado siempre se tienen en cuenta la disponibilidad de recursos en ese momento y el contexto de desarrollo. Sin embargo, ningún Estado puede justificar el incumplimiento de sus obligaciones por falta de recursos”. (8,4)

“Los Estados deben garantizar el derecho a la salud en la mayor medida posible con arreglo a los recursos disponibles, incluso cuando éstos sean escasos. Es cierto que las medidas pueden depender del contexto específico, pero todos los Estados deben procurar cumplir sus obligaciones de respeto, protección y realización.. El vínculo entre el derecho a la salud y otros derechos humanos Los derechos humanos son

interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí , lo cual significa que el no reconocimiento del derecho a la salud a menudo puede obstaculizar el ejercicio de otros derechos humanos, por ejemplo el derecho a la educación o al trabajo, y viceversa. La importancia que se concede a los "factores determinantes básicos de la salud", es decir, los factores y condiciones que contribuyen a la protección y promoción del derecho a la salud, aparte de los servicios, los bienes y los establecimientos de salud, demuestra que este derecho depende del ejercicio de muchos otros derechos humanos y contribuye a ello".(8,4)

“Cabe mencionar al respecto el derecho a los alimentos, al agua, a un nivel de vida adecuado, a una vivienda adecuada, a no ser objeto de discriminación, a la intimidad, de acceso a la información, a la participación y a beneficiarse de los avances científicos y sus aplicaciones. Vínculos entre el derecho a la salud y el derecho al agua La mala salud se asocia con la ingestión de agua no potable o el contacto con ella, la falta de agua limpia (lo que está relacionado con una higiene inadecuada), la falta de servicios de saneamiento, y una mala gestión de los recursos y los sistemas hídricos, en particular en la agricultura. La mayoría de las enfermedades diarreicas que se registran en el mundo pueden atribuirse al agua insalubre y a un saneamiento e higiene inadecuados. En 2002, enfermedades diarreicas atribuibles a esos tres factores fueron la causa del 2,7%, aproximadamente, de las muertes en todo el mundo (1,5 millones). Es fácil advertir la interdependencia de los derechos en el contexto de la pobreza”. (8,8)

“La salud puede ser para las personas que viven en condiciones de pobreza el único activo del que disponen para ejercer otros derechos económicos y sociales, como el derecho al trabajo o el derecho a la educación. La salud física y mental permite a los adultos trabajar y a los niños aprender, mientras que la mala salud es un lastre para los propios individuos y para quienes deben cuidar de ellos. Ahora bien, el derecho a la salud no puede realizarse si la persona no disfruta de sus otros derechos, cuya conculcación es la causa básica de la pobreza, por ejemplo los derechos al trabajo, a la alimentación, a la vivienda y a la educación, y el principio de no discriminación. ¿Cómo se aplica el principio de no discriminación al derecho a la salud? La

discriminación es cualquier distinción, exclusión o restricción, hecha por diversas causas, que tiene el efecto o el propósito de dificultar o impedir el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Está relacionada con la marginación de determinados grupos de población y por lo general es la causa básica de las desigualdades estructurales fundamentales existentes en la sociedad. A su vez, esa situación hace a esos grupos más vulnerables a la pobreza y la mala salud”. (8,8)

“No debe sorprender que los grupos tradicionalmente discriminados y marginados a menudo padezcan un número desproporcionado de problemas de salud. En muchos lugares, por ejemplo, las mujeres indígenas reciben menos servicios e información sanitarios y de salud reproductiva y están más expuestas a la violencia física y sexual que la población en general. La no discriminación y la igualdad son principios fundamentales de los derechos humanos y elementos decisivos del derecho a la salud. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (párrafo 2 del artículo 2) y la Convención sobre los Derechos del Niño (párrafo 1 del artículo 2) se enuncian los siguientes motivos no exhaustivos de discriminación: raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición social. De acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. (8,8)

“La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (art. 5) también proclama que los Estados deben prohibir y eliminar la discriminación racial y garantizar el derecho de toda persona a la salud pública y la asistencia médica. La no discriminación y la igualdad también significan que los Estados deben reconocer las diferencias y satisfacer las necesidades específicas de los grupos que generalmente afrontan dificultades especiales en el sector de la salud, por ejemplo tasas de mortalidad más altas o una mayor vulnerabilidad a ciertas enfermedades. La obligación de garantizar la no discriminación requiere la aplicación de normas de salud específicas a determinados grupos de población, como mujeres, niños o personas con discapacidad (véase cap.

II). Enfermedades desatendidas: una cuestión relacionada con el derecho a la salud que tiene muchas facetas. Son enfermedades desatendidas las que crean graves discapacidades o representan un grave peligro para la vida y para las que las opciones de tratamiento son inadecuadas o inexistentes, a saber: la leishmaniasis (kala-azar), la oncocercosis (ceguera de los ríos), la enfermedad de Chagas, la lepra, la esquistosomiasis (biliarciasis), la filariasis linfática, la tripanosomiasis africana (enfermedad del sueño) y la fiebre dengue. Incumbe a los Estados la obligación de promover el desarrollo de nuevos medicamentos, vacunas y técnicas de diagnóstico mediante investigación y desarrollo y la cooperación internacional". (8,8)

"El derecho a la salud en las normas internacionales de derechos humanos. El derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud es un derecho humano reconocido por el derecho internacional relativo a los derechos humanos. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en general se considera el instrumento fundamental para la protección del derecho a la salud, se reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental". Es importante observar que en el Pacto se otorga a la salud mental, que a menudo ha sido desatendida, la misma consideración que a la salud física. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 12. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. . Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

Tratados internacionales de derechos humanos en los que se reconoce el derecho a la salud": (8,9)

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

“Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.. Muchas conferencias y declaraciones, por ejemplo la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud (en la que se aprobó la Declaración de Alma-Ata), la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del milenio y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, también han contribuido a esclarecer diversos aspectos de la salud pública relacionados con el derecho a la salud y a reafirmar los compromisos para con su realización.( Declaración de Alma-Ata, 1978)”. (8,9)

“En la Declaración se afirma la función decisiva de la atención primaria de salud, que se orienta hacia los principales problemas de salud de la comunidad y presta los servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación necesarios para resolver esos problemas (art. VII). El derecho a la salud también se reconoce en varios instrumentos regionales, tales como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981), el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, denominado Protocolo de San Salvador (1988), y la Carta Social Europea (1961, revisada en 1996). La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). Por último, el derecho a la salud o el derecho a la atención médica está reconocido por lo menos en 115 constituciones. Otras seis, por lo menos, imponen deberes con respecto a la salud, por ejemplo el deber del Estado de desarrollar los servicios de salud o de asignarles un presupuesto concreto, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia”. (8,9)

Cómo se aplica el derecho a la salud a determinados grupos?

“Algunos grupos o personas, por ejemplo los niños, las mujeres, las personas con discapacidad o las personas que viven con el VIH/SIDA, afrontan obstáculos especiales en relación con el derecho a la salud, que pueden ser consecuencia de

factores biológicos o socioeconómicos, de discriminación y estigma social o, por lo general, de una combinación de ambos. Para considerar la salud un derecho humano es preciso prestar una atención específica a las distintas personas y grupos de personas de la sociedad, en particular los que viven en situaciones vulnerables. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas positivas para que personas y grupos determinados no sean discriminados. Por ejemplo, deben desglosar su legislación y sus políticas en el sector de la salud y adaptarlas a los más necesitados de asistencia en vez de aprobar pasivamente leyes y políticas aparentemente neutrales que benefician sobre todo a los grupos de la mayoría”. (8,13)

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social”. (8,13)

“El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhorta también a los Estados partes a que velen por que la mujer disponga de servicios apropiados durante el embarazo, el parto y el período posnatal, incluidos servicios de planificación de la familia y cuidados obstétricos de urgencia. En ello está implícita la exigencia de que los Estados garanticen una maternidad sin riesgo y reduzcan la mortalidad y la morbilidad maternas. La salud sexual y reproductiva también es un aspecto fundamental del derecho de la mujer a la salud. Los Estados deben permitir que la mujer ejerza control y decida libre y responsablemente en los asuntos relacionados con su sexualidad, en particular su salud sexual y reproductiva, libre de toda coacción, de falta de información, de discriminación y de violencia. La violencia contra la mujer: una cuestión relacionada con los derechos de la mujer y el derecho a



la salud La violencia contra la mujer es una causa muy extendida de daño físico y psicológico o de sufrimiento entre las mujeres, así como la conculcación de su derecho a la salud”. (8,14)

“Los niños afrontan problemas de salud especiales de acuerdo con la etapa de su desarrollo físico y mental, lo cual los hace particularmente vulnerables a la malnutrición y a las enfermedades infecciosas y, cuando llegan a la adolescencia, a problemas sexuales y de salud reproductiva y mentales. La mayoría de las muertes durante la niñez pueden atribuirse a un número reducido de causas principales - infecciones respiratorias agudas, diarrea, sarampión, paludismo y malnutrición- o una combinación de ellas. A este respecto, tanto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como en la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce la obligación de los Estados de reducir la mortalidad infantil y en la niñez y de luchar contra las enfermedades y la malnutrición”. (8,14)

“Los gobiernos y el personal de salud deben tratar a todos los niños y adolescentes de manera no discriminatoria, lo cual significa que deben prestar especial atención a las necesidades y los derechos de grupos determinados, por ejemplo los niños pertenecientes a minorías o a comunidades indígenas, los niños intersexuales<sup>15</sup> y, en general, las niñas y las adolescentes, a las que en muchos contextos se impide el acceso a una amplia gama de servicios, incluida la atención sanitaria. Más concretamente, las niñas deben tener acceso en condiciones de igualdad a una nutrición adecuada, a entornos salubres y a servicios de salud física y mental. Deben adoptarse medidas apropiadas para abolir las prácticas tradicionales que afectan de manera negativa sobre todo a la salud de las niñas, por ejemplo la mutilación genital femenina, el matrimonio a edad temprana y la alimentación y cuidado preferencial de los niños. Los niños que han sufrido abandono, explotación, maltrato, tortura o cualquier otra forma de trato o castigo cruel, inhumano o degradante también requieren una protección especial del Estado”. (8,14)

“La Convención sobre los Derechos del Niño (art. 39) subraya la obligación del Estado de promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños. Los adolescentes constituyen, en general, un grupo de población sano, pero están expuestos a un comportamiento de riesgo y a violencia y explotación sexual. Las adolescentes también son vulnerables a embarazos prematuros y/o no deseados. Por tanto, el derecho de los adolescentes a la salud depende de una atención sanitaria que respete la confidencialidad y la intimidad y comprenda información y servicios de salud mental, sexual y reproductiva apropiados. Además, los adolescentes son especialmente vulnerables a las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA”. (8,15)

“En muchas regiones del mundo, las nuevas infecciones por el VIH se concentran en gran medida en los jóvenes (15 a 24 años de edad). Para que sean eficaces, los programas de prevención deberán ocuparse de la salud sexual y garantizar la igualdad de acceso a la información sobre el VIH y las medidas preventivas, por ejemplo mediante asesoramiento y pruebas voluntarias, así como métodos y servicios anticonceptivos asequibles. Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 24. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios”. (8,15)

“ Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez; b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres

y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. Aunque más de 650 millones de personas en todo el mundo tienen una u otra forma de discapacidad (dos tercios de las cuales viven en países en desarrollo), la mayoría han sido desatendidas y marginadas por el Estado y la sociedad. Sólo en los últimos años ha habido un cambio paradigmático de actitud hacia ellas, que ha consistido en dejar de considerarlas "objetos" de caridad y asistencia médica para empoderarlas como "sujetos" de derechos humanos, incluido el derecho a la salud pero sin limitarse a él". (8,15)

“El derecho a la salud de las personas con discapacidad no puede realizarse de manera aislada. Está estrechamente relacionado con la no discriminación y otros principios de autonomía individual, participación e inclusión en la sociedad, respeto por la diferencia, accesibilidad, igualdad de oportunidades y respeto de la evolución de las facultades de los niños con discapacidad. El personal médico a veces considera a las personas con discapacidad más como objetos de tratamiento que como titulares de derechos, y no siempre procuran obtener su consentimiento libre e informado a la hora del tratamiento”. (8,15)

“La situación no sólo es degradante, sino una violación de los derechos humanos proclamados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y una conducta poco ética. Faltan políticas, programas, leyes y recursos adecuados -en 2001, por ejemplo, la mayoría de los países de ingresos medianos y bajos dedicaron menos del 1 % de sus gastos en salud a la salud mental. En consecuencia, la atención de la salud mental, incluida la medicación esencial con medicamentos psicotrópicos, es inaccesible o inasequible para muchos. El acceso de las personas que padecen deficiencias psicológicas o intelectuales a todo tipo de atención sanitaria se complica por el estigma y la discriminación que padecen, en

contradicción con la obligación de los Estados de facilitar el acceso a esos servicios en condiciones de igualdad”. (8,15)

“La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad recientemente aprobada estipula que los Estado deben promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, incluido el derecho a la salud, y promover el respeto de su dignidad inherente (art. 1)”. (8,15)

“ En el artículo 25 se reconoce además el "derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación" y enuncia las medidas que los Estados deben adoptar para garantizar el ejercicio de ese derecho.. Es muy importante que los Estados exijan al personal de salud que preste a las personas con discapacidad una atención de la misma calidad que a las demás personas, sobre la base de un consentimiento libre e informado. Con ese fin, los Estados impartirán capacitación al personal de salud y promulgarán normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado. En la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 23), se reconoce el derecho de los niños con discapacidad a recibir cuidados especiales y a un acceso efectivo a los servicios sanitarios y de rehabilitación”. (8,15)

## **2.9 Políticas que apoyan a las personas de la tercera edad**

### **2.9.1 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad Decreto No. 80-96**

**El Congreso de la República de Guatemala,**

#### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

“Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto y finalidad tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y

gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna. (4,3)

ARTICULO 2. Interpretación. La presente ley deberá interpretarse siempre en interés de las personas de la tercera edad, de acuerdo a los principios que la misma establece como ley de Orden Público, por consiguiente tiene prevalencia sobre otras leyes en materia de su especialidad”. (4,3)

ARTICULO 3. “Definición. Para los efectos de la presente Ley, se define como de la tercera edad o anciano, a toda persona de cualquier sexo, religión, raza o color que tenga 60 años o más de edad. Se consideran ancianos en condiciones de vulnerabilidad aquellos que careciendo de protección adecuada, sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental y los que se encuentren en situación de riesgo.

ARTICULO 4. Beneficiarios. Todos los ancianos guatemaltecos son beneficiarios de la presente ley, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, sin distinciones de ninguna naturaleza, por credo político o religioso, etnia o condición social.

ARTICULO 5. Ámbito de aplicación. Las disposiciones que establece la presente ley protegen y serán aplicadas a todas las personas de la tercera edad, en todo el territorio nacional de la República de Guatemala”. (4,3)

## CAPITULO II

### DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 6. “Toda persona de la tercera edad tiene derecho a que se le de participación en el proceso de desarrollo del país y a gozar de sus beneficios.

ARTICULO 7. Se declara de interés nacional, el apoyo y protección a la población de la tercera edad. Para gozar de los derechos y beneficios contenidos en esta ley, la persona de la tercera edad, deberá inscribirse en el registro respectivo en las Gobernaciones Departamentales, presentando sus documentos de identidad, donde se le extenderá un carnet con la identificación del beneficiado en el que se consignará el número de cédula, tipo de sangre y la fecha. El carnet respectivo será extendido sin costo alguno y servirá para identificar al portador. La inscripción a que

se refiere este artículo, es potestativa de la persona de la tercera edad, y consecuentemente no es obligatoria. En el reglamento específico se determinará lo relativo a la inscripción”. (4,4)

ARTICULO 8. “El Estado y sus instituciones deberán contribuir a la realización del bienestar social satisfactorio de las personas de la tercera edad, quienes tienen derecho de recibir la protección del Estado que deberá cumplir con lo siguiente: a) Creará mecanismos institucionales de previsión social para garantizar su derecho a la alimentación, salud, educación, seguridad, vivienda, recreación, esparcimiento y trabajo. b) Fomentar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que realicen actividades de atención a la persona anciana. c) Velar porque las personas ancianas indigentes, que carezcan de familia o que se encuentren abandonadas, sean ubicadas en hogares estatales o privados, que funcionen de conformidad con el reglamento específico de esta ley. d) Promover la formación de agrupaciones, cooperativas, clubes de servicio y pequeña empresa, facilitándoles el trámite administrativo y créditos para el trabajo”. (4,14)

### CAPITULO III

#### REGIMEN SOCIAL FAMILIA:

ARTICULO 9. “Es obligación de los parientes asistir y proteger al anciano en el siguiente orden: el Cónyuge, y seguidamente en el orden de aproximación de grados de ley descendentes, deberá de dársele el lugar que le corresponde en el seno familiar. La asistencia a las personas de la Tercera edad deberá prestársele en el seno familiar.

ARTICULO 10. Toda persona tutelada por esta ley, podrá iniciar juicio por alimentos ante tribunal competente, con el procedimiento específico que la ley vigente señala, o en su defecto denunciar ante el Ministerio Público, en la sección correspondiente. La reclamación, podrá hacerse contra el cónyuge o los parientes en el orden de grados señalados por la ley”. (4,14)

ARTICULO 11. "Las personas ancianas que sean objeto de malos tratos, ofensas, humillaciones o lesiones, tendrán derecho a solicitar protección ante juez competente contra el o los responsables de los mismos. Actuaciones a las cuales la autoridad les dará prioridad.

ARTICULO 12. El Procurador de los Derechos Humanos, aportará cuando sea necesario, antecedentes del caso, si los hubiere, cuando les sean solicitados por cualquier autoridad que conozca.

#### SALUD:

ARTICULO 13. Reformado por el artículo 1 del Decreto del Congreso número 2-97. Un derecho fundamental de la vejez es el de tener buena salud, por lo que tienen derecho de tener asistencia médica, preventiva, curativa y de rehabilitación oportuna, necesaria y adecuada a su edad y requerimientos, por lo que quedan obligados a prestar en forma gratuita el tratamiento necesario para cada caso, los hospitales nacionales; los de seguridad social de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución". (4,15)

ARTICULO 14." El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las Universidades del país los establecimientos de Educación Pública y Privada y cualquier otra organización 9 Cartillas de Derechos Humanos de salud, fomentarán las investigación y estudio de la población senescente, para tomar las medidas de prevención y emitir normas de atención actualizada a nivel nacional. ARTICULO 15. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por conducto de sus dependencias, en coordinación con otros organismos, desarrollará acciones que tiendan a proteger a los ancianos, así como a fortalecer su auto estima a efecto se mantengan dentro del sistema de producción, conforme a programas y reglamentos que para el efecto se emitan.

ARTICULO 16. El Estado, por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá desarrollar programas especiales de educación nutricional, salud bucal y salud mental del anciano en forma gratuita.

ARTICULO 17. El Estado promoverá por los medios a su alcance, que el anciano obtenga una alimentación sana y adecuada a la edad y estado físico, considerado en forma particular, según la norma dietética para la edad avanzada”. (4,15)

#### VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 18. “El Estado promoverá a nivel público y privado, programas de vivienda en los que se considere al anciano como sujeto de crédito, y que en la planificación de complejos habitacionales se tomen en cuenta las necesidades físicas y psicológicas de las personas de la tercera edad para su vida física y social en ambientes sanos y adecuados a su realidad económica.

ARTICULO 19. El Estado promoverá la creación de albergues temporales para cuando el anciano lo necesite, o bien creará los asilos necesarios, los cuales serán gratuitos y cuya responsabilidad estará a cargo de la Gobernación Departamental y de las municipalidades donde sean ubicados. EDUCACION ARTICULO 20. Toda persona de la tercera edad, debe tener acceso a la educación formal e informal sin que la edad sea un limitante, con el objeto de que siga cooperando con el desarrollo del país. 10 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad

ARTICULO 21. En los pensum de las carreras socio-humanistas de las distintas Universidades del país, podrán incluirse temas geronto-geriátricos y las facultades de Medicina deberán dar apertura a post grados en la materia y los estudiantes ejercicio profesional supervisado EPS podrán realizarlo con agrupaciones de ancianos en comunidades o instituciones con población cerrada”. (4,15)

#### CAPITULO IV

##### REGIMEN DE SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL TRABAJO:

ARTICULO 22. “Toda persona en la tercera edad tiene el derecho a tener un ingreso económico seguro, mediante el acceso sin discriminación al trabajo, siempre y cuando la persona se encuentre en buen estado de salud, así como pensiones



decorosas a su retiro, que le permitan un nivel de vida adecuado y a la satisfacción de sus necesidades mínimas”. (4,16)

ARTICULO 23. “El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, vigilará porque los trabajadores del sector público y privado, cuando sean despedidos se contemple lo que establece el Código de Trabajo en materia de edades, a razón de no ser forzados a renunciar por motivo de edad, siempre y cuando se encuentre en buen estado de salud y, cuando así suceda, sea con la anuencia del trabajador y se le reconozcan las justas prestaciones que le corresponden.

ARTICULO 24. (Reformado por el artículo 1 del Decreto del Congreso número 51-98). El Ministerio de Trabajo y Previsión Social promoverá programas de reinserción laboral y capacitación empresarial a las personas de tercera edad, que su capacidad, funcionalidad y necesidad lo ameriten, dándole preferencia a los que no gocen de ningún beneficio.

ARTICULO 25. El Estado realizará estudios actuariales de la situación de la población jubilada y adoptará las medidas necesarias que se adecuen a la realidad, derivada de los ciclos económicos que afectan al país, para incrementar las prestaciones económicas sociales, que coadyuven a mejorar la calidad de vida de ese grupo poblacional”. (4,16)

## SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 26. “El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, deberá ampliar la cobertura de atención a particulares que deseen contribuir al régimen de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) a efecto de que gocen de sus beneficios, para lo cual se adecuarán a los reglamentos respectivos.

ARTICULO 27. Reformado por el artículo 2 del Decreto del Congreso número 2-97. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberán ampliar la cobertura de atención médica al interior del país, para que la mayoría de la población anciana que le corresponde atender, goce de buena salud”. (4,6)

ARTICULO 28. Reformado por el artículo 3 del Decreto del Congreso número 2-97. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, realizará estudios actuariales de la situación económica de las personas de tercera edad y ancianos, para mejorar en la medida de lo posible su calidad de vida”.

ARTICULO 29. Las municipalidades del país deberán promover la eliminación de las barreras arquitectónicas, para que las personas ancianas, especialmente las que sufren de discapacidades físicas, puedan movilizarse sin dificultad.

ARTICULO 30. “Las personas de la tercera edad gozarán de un porcentaje de exoneración en el consumo doméstico, de energía eléctrica, agua potable y demás servicios esenciales, cuando comprueben por medio de estudios socioeconómicos que éstos los cubren con su propio peculio, y además gozarán de los siguientes beneficios: a) (El inciso a) fue reformado por el artículo 4 del Decreto del Congreso número 2-97). Recreación gratuita, en los Centros del Estado. Quedan obligados los Centros de Recreación del Estado a permitir el ingreso en forma gratuita a los ancianos. b) Establecer convenios con la iniciativa privada a efecto que los ancianos gocen de descuentos especiales en un 25% en compra de medicinas, transporte, hospedaje, alimentación, ingreso a centros culturales y turísticos, así como a los artículos de la canasta básica. c) El pago del transporte municipal y el boleto de ornato, será exonerado totalmente para los ancianos. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad d) Se establece como prestación social a los ancianos, la facilitación gratuita del transporte colectivo. e) Los ancianos tendrán trato preferencial cuando realicen gestiones personales ante las dependencias del Estado, entidades autónomas y descentralizadas así como las del sector privado”. (4,17)

ARTICULO 31. “En caso de desamparo o abandono, corresponde al Estado promover la atención de las personas de la tercera edad, ya sea en forma directa o por medio de instituciones establecidas o creadas para el efecto, tales como asilos o casas de asistencia social. Se considera una persona de la tercera edad en situación de abandono, cuando: a) Carezca de medios de subsistencia. b) Se vea privado de alimento o de las atenciones que requiere su salud. c) No disponga de una habitación cierta; d) Se vea habitualmente privado del afecto o del cuidado de sus

hijos o familiares dentro de los grados de ley; e) Sea objeto de malos tratos físicos o mentales, graves o habituales, por familiares o terceras personas; f) Se encuentre en otras circunstancias de desamparo que lleven a la convicción de que se encuentra en situación de abandono. La situación de abandono será declarada por Tribunal de Familia, a través del procedimiento de los incidentes establecidos en la Ley del Organismo Judicial”. (4,17)

## CAPITULO V

### ORGANOS DE APLICACION Y VIGILANCIA

ARTICULO 32. “(Reformado por el artículo 2 del Decreto Número 51-98 del Congreso de la República). Se crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez, que se podrá abreviar CONAPROV; estará adscrito en todas sus funciones a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP– o la entidad que la sustituya. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y el CONAPROV estarán encargados de promover, impulsar, coordinar, realizar y orientar programas y acciones relativos al bienestar y seguridad de las personas de edad avanzada por medio del Programa Nacional de la Ancianidad”. (4,17)

ARTICULO 33. “(Reformado por el artículo 3 del Decreto del Congreso número 51-98). El Comité Nacional de Protección a la Vejez, contará con una Junta Directiva conformada por ocho miembros titulares, de los cuales dos serán electos en Asamblea General de CONAPROV y los otros seis miembros serán representantes de las siguientes instituciones a) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; b) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; c) Ministerio de Trabajo y Previsión Social; d) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; e) Procuraduría de Derechos Humanos; f) Procuraduría General de la Nación.

ARTICULO 34 (Reformado por el artículo 4 del Decreto del Congreso número 51-98). El CONAPROV tendrá a su cargo, en coordinación con las entidades públicas, autónomas y privadas competentes, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contempladas en la presente ley, bajo el control y supervisión de la

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP–, y para el efecto tendrá las facultades siguientes”: (4,18)

a) “Crear, proponer y promover políticas de tercera edad a nivel nacional. b) Capacitación a personas individuales y jurídicas en el orden de demanda y prioridad. c) Emitir el Carnet de las personas de la Tercera Edad, de conformidad con el artículo 7 de esta ley, respetando los lineamientos establecidos en el Reglamento. Para su validez, cada carnet de identificación deberá llevar el visto bueno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, el cual será personal e intransferible. d) Investigar y tener información precisa y detallada de las condiciones de vida de la población de edad avanzada. Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad e) Proporcionar asesoría y cooperación con instituciones que directa o indirectamente desarrollen programas gerontológicos, coordinando sus actividades con el Programa Nacional de la Ancianidad”. (4,18)

ARTICULO 35 (Reformado por el artículo 5 del Decreto del Congreso número 51-98). El CONAPROV promoverá una mayor participación de entidades y grupos voluntarios a fin de que las acciones dirigidas a desarrollar una mayor conciencia y educación hacia la familia en general y a la persona de la tercera edad en particular tengan el más profundo y amplio respaldo cívico. También promoverá la organización de grupos voluntarios para colaborar con el desarrollo de programas de protección al anciano y su familia.

## CAPITULO VI

### SANCIONES

ARTICULO 36. “Las instituciones, entidades o personas que negaren auxilio o asistencia a personas de tercera edad, cuando pudieren hacerlo sin riesgo personal, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Código Penal.

ARTICULO 37. Las personas o instituciones que no cumplan con lo establecido en la presente ley, sean de la naturaleza que fueren, serán sancionados conforme la ley.

ARTICULO 38. Las personas obligadas a cuidar de un anciano, que le nieguen atención, alimentación, o habitación, que resultaren culpables de ocasionarle malos

tratos, ofensas, humillaciones y lesiones, quien abandonare a un anciano con incapacidad para valerse por sí mismo que estuviere bajo su cuidado y custodia, quien maltrate y lesionare a persona anciana, en condición de desventaja, será sancionado conforme lo establece el Código Penal”. (4,18)

ARTICULO 39. “Quien hurtare parte de su patrimonio, estafare, robare, despojare, usurpare, o se apropiare en forma indebida de las pertenencias o propiedades de un anciano, será sancionado conforme lo establece el Código Penal, aumentando la pena en una tercera parte”. (4,18)

## CAPITULO VII

### DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

ARTICULO 40. “El Consejo Nacional para la Protección de las Personas de la Tercera Edad, deberá estar integrado sesenta días después de entrar en vigencia la presente ley y, dentro de los treinta días siguientes a la integración del consejo, este deberá formular un Reglamento para el funcionamiento y ejecución de esta ley, el que deberá ser aprobado y emitido por el Organismo Ejecutivo, mediante Acuerdo Gubernativo.

ARTICULO 41. El presente decreto entrará en vigencia el uno de enero de mil novecientos noventa y siete”. (4,18)

### **2.9.2 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL DECRETO DEL CONGRESO NÚMERO 51-98, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 9 DE OCTUBRE DE 1998, EL CUAL ENTRÓ EN VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.**

ARTICULO 6. Los establecimientos públicos y privados dedicados a la atención de personas de tercera edad y cuarta edad para su apertura, funcionamiento y cierre deberán contar con la asesoría del Comité Nacional de Protección a la Vejez – CONAPROV–.

ARTICULO 7. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá asignar los fondos que permitan la aplicación, vigilancia y cumplimiento de la presente ley, por medio de la

Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP–.

ARTICULO 8. Se convalidan jurídicamente los actos realizados por el Comité Nacional de Protección a la Vejez –CONAPROV– durante sus funciones realizadas de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 688-85. ARTICULO 9. Se deroga el Acuerdo Gubernativo 688-85.

ARTICULO 10. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

### **2.9.2.1 Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de la tercera edad**

“Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad Cartillas de Derechos Humanos Los Principios de las Naciones Unidas a Favor de las Personas de Edad fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 46/91) el 16 de diciembre de 1991. La Asamblea General, Reconociendo las aportaciones que las personas de edad hacen a sus respectivas sociedades, Reconociendo que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de las Naciones Unidas expresan, entre otras cosas, su determinación de reafirmar su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, y de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, Tomando nota de que esos derechos se enuncian en detalle en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional”. (12,30)

“En cumplimiento del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y hecho suyo por la Asamblea General en su resolución 37/51, de 3 de diciembre de 1982, Reconociendo la enorme diversidad de las situaciones de las personas de edad, no sólo entre los distintos países, sino también dentro de cada país y entre las personas mismas, la cual requiere respuestas políticas asimismo diversas, consciente de que en todos los

países es cada vez mayor el número de personas que alcanzan una edad avanzada y en mejor estado de salud de lo que venía sucediendo hasta ahora, consciente de que la ciencia ha puesto de manifiesto la falsedad de muchos estereotipos sobre la inevitable e irreversible decadencia que la edad entraña, convencida de que en un mundo que se caracteriza por un número y un porcentaje cada vez mayores de personas de edad es menester proporcionar a las personas de edad que deseen y puedan hacerlo posibilidades de aportar su participación y su contribución a las actividades que despliega la sociedad, consciente de que las presiones que pesan sobre la vida familiar, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, hacen necesario prestar apoyo a quienes se ocupan de atender a las personas de edad que requieren cuidados, teniendo presentes las normas que ya se han fijado en el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y en los convenios, recomendaciones y resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización Mundial de la Salud y de otras entidades de las Naciones Unidas, Alienta a los gobiernos a que introduzcan lo antes posible los siguientes principios en sus programas nacionales”: (12,31)

1. “Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuados, mediante ingresos, apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia.
2. Las personas de edad deberán tener la oportunidad de trabajar o de tener acceso a otras posibilidades de obtener ingresos.
3. Las personas de edad deberán poder participar en la determinación de cuándo y en qué medida dejarán de desempeñar actividades laborales.
4. Las personas de edad deberán tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.
5. Las personas de edad deberán tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias personales y a sus capacidades en continuo cambio.
6. Las personas de edad deberán poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible”. (12,31)

7. “Las personas de edad deberán permanecer integradas en la sociedad, participar activamente en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten directamente a su bienestar y poder compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes.
8. Las personas de edad deberán poder buscar y aprovechar oportunidades de prestar servicio a la comunidad y de trabajar como voluntarios en puestos apropiados a sus intereses y capacidades.
9. Las personas de edad deberán poder formar movimientos o asociaciones de personas de edad avanzada. Cuidados
10. Las personas de edad deberán poder disfrutar de los cuidados y la protección de la familia y la comunidad de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad”. (12,31)
  
11. “Las personas de edad deberán tener acceso a servicios de atención de salud que les ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como a prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad.
12. Las personas de edad deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.
13. Las personas de edad deberán tener acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro.
14. Las personas de edad deberán poder disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales cuando residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como de su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.
15. Las personas de edad deberán poder aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial.



16. Las personas de edad deberán tener acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad. Dignidad
17. Las personas de edad deberán poder vivir con dignidad y seguridad y verse libres de explotaciones y de malos tratos físicos o mentales”. (12,31)
18. “Las personas de edad deberán recibir un trato digno, independientemente de la edad, sexo, raza o procedencia étnica, discapacidad u otras condiciones, y han de ser valoradas independientemente de su contribución económica”. (12:31)

## **2.10 LEY DEL PROGRAMA DE APORTE ECONOMICO DEL ADULTO MAYOR**

### **Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Decreto No. 85-2005**

Artículo 1. “Objeto del programa. La presente Ley tiene por objeto crear un programa de aporte económico a las personas de sesenta y cinco años de edad y más, con la finalidad de que el Estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas.

Artículo 2. Beneficiarios. Los beneficiarios de este programa serán todas aquellas personas que sean guatemaltecas de origen, de conformidad con lo estipulado en el artículo 144 de la Constitución Política de la República, que se demuestre a través del estudio socioeconómico realizado por un trabajador o trabajadora social, que carece de recursos económicos y está en pobreza extrema, lo cual le hace candidato elegible para obtener este beneficio. (5,6)

Artículo 3. Reformado por el artículo 1, del Decreto del Congreso número 39-2006. “Beneficiarios especiales. Los beneficiarios a los que se refiere el artículo 2 de la presente ley que adolezcan de algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial, comprendidos dentro de las limitaciones que contempla el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) o más años de edad, cuya limitación física o mental esté debidamente certificada por Directores de Hospitales Nacionales, Centros o Puestos de Salud y que se encuentren en situación de extrema pobreza, tendrán el carácter de beneficiario especial del programa que regula la presente ley”. Artículo 4. Programa.

Se establece el programa de aporte económico a los adultos mayores, consistente en un aporte económico mensual por parte del Estado, para aquellas personas que según el estudio socio-económico sean elegibles; dicho programa tendrá las siguientes características: a) El aporte económico se concederá única y exclusivamente a los guatemaltecos que comprueben fehacientemente que residen en la República, mediante declaración jurada extendida por el Alcalde Municipal de su domicilio, Gobernador Departamental o Notario Público. b) Reformado por el artículo 2, del Decreto del Congreso número 39-2006. “A partir del uno de enero de 2007, el aporte económico para cada uno de los beneficiarios que hayan llenado los requisitos que establece esta ley y su reglamento, será de cuatrocientos quetzales (Q400.00) mensuales, monto que deberá ser revisado mediante estudios actuariales cada dos (2) años, tomando en consideración para el efecto, el número de beneficiarios y la situación financiera del programa”. (5,6)

c) “El aporte económico se entregará a título personal e intransferible y no podrá ser objeto de sucesión de ninguna naturaleza. d) Cuando por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, el beneficiario de esta Ley se le imposibilite movilizarse, podrá hacerse representar por certificación extendida por el Director del Centro de Salud de su domicilio. e) El monto del aporte económico no estará sujeto a gravamen o deducción alguna. f) Reformado por el artículo 2, del Decreto del Congreso número 39-2006. “El aporte económico se hará en efectivo o por medio de los Bancos del Estado que forman parte del sistema bancario nacional, siendo dicha responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, asegurándose que el aporte les sea entregado directamente a los beneficiarios, salvo excepciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y reguladas en la presente ley y su reglamento”. (5,6)

Artículo 5. “Limitaciones. Es prohibido otorgar los beneficios del aporte económico del adulto mayor a las personas siguientes: a) Que presten sus servicios personales, técnicos o profesionales a cualquier Institución del Estado, entidades descentralizadas o autónomas. b) Que perciban ingresos en concepto de Clases Pasivas Civiles del Estado, de entidades descentralizadas o autónomas. c) Que

presten sus servicios personales al sector privado. d) Adicionada por el artículo 3 del Decreto del Congreso número 39-2006. “Que perciban ingresos provenientes de cualquier régimen de previsión social público o privado de cualquier naturaleza, por lo que las instituciones públicas o entidades privadas quedan obligadas a rendir los informes que le sean requeridos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la dependencia respectiva”. e) Adicionada por el artículo 3 del Decreto del Congreso Número 39-2006”.(5,6)

“Los Registros de la Propiedad de la República, la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas –DICAVI– y las municipalidades, están obligadas a rendir la información relacionada con bienes inmuebles inscritos a nombre de beneficiarios del programa, la cual será requerida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la dependencia respectiva, sin que las referidas inscripciones sean una limitante absoluta para que se le deniegue ser beneficiario, tomando en consideración el estudio socio económico en cada caso”. (5,7)

“Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor Artículo 6. Reformado por el artículo 4 del Decreto del Congreso número 39-2006. “Registro de beneficiarios. Para ser beneficiario del programa que regula la presente ley, es requisito indispensable que previos los estudios socio económicos que demuestren la pobreza extrema o discapacidad física, psíquica o sensorial a que se refiere el artículo 3, la persona debe quedar debidamente inscrita en el registro de beneficiarios del programa en la dependencia respectiva del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dependencias que serán responsables de su funcionamiento y actualización”. Artículo 6 bis. Adicionado por el artículo 5 del Decreto del Congreso número 39-2006. “Dependencia responsable del programa”. (5,7)

“La Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, será la dependencia responsable de administrar el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, cuyas funciones y atribuciones sustantivas se regularán en el Reglamento de la presente ley”. Artículo 6 ter. Adicionado por el artículo 6 del

Decreto del Congreso número 39-2006. “Comisión consultiva. Se crea la Comisión Consultiva del Programa, sin carácter vinculante con las decisiones de las autoridades responsables de la administración del programa, la cual estará integrada por: a) El titular de la Dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, quien la coordinará ex officio; b) Un representante de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala; c) Dos representantes de la Asociación Nacional de Hombres y Mujeres de la tercera edad, sin cobertura de los beneficios de seguridad social, elegidos por la asamblea general de la misma; y, d) Dos representantes de la Asociación Nacional de Clases Desprotegidas de Guatemala, elegidos por la asamblea general de la misma. Los integrantes de la Comisión Consultiva, tendrán las funciones de asesoría en todo lo relativo al funcionamiento del programa, debiendo emitir opinión en casos especiales previo a la resolución que apruebe la inscripción del beneficiario, durarán en sus cargos dos (2) años, plazo que podrá ser prorrogado por las autoridades de sus respectivas entidades. Los integrantes de la Comisión Consultiva, desempeñarán sus funciones y atribuciones ad-honórem”. (5,7)

“Los nombramientos de los integrantes de la Comisión Consultiva deberán ser emitidos dentro de los quince días siguientes a la vigencia de la presente ley, debiendo el Presidente de la República dar posesión a los mismos.

Artículo 7. Reformado por el artículo 7, del Decreto del Congreso número 39-2006, el cual queda así: “Requisitos de la solicitud de beneficiario. Las personas a que se refiere el artículo 2 y 3 de la presente ley, podrán hacer sus gestiones ante la Dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentar certificación original reciente de la partida de nacimiento; b) Identificarse con su cédula de vecindad y presentar fotocopia legalizada de la misma; c) Declaración jurada extendida por el alcalde municipal, gobernador departamental o notario, en la que se haga constar: I) su sobrevivencia; II) de no haber perdido la nacionalidad guatemalteca”; (5,8)

“III) de no estar gozando de ninguna pensión o jubilación de las entidades del Estado o del sector privado; IV) no estar prestando sus servicios a ninguna dependencia del

Estado o del sector privado. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección de Previsión social, deberá implementar formularios especiales que faciliten a los solicitantes llenar su solicitud en forma clara, debiendo los mismos contener además las explicaciones pertinentes para su funcionamiento. Habiendo presentado la documentación correspondiente la referida dirección, por medio de trabajadores (as) sociales, deberá realizar los estudios socio económicos pertinentes y posteriormente emitir la resolución que lo acredite como beneficiario, debiéndole extender el carné que lo acredite como tal, con número de registro, datos de identificación personal, fecha de nacimiento, lugar de su residencia y fotografía”. (5,8)

Artículo 8.”Declarado inconstitucional por los Expedientes número 909,1008 y 1151-2006. Artículo 8 bis. Fuente de financiamiento del programa. Con el objeto de que el Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, cuente con los recursos económicos necesarios para su funcionamiento y cobertura que regula la presente ley, contará con las siguientes fuentes de financiamiento: a) Declarado inconstitucional por el Expedientes número 89 y 140-2007. 64 Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor b) Con una asignación de doscientos cincuenta millones de quetzales (Q250.000.000.00) que deberá aportar el Estado a través del Ministerio de Finanzas Públicas, suma que deberá incluir dentro de los presupuestos de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal, iniciando con el presupuesto del ejercicio fiscal 2007, cuya fuente de financiamiento provendrá de la aprobación, colocación y negociación de Bonos del Tesoro internos y externos que cada año apruebe el honorable Congreso de Guatemala, de cuyo aporte se podrá destinar hasta el cinco por ciento (5%) para gastos de funcionamiento del programa; c) Donaciones y otros aportes que se reciban para el programa de entidades nacionales y extranjeras”. (5,8)

“Los recursos financieros del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, deberán estar depositados en el Banco de Guatemala, cuyo movimiento estará a cargo de la Dirección de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.” Artículo 8 ter. Adicionado por el artículo 8 del Decreto del Congreso número

39-2006. Suspendido provisionalmente por la Corte de Constitucionalidad mediante el Expediente número 89-140-2007. Declarado inconstitucional. Artículo 8. Adicionado por el artículo 10 del Decreto del Congreso número 39- 2006”. “Contribuciones adicionales voluntarias: Las personas individuales o jurídicas que deseen efectuar contribuciones adicionales al programa, independientemente de las reguladas en el artículo anterior, podrán hacerlas directamente al Banco de Guatemala a la cuenta que se haga para el efecto”. (5,9)

Artículo 9. “Reformado por el artículo 11, del Decreto del Congreso número 39-2006. “Superávit presupuestario. Todo superávit presupuestario que se obtuviera de cada ejercicio fiscal, deberá reprogramarse para el siguiente ejercicio fiscal.”

Artículo 10. Cumplimiento. El Estado velará por el cumplimiento y vigilancia de la presente Ley a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 11. La atención médica tanto preventiva como curativa de los beneficiarios del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social”. (5,9)

Artículo 12. “Declarado inconstitucional por los Expedientes número 909,1008 y 1151-2006. Artículo 12 bis. Adicionado por el artículo 12, del Decreto del Congreso número 39-2006. “Vigencia del Programa. El Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor se inicia el uno de enero de dos mil siete, dicho aporte se hará efectivo a partir del día diez de septiembre del año dos mil siete, mientras se regulariza el programa, una vez el beneficiario haya cumplido con todos los requisitos que establece la presente ley.” Artículo 12 ter. Adicionado por el artículo 13 del Decreto del Congreso número 39-2006. “Reglamento”. (5,9)

“El Organismo Ejecutivo deberá emitir el reglamento de la presente ley, dentro del improrrogable plazo de treinta días a partir de la vigencia de la misma.” Artículo 12. Adicionado por el artículo 14 del Decreto del Congreso número 39- 2006. “Disposiciones transitorias. Durante el primer año de vigencia a la presente ley, el aporte de la contribución a que se refiere el artículo 8 ter, se deberá efectuar en el mes de marzo de dos mil siete. Los expedientes de solicitud que se hubieran

presentado antes de la vigencia de las presentes reformas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y sus dependencias, deben continuar con el proceso de evaluación correspondiente.” (5,9)

Artículo 13. “El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial”. (5,9)

## **2.11 REGLAMENTO DE LA LEY DEL PROGRAMA DE APOORTE ECONOMICO DEL ADULTO MAYOR**

Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES OBJETO Y DEFINICIÓN**

Artículo 1. “Objeto. El presente reglamento tiene por objeto la aplicación de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, para lo cual regula lo siguiente: a) Admisión, estudio y resolución de las solicitudes; b) Establecer los mecanismos de registro y pago; c) Funcionamiento de la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor; y d) Convenios de cooperación para la ejecución del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor”. (5,10)

Artículo 2. “Definiciones y denominaciones. Para la correcta aplicación de lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento, se entiende por: a) La Ley: Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto número 85-2005 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma; b) El Reglamento: Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor; c) El Programa: Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor; d) El Ministerio: Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y e) La Dirección: Dirección General de Previsión Social. La condición de Pobreza Extrema se definirá de conformidad con los parámetros del Instituto Nacional de Estadística -INE-“. (5,10)

## CAPÍTULO II

### APORTE ECONÓMICO

Artículo 3. “Reconocimiento de Derechos. Para adquirir los beneficios que otorga la Ley, es necesario que la persona cumpla con lo establecido en los artículos 2 y 3 de la misma. 69 Cartillas de Derechos Humanos

Artículo 4. Causas de Extinción del Aporte Económico. Se extingue por las siguientes causas: a) Por fallecimiento del beneficiario; b) Por no presentar la Declaración Jurada que haga constar su sobrevivencia y residencia, dentro de los 30 días calendario posteriores al aniversario de su nacimiento; c) Por haber modificado su nacionalidad o su condición socioeconómica; d) Por falsedad o dolo en la documentación presentada para el trámite correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan; o, e) Si es condenado por algún delito en sentencia firme”. (5,11)

## CAPÍTULO III

### MECANISMO DE ADMISIÓN, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Artículo 5. “Admisión. Las personas a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley, deberán presentar su solicitud por escrito, dirigida al Director de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ante la sede departamental del Ministerio en el que residen. Previo a darle trámite a la solicitud, se verificará si la misma cumple con los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 7 de la Ley, de lo contrario deberá providenciarse a efecto que sea subsanado. La admisión de la solicitud y cumplimiento de los requisitos que se adjuntan a la misma, no obliga al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a resolver favorablemente la solicitud. En el caso de los documentos en donde aparezcan nombres distintos, debe hacerse la respectiva identificación de persona. Lo establecido en los párrafos primero y segundo del presente artículo, obliga al solicitante a presentar documentos recientes con un máximo de seis (6) meses de vigencia a partir de la extensión de los mismos. 70 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor

Artículo 6. Beneficiarios Especiales. El interesado que solicite ser declarado beneficiario especial, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley,



deberá adjuntar certificado médico extendido por el Director del Hospital Nacional, Centro o Puesto de Salud, debiendo hacer constar el padecimiento físico, psíquico o sensorial del interesado y el grado de discapacidad”. (5,11)

Artículo 7. “Representación. Cuando al beneficiario se le imposibilite movilizarse para el cobro del aporte económico, podrá hacerse representar por pariente dentro de los grados establecidos en la Ley, por medio de carta poder con firma autenticada, debiendo presentar originales y fotocopias de las cédulas de vecindad que los identifican y la certificación referida en el artículo 3 de la Ley. Las cédulas de vecindad originales, una vez confrontadas serán devueltas”. (5,11)

Artículo 8. “Estudio Socio-económico. Si la solicitud y demás documentos presentados reúnen los requisitos exigidos por la Ley y éste Reglamento, el Ministerio a través de sus trabajadores sociales, realizará el estudio socio-económico correspondiente. El Ministerio, por medio del cuerpo de supervisores de la Dirección, podrá revisar los estudios socio-económicos realizados por los trabajadores sociales.

Artículo 9. Resolución. Con base en el informe técnico emitido por los trabajadores sociales que conocen el caso, la Dirección emitirá la Resolución que en derecho corresponda, notificando al peticionario de conformidad con los medios legales establecidos”. (5,11)

#### CAPÍTULO IV

##### MECANISMOS DE REGISTRO Y PAGO

Artículo 10. “Registro. Cuando se emita resolución declarando beneficiario a un solicitante, la Dirección, a través del Departamento de Atención del Adulto Mayor, procederá el registro de la misma y a extender el carné donde conste el número de documento de identificación personal, número y fecha de la resolución que lo declaró beneficiario, nombre completo, fotografía, fecha de nacimiento y la dirección de su residencia, así mismo notificará a la Unidad de Administración Financiera –UDAF– del Ministerio, para los trámites consiguientes de rigor. 71 Cartillas de Derechos Humanos El aporte económico que se otorgue empezará a devengarse un día

después de notificarse la resolución al beneficiario, donde conste que ha sido declarado beneficiario del programa”. (5,11)

Artículo 11. “Del Pago. La Dirección, a través de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio, podrá efectuar el pago correspondiente a los beneficiarios dentro de los quince días siguientes al mes que corresponda el pago, de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y los procedimientos establecidos, los cuales deberán, prever la mayor seguridad y comodidad para el beneficiario”. (5,12)

Artículo 12. Cobro indebido. Al establecer y confirmar el cobro indebido, la Dirección suspenderá de inmediato el pago y el Ministerio procederá a presentar la denuncia penal correspondiente, requiriendo además el reintegro de conformidad con la disposición interna que se emita para el efecto.

## CAPÍTULO V

### COMISIÓN CONSULTIVA

Artículo 13. “Reuniones. Las reuniones ordinarias de la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, se realizarán únicamente de manera mensual, previa convocatoria del coordinador de la misma.

Artículo 14. Reglamento. Dentro del plazo Improrrogable de 60 días a partir de la fecha de toma de posesión de los mismos, la Comisión Consultiva del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor deberá elaborar el Reglamento de su funcionamiento, mismo que deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y publicado en el Diario de Centro América.

## CAPÍTULO VI

### CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Artículo 15. Convenios. El Ministerio podrá suscribir convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que cuenten con registros relacionados, de conformidad con la Ley. 72 Reglamento de la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor”. (5,12)

Artículo 16. “Convenio con Municipalidades. La Dirección deberá confrontar las nóminas de las personas fallecidas proporcionadas por los Registros Civiles de la República, con las nóminas de los beneficiarios con cargo a este programa. Para el efecto, el Ministerio podrá realizar convenios con las Municipalidades del país.

Artículo 17. Donaciones Nacionales y Extranjeras. El Ministerio podrá tramitar y recibir donaciones nacionales y extranjeras en coordinación con las instituciones respectivas, cuyos fondos se destinarán a la creación de programas específicos enmarcados dentro del Proyecto de Aporte Económico del Adulto Mayor, debiendo incorporarlas a su presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal que corresponda”. (5,12)

## CAPÍTULO VII

### DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 18. “Formularios. Se faculta a la Dirección para elaborar y utilizar formularios con el objeto de facilitar las informaciones, operaciones y diligencias relativas a la administración del programa a que se refiere la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 19. Vigencia. El presente acuerdo empieza a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América”. (5,13)

## **2.12 VEJEZ, GÉNERO Y CUIDADOS**

“Tanto el género como la vejez son dos categorías de análisis sociológicas que si bien se basan en las características biológicas de las personas enfatizan las expresiones sociales y culturales elaboradas en torno a ellas”. (1,4)

“En relación a la vejez, conviven definiciones asociadas a la edad o cortes etarios con otras que las consideran a esta etapa como una construcción social situada y contextualizada, que varía según diferentes posicionamientos sostienen que una teoría sociológica aceptable de la edad tiene que distinguir, al menos, tres sentidos diferentes –edad cronológica, edad fisiológica y edad social- y examinar cómo se relacionan entre sí. En cada uno de los tres sentidos el envejecimiento está marcado por el género y además está socialmente estructurado.

La edad social refiere a significaciones y representaciones acerca de qué es ser viejo, o joven. Algunos de los antecedentes de cómo tratar sociológicamente grupos definidos cotidianamente por criterios de edad se encuentran en estudios sociológicos sobre la juventud, por ejemplo Bourdieu (1990: 119-127) y Margulis (1996: 4)". (1,4)

“Para Wilson (1996: 142) la vejez avanzada (mayores de 75 años por criterio de edad cronológica) es representada mediante la idea de que la vida ha sido larga y ha posibilitado la acumulación de experiencias. Al mismo tiempo, durante esta etapa se convive implícita o explícitamente con la idea de que la muerte es un evento cercano e inevitable. También afirma que el deterioro biológico-físico que deviene de tener más años, genera que la vejez sea vista y construida por otros grupos sociales exclusivamente en base a la edad, anulando otras características y fuentes de diversidad y desigualdades sociales dentro de la población como el género, clase o raza”. (1,4)

“Así, ser viejo o vieja aparece normalmente como un evento homogeneizado por la característica de tener muchos años, por la disminución de la capacidad de funcionamiento (biológico-física) y la cercanía a la muerte. Esta centralidad de la edad cronológica en la representación de la vejez, es naturalizada en el sentido común e impide visibilizar los clivajes, desigualdades, diferencias y especificidades de la producción social de estos grupos. También, es naturalizada desde el pensamiento experto, cuando por ejemplo, se utilizan categorías como “adultos mayores” o “personas mayores” para expresar la idea de vejez”. (1,5)

“A su vez, el género, es una categoría relacional que expresa las manifestaciones y elaboraciones culturales y sociales en relación al sexo biológico de las personas (Scott, 2003: 266; Anderson, 2006: 18). Durante toda la vida de las personas, pero particularmente en la socialización primaria y secundaria, se “instruye” sobre qué se espera socialmente de los varones y las mujeres.

En Occidente se ha desarrollado una socialización de género que establece ámbitos diferenciados de desempeño y valorizaciones sociales distintas sobre los mismos. La misma se expresa luego a través de la división sexual del trabajo en la que los varones, identificados con el manejo instrumental del mundo, lo material, lo fuerte, están. En el presente artículo se habla de “personas mayores”, siguiendo la práctica habitual de la literatura sobre el tema. Sin embargo hablar de personas mayores o adultos mayores se basa en un criterio de edad cronológica, siendo un eufemismo frecuentemente utilizado con pretensiones de neutralidad valorativa. Eludir la utilización de los términos “viejo” o “vieja” por informal reafirma implícitamente una connotación negativa de los mismos, tales como decrepitud, aislamiento, soledad, falta de autonomía, ausencia de valor social, inactividad, muerte demandados por cumplir un rol de provisión económica al hogar, así como desempeñarse y encargarse del contacto con el mundo público y político. Por otra parte, a las mujeres se las asocia con lo emotivo, lo sensible, lo frágil y dócil. Se espera de ellas (y son) las principales encargadas de la crianza y cuidado de los niños y las niñas, así como del cuidado de discapacitados y personas mayores dependientes. También, de la realización de las tareas domésticas (limpieza, cocina, lavado de ropa, entre otras tareas)”. (1,5)

“El trabajo diferencial entre varones y mujeres ha sido visibilizado de diversas formas. Una de las más extendidas es a partir de la medición del tiempo de trabajo y sus características. A partir de la crítica al concepto de trabajo que solo consideraba como tal al que se volcaba al ámbito mercantil, se amplió el concepto de trabajo incluyendo todas las tareas que implican la producción de bienes y servicios para el sostenimiento de la vida cotidiana”. (1,5)

Esta expansión del concepto permite considera como trabajo el cuidado de las personas dependientes, la realización de los quehaceres del hogar y el trabajo comunitario, lo cual generó revisiones sobre cómo y entre qué sectores se organiza el bienestar social, acordándose cuatro fundamentales: el Estado, el mercado, los hogares (Esping-Andersen, 2000) y la comunidad (Adelantado, et al. 1998).

La región latinoamericana en las últimas décadas se ha sumado a esta pujante corriente internacional que trabaja sobre el trabajo no remunerado y el cuidado

(Esquivel, Faur y Jelin, 2012; Faur, 2011, Pedrero, 2004, Gomez Luna, 2010, por solo mencionar algunas).

“Las encuestas sobre uso del tiempo se han expandido al punto que 18 países latinoamericanos ya existe por lo menos una medición del tiempo del trabajo doméstico y de cuidados. Se destaca la ya larga trayectoria del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de las Américas (CEA) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que trabaja desde 2006 en la armonización y estandarización de las encuestas del uso del tiempo y en la clasificación de actividades”. (1,6)

“La Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe(CAUTAL) presenta una estructura de jerarquización y agrupación de las actividades para permitir la armonización y estandarización de las encuestas de uso del tiempo, adecuadas al contexto regional (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2015).

A partir de su aplicación se ha observado que, a pesar de que en los últimos años las mujeres se han incorporado activamente en el mercado laboral, los varones no han hecho lo mismo en el ámbito doméstico. Esto genera que las primeras tengan una carga de trabajo total superior a la de los segundos y sean las principales hacedoras de trabajos sin valor social: de cuidados y doméstico. La falta de reconocimiento social al aporte de estas actividades se expresa en que no son pagas ni reconocidas como trabajo por parte de los actores sociales en su vida cotidiana y, al igual que la vejez, suelen ser invisibles a gran parte de la teoría social”. (1,6)

“En la región, estas encuestas, a partir de la reconceptualización de la noción de trabajo, han servido de instrumento metodológico que ha evidenciado el trabajo aportado por los hogares para el bienestar social y ha visibilizado la división sexual del trabajo presente en los hogares, particularmente el tiempo total de trabajo que integra el trabajo para el mercado y el trabajo no pago (doméstico, de cuidados, voluntario)”. (1,6)

“Las mismas toman como antecedentes los estudios realizados en los países centrales sobre el uso del tiempo y constituyen hoy día un campo de investigación internacionalizado en el que, según apunta Durán “la información fluye rápidamente y las discusiones intercontinentales se producen a menudo en tiempo real” (Durán, 2012: 17). Sin embargo, las modalidades de captura de los datos y el alcance de análisis y desagregación de las muestras varían mucho entre el ámbito europeo y el latinoamericano. En el segundo, los diarios de actividades son poco frecuentes por los altos costos económicos que implican, lo cual ha repercutido en que en las mediciones de tiempo, se haga foco en la captación del trabajo doméstico y de cuidados y no de las actividades que se realizan a lo largo de todo el día. Las encuestas suelen ser módulos de encuestas continuas de hogares, con una serie de preguntas e ítems estandarizados a medir y las muestras, si bien cuentan con representatividad nacional, suelen ser restringidas para análisis desagregados.

El mayor desarrollo analítico de la información sobre uso del tiempo en Europa se debe, principalmente, a la existencia de bases de datos basadas en encuestas que utilizan diario de actividades y a la existencia de centros de referencia en este campo. Uno de ellos es el Centre for Time Use Research de la Universidad de Oxford”. (1,7)

“En base a los datos multinacionales de uso del tiempo, se encuentran elaboraciones y avances de investigación sobre el uso del tiempo en la vejez. Se ha mostrado la importancia del trabajo de las personas mayores en el ámbito voluntario en las actividades de cuidado infantil en sus roles de abuelos (Vandell et al, 2003: 375) y también el trabajo que realizan al interior de sus hogares (Gauthier y Smeeding, 2003: 250-251). En ellos se destaca al género como una de las variables más influyentes en explicar las diferencias en el uso del tiempo dedicado al hogar y al cuidado de nietos y nietas por parte de las personas mayores (Bianchi et al, 2000; Breen y Cooke, 2005; Shelton y Jhon, 1996 en Hank y Jurges, 2007: 400)

También Hank y Jurges (2007) señalan, la existencia de parejas mayores más tradicionalistas (los varones participan poco o nada en el trabajo no remunerado) y otras que tienen un comportamiento más equitativo. Gail Wilson (1996: 149), años

antes, había expresado que al no estar construidas con claridad las expectativas sociales sobre cómo actuar durante la vejez, se conforma espacio para una “nueva” libertad de las mujeres, vinculada a la posibilidad de modificar las relaciones e identidades de género. Sin embargo, señala que las mujeres en la vejez aún están más limitadas que los varones por la pobreza, la mala salud y las vigentes pautas patriarcales”: (1,8)

“En la vejez avanzada, los estereotipos de las relaciones de género ya no se aplicaban a grandes áreas de la vida cotidiana. Los antiguos roles habían desaparecido, pero no se habían establecido nuevas formas de comportamiento, marcadas por la sociedad, quizá porque, hasta hace muy poco, la vejez avanzada no era una fase corriente de la vida” (Wilson, 1996: 149). Arber y Ginn (1991: 25-30) destacan que la división sexual del trabajo vigente en las etapas anteriores a la vejez se mantiene, pero de forma menos rígida. El matiz que integra la posibilidad en los cambios o flexibilización de mandatos de género durante esta etapa del curso de vida es contemplado en buena parte de los estudios antecedentes, introduciendo una línea de pensamiento para la elaboración de hipótesis de investigación”. (1,8)

“Sin embargo en la literatura anglosajona también aparecen evidencias de la vejez como una etapa del curso de vida en el que se rigidizan las desigualdades de género propias del sistema patriarcal.

Por ejemplo, en el estudio de la interacción entre la dependencia y el género en parejas ancianas, se encuentran resultados opuestos a lo que sería una flexibilización de los roles de género, observándose un endurecimiento del sistema de género y la división sexual del trabajo”.(1,8)

“Entre estos antecedentes se encuentra que la convivencia matrimonial durante la vejez constituye un medio de control de varones a mujeres, aunque también sucede que existe una reorganización de las tareas domésticas, involucrándose los varones un poco más en ellas (Rose y Errollyn, 1996: 163-181).



El cuidado adquiere una centralidad en la vida de las personas mayores, que son cuidadoras y receptoras de cuidado a la vez. Precisamente, en las tareas de cuidado se juegan desigualdades de género que están pautadas por la socialización de género, pero también están en constante regeneración durante el curso de vida y en la vida cotidiana.

A su vez, el cuidado en adultos mayores representa cada vez más un problema para las poblaciones envejecidas debido a que las mismas no están preparadas para recibir de y brindar bienestar a la población mayor”. (1,9)

“En las propuestas actuales para su solución, se resalta la necesidad de contar con ciudades que estén preparadas para las personas mayores (age-friendly cities), también se presupone que es necesaria la reconfiguración de los vínculos intergeneracionales y la adopción de las diferentes perspectivas de cada generación en las políticas de cuidado y finalmente, se destaca el persistente desajuste entre las propuestas de políticas de cuidado y la vida familiar (Biggs, Carr y Haapala, 2015: 328, Biggs y Carr, 2015: 100)”. (1,9)

“Sin embargo, la persistente invisibilización de los cuidados como un trabajo, con su consecuente naturalización como actividad propia de las mujeres por “naturaleza” (Carrasco, Borderías y Torns, 2011: 19) contribuye a sostener un sesgo de género en la concepción sobre el aporte de las personas al bienestar social. A su vez, este sesgo es doble en el caso de las personas mayores cuidadoras. Esto se debe a que, en primer lugar, no se reconoce fácilmente el trabajo de cuidados (mayoritariamente femenino) como tal y en segundo lugar, se presupone que no pertenecer al mercado laboral es ser inactivo. Es decir, se presupone que las personas mayores no aportan “trabajo”. (1,9)

“En la región, los antecedentes han avanzado poco en ejercicios de medición del uso del tiempo en las personas mayores. Sin embargo, se encuentran antecedentes regionales<sup>4</sup> que avanzan en la articulación de las categorías género y vejez (Paredes, 2014, Huenchuan, 2010). Otros estudios se proponen comprender la

diversidad que existe en las formas de envejecer, por ejemplo, Guajardo y Huneus (2003: 25-30) descubren que las narrativas sobre la participación social se articulan según diferencias de género relacionadas con los cursos de vida de varones y mujeres.

Se esbozan hipótesis que plantean que durante la vejez se pueden modificar y generar nuevos mandatos y relaciones de género. Las mismas aparecen en antecedentes de investigación en México y Chile por Guajardo y Huneus (2003: 17-32).

Es así que en la región se abre un amplio espacio para profundizar en los planos teórico y metodológico, a partir de los avances y dificultades encontradas en el análisis empírico del uso del tiempo y el trabajo doméstico y de cuidado de las personas mayores". (1,10)

## **CAPÍTULO III**

### **Plan de acción de la Intervención**

#### **3.1 Identificación**

##### **3.1.1 Nombre del Proyecto**

Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

##### **3.1.2 Comunidad/Institución.**

Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, Rabinal Baja Verapaz

##### **3.1.3 Periodo de ejecución del proyecto**

Agosto a octubre de 2,015

#### **3.2 Justificación**

Las personas de la tercera edad por muchos años han sido olvidadas por la sociedad debido a que pasan a formar parte de la edad de retiro, edad en que socialmente dejan de producir para incrementar la economía nacional. Pasan en muchos de los casos a ser olvidadas por la familia debido a la carga económica que representan. El estado de Guatemala debido a lo anterior, ha dejado de promover las políticas necesarias para que dicho grupo etario goce de beneficios como recompensa a lo que en su momento fueron los aportes al desarrollo nacional.

Dicho de otra manera, en La Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” del municipio de Rabinal Baja Verapaz no cuentan con las condiciones necesarias para poder satisfacer, como lo establecen la Constitución Política de la república de Guatemala, la Declaración de los Derechos Humanos y los diferentes tratados y compromisos que en materia, ha firmado el estado de Guatemala. Actualmente “Mi Dulce Refugio cuenta con un total de treinta y cinco personas de la tercera edad, veintidós hombres y trece mujeres para los cuales se hacen grandes esfuerzos para brindarles sostenibilidad en cuanto a alimentación, servicios de salud, atención médica, recreación, servicios básicos u otros. Los servicios de atención médica hospitalaria quedan a veintiocho kilómetros en la cabecera departamental, el centro de salud a escasos tres kilómetros pero ante contingencias o situaciones emergentes, es

necesario brindar a los ancianos atención inmediata para la cual los colaboradores sin distinción de funciones deben tener conocimientos en el trato de a las personas sin distinción de género. Se hace necesarios e indispensable la elaboración, aplicación y evaluación de un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 Objetivo general**

Proporcionar conocimientos sobre Derechos humanos y género a los colaboradores de la institución “Mi Dulce Refugio” para que sean aplicados en la interacción y servicio a las personas de la tercera edad sin distinción de género.

#### **3.3.2 Objetivos específicos**

1. Proporcionar contenidos procedimentales sobre Derechos humanos y género a través de un Módulo andragógico a personas de la tercera edad dirigido a colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” del municipio de Rabinal Baja Verapaz.
2. Planificar, ejecutar y evaluar un programa de capacitación sobre la aplicación del módulo dirigida a los colaboradores de la institución.
3. Promover un plan de sensibilización a través de la elaboración de carteles, mantas vinílicas y material didáctico para visualizar los derechos humanos y género de las personas de la tercera edad.

### **3.4 Metas**

01 módulo andragógico sobre derechos de las personas de la tercera edad.

05 reproducciones físicas del módulo.

01 capacitación dirigida a colaboradores de la institución.

05 afiches, material para visualizar e informador de los derechos de las personas de la tercera edad.

### 3.5 Cronograma General de actividades del Ejercicio Profesional Supervisado 2,016

Ord	Actividades	Respon Sable	Meses																	
			Julio				Agosto				Septiembre				Octubre					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Selección de comunidad o Institución para realizar el E.P.S.	Epesista	■																	
2	Solicitud de ejecución de proyecto ante coordinadora de la institución	Epesista	■	■																
3	Visita de observación y contextualización de la comunidad	Epesista			■															
4	Reunión con personal para informar sobre objetivos de la investigación.	Epesista			■															
5	Aplicación de técnica FODA, recopilación de información comunitaria y consolidado.	Epesista				■	■													
6	Propuesta de proyecto presentada ante la coordinadora de la institución.	Epesista						■												
7	Estructura, redacción, levantado de texto e impresión de manual.	Epesista							■	■	■	■								
8	Revisiones por parte de asesor.	Epesista										■			■				■	
9	Colocación de afiches y mantas vinílicas con contenido educativo de derechos de las personas de la tercera edad.	Epesista																	■	
10	Presentación del módulo ante coordinadora y colaboradores de la Asociación Mi Dulce Refugio.	Epesista																	■	
11	Informe final ante la Universidad.	Epesista																		■

### 3.6 Recursos

#### 3.6.1 Humanos

1 coordinadora institucional  
5 colaboradores institucionales  
27 personas de la tercera edad  
1 asesor de EPS  
1 epesista

#### 3.6.2 Material y equipo

Material:-

1 resma de papel bond tamaño carta  
1300 impresiones  
150 fotocopias

Equipo

1 Computadora  
1 impresora  
1 USB  
5 Discos compactos

#### 3.6.3 Financieros

<b>ORD.</b>	<b>FUENTES DE APOYO FINANCIERO</b>	<b>NO. DE ACTIVIDADES</b>	<b>APORTE ECONÓMICO</b>
1	Municipalidad	2	Q. 1,680.00
2	Asociación Mi Dulce Refugio	1	Q. 150.00
3	Otros	8	Q. 1,325.00
<b>T O T A L</b>		11	Q. 3,155.00

### 3.6.4 Presupuesto

Ord.	Detalle	Frecuencia	Unitario Q.	Total Q.	Fuentes de financiamiento		
					Municipalidad	Mi Dulce Refugio	Otros
1	Selección de comunidad o Institución para realizar el E.P.S.	1	25.00	25.00			x
2	Solicitud de ejecución de proyecto ante coordinadora de la institución	1	25.00	25.00			x
3	Visita de observación y contextualización. de la comunidad	2	25.00	50.00			x
4	Reunión con personal para informar sobre objetivos de la investigación.	1	150.00	150.00		x	
5	Aplicación de técnica FODA, recopilación de información comunitaria y consolidado.	10 (días)	25.00	250.00			x
6	Propuesta de proyecto presentada ante la coordinadora de la institución.	1	25.00	25.00			x
7	Estructura, redacción, levantado de texto e impresión de manual.	20 (días)	75.00	1,500.00	x		
8	Revisiones por parte de asesor.	3 (rev.)	200.00	600.00			x
9	Colocación de afiches y mantas vinílicas con contenido educativo de derechos de las personas de la tercera edad.	3	60.00	180.00	x		
10	Presentación del módulo ante coordinadora y colaboradores de la Asociación Mi Dulce Refugio.	1	150.00	150.00			x
11	Informe final ante la Universidad.	1	200.00	200.00			x
<b>T O T A L</b>				<b>Q. 3,155.00</b>			

### **3.7 Productos y logros**

#### **3.7.1 Productos**

Se entregaron cinco reproducciones del módulo a la institución.

Se proporcionó una capacitación al personal técnico y administrativo sobre el uso y aplicación del aporte.

Se elaboraron tres mantas vinílicas con los Derechos de las Personas de la Tercera Edad para colocarlas en lugares estratégicos de la institución.

#### **3.7.2 Logros**

La Asociación Dulce Refugio se benefició con cinco reproducciones del módulo elaborado.

Se logró sensibilizar a los colaboradores sobre Derechos Humanos de las Personas de la Tercera Edad y sobre la aplicación del módulo.

Se logró establecer la comunicación entre la institución y la Universidad de San Carlos.





# **DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO EN LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD**

**Módulo dirigido a colaboradores de la  
Asociación Civil “Mi Dulce Refugio”  
Rabinal Baja Verapaz**

## Índice

Contenido	Página
Introducción	i
Justificación	ii
Objetivos	iii
<b>Unidad I</b>	1
Principios básicos de derechos humanos	2
Qué son los derechos humanos	2
Características de los derechos humanos	3
Integridad de los derechos humanos	4
Derechos de Primera, Segunda y Tercera Generación	4
Clasificación de los derechos humanos en la Constitución Política de la República de Guatemala	6
Instituciones que protegen los derechos humanos	12
Actividad	17
Evaluación	18
<b>Unidad II</b>	19
Derechos humanos y soberanía del estado	20
Género y vejez	20
Derechos humanos en la vejez y perspectiva de género	21
Cambios en los roles de género en la vejez?	22
Actividad	25
Evaluación	27
<b>Unidad III</b>	28
Género y sus consecuencias emocionales en la vejez	29
Consecuencias sociales de las diferencias de género	29
Perspectiva de género	29
Género y vejez	30
Enfoque de género en el asilo	32
Actividad	34

Evaluación	37
Conclusiones	38
Recomendaciones	39
Fuentes consultadas	40

## Introducción

Las personas de la tercera edad como grupo etario no ha sido prioridad del estado de Guatemala, las razones son obvias, no han existido planes de desarrollo nacional que garanticen la seguridad y el cumplimiento de las leyes que amparen todo lo derivado del derecho internacional. Actualmente las personas de la tercera edad son un sector alejando de la sociedad, discriminado y desviado a otras actividades lo que los transforma en personas con problemas de tipo psicológico y social, ya que muchos se encuentran en el abandono, discriminados, con problemas de conducta, problemas físicos y neurológicos unido a la pérdida de valores negándole la oportunidad de optar a servicios y oportunidades de sobrevivencia. La Asociación civil “Mi Dulce Refugio” alberga a un total de veintisiete personas de la tercera edad, doce mujeres, lo que significa que deben interactuar y compartir necesidades de su género y una verdadera comunicación con apego al respeto y al derecho. Deben proporcionarles alimentación, seguridad, recreación y total bienestar de acuerdo a los derechos que les corresponde; por lo que con este módulo se pretende fortalecer los procesos de atención sin importar su género. Con este módulo se pretende preparar a los colaboradores y personal de dirección con conocimientos para que exista una relación aceptable tanto entre las personas de la tercera edad como entre colaboradores con derechos humanos y género.

Este módulo va dirigido a los colaboradores, beneficiando con ello a familiares y visitantes de las personas de la tercera edad recluidas en el asilo, en él se presentan conceptos sobre derechos humanos de las personas de la tercera edad, marco jurídico, instituciones de apoyo y un lineamientos de convivencia y género en las personas de la tercera edad,. Sirva este módulo para fortalecer los procesos de atención, convivencia y alargar la vida de las personas de la tercera edad.

## Justificación

Dado a que las personas de la tercera edad que están internadas en la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” son personas de escasos recursos económicos y que han pasado la mayor parte de su vida sin satisfacer con calidad sus necesidades básicas, presentan muchos problemas de conducta al haber sido creadas en ambientes en donde prevalecía la importancia del ser varón y que la mujer jugaba un papel solamente de reproducción y obediencia, un papel hogareño de madre en donde las decisiones eran tomadas por el hombre que era su acompañante en la vida, situación que por generaciones ha venido dañando y denigrando el papel de la mujer hasta el caso de que no se respeten sus derechos de género. Cobra mucha importancia y urgencia inducir tanto al personal técnico como el administrativo y de servicio para que puedan fortalecer la convivencia de hombres y mujeres en el asilo y atender los casos que se presenten sobre la vulneración de los derechos de género, tanto de los hombres como de las mujeres, por ello se hace necesaria la implementación de un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz, un módulo adaptado al contexto, accesible y de fácil comprensión para que sea aplicado en su momento.

## Objetivos del Módulo

### Objetivo general

1. Fortalecer el proceso de atención, convivencia e interacción de las personas de la tercera edad y de parte de los colaboradores proporcionando conocimientos básicos sobre Derechos Humanos y Género.

### Objetivos específicos

1. Proveer al personal técnico y administrativo de una herramienta de fácil comprensión con contenidos de derechos humanos y género para que sean aplicados en el trato con las personas de la tercera edad.
2. Sensibilizar al personal, familiares y visitantes para que reconozcan los derechos humanos de las personas de la tercera edad.
3. Incidir en las familias de las personas de la tercera edad y visitantes para que generen cambios de actitud como el respeto, la tolerancia y el reconocimiento de los derechos y género de las personas de la tercera edad.
4. Dirigir actividades que promuevan la participación de hombres y mujeres en fortalecimiento de su identidad como personas de la tercera edad.

## UNIDAD UNO

### Principios básicos de Derechos Humanos

#### CONTENIDO

Qué son los Derechos humanos

Características de los derechos humanos

Integridad de los derechos humanos

Clasificación de los derechos humanos

Instituciones que protegen los derechos humanos

Actividad

Evaluación

#### OBJETIVOS

Fortalecer los conocimientos del personal de la institución para que sean aplicados a las personas de la tercera edad en materia de reconocimiento de los derechos universales.

Motivar a las personas de la tercera edad para reconozcan sus derechos y puedan aplicarlos a la vez con sus iguales.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE DERECHOS HUMANOS

### Que son los derechos humanos

“Derechos Humanos Son atributos y facultades que, por naturaleza tenemos todas las personas, ya sean hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, etc. para poder vivir dignamente. Los derechos humanos se originan de la persona misma, aun cuando está dentro del vientre. Estos derechos nos pertenecen y nadie nos los puede quitar o negar”. (2,1)



<http://sitiocero.net/>



[www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

Los derechos humanos son todas esas condiciones que nos permiten llevar una vida digna, forman parte de nuestra vida diaria, no están solamente escritos en un papel”. (2,1)

Los derechos humanos son la base para convivir en un ambiente de libertad, justicia y paz”. (2,1)



<http://www.lim.ilo.org/>



## CARACTERISTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Universales:** Esto quiere decir que los derechos nos pertenecen a todos y todas de cualquier lugar del mundo, sin importar nuestras costumbres, cultura, color, posición social. etc.

**Nunca prescriben:** Esto significa que nunca dejamos de tener derechos humanos. Así como los tenemos desde que estamos en el vientre de nuestra madre, de igual manera los tenemos al llegar a la ancianidad, porque en todo momento somos seres humanos.

**Intransferibles:** Significa que no podemos dar nuestros derechos a otra persona, por mucho que la queramos. Los derechos humanos pertenecen a cada persona.

**Irrenunciables:** Nadie puede renunciar a sus derechos humanos, porque le pertenecen por naturaleza. Nadie puede decir, ya no quiero vivir o yo no quiero tener salud o buena alimentación.

**Inviolables:** Quiere decir que nadie, ni autoridad ni persona civil o particular, pueden negar, quitar o destruir nuestros derechos humanos.

**Interdependientes:** Quiere decir que todos los derechos humanos se relacionan entre sí. Por ejemplo, el derecho a la vida se relaciona con el derecho al trabajo, a la alimentación, la salud y otros.



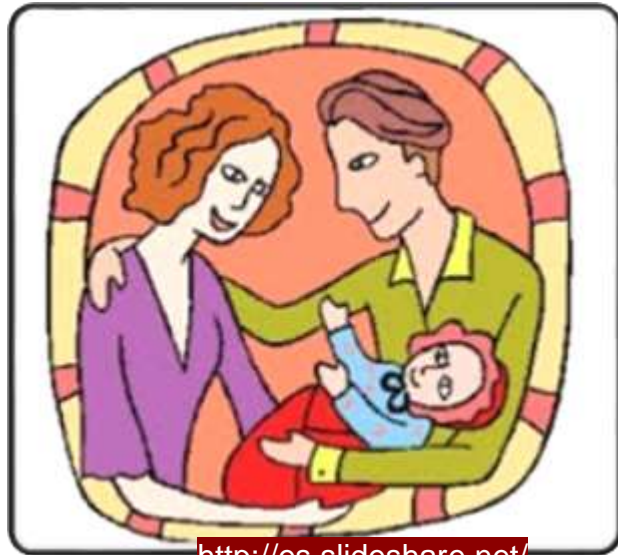
## INTEGRIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos pueden agruparse según fueron evolucionando o fueron siendo reconocidos. Por eso se dicen derechos de primera, segunda y tercera generación. (2,4)

### Derechos de Primera Generación

“Aquí se toman en cuenta los derechos civiles y políticos y se refiere a los derechos humanos individuales y sociales que cada individuo tiene. Entre éstos están:

- Derecho a elegir y ser electo
- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a la seguridad personal
- Derecho a la justicia
- Derecho al desarrollo integral de la persona”. (2,4)



<http://es.slideshare.net/>



[www.emaze.com](http://www.emaze.com)

### Derechos de Segunda Generación

“Son los derechos de tipo social y cultural. Buscan la satisfacción de necesidades, a través del cumplimiento de los compromisos del Estado para con el pueblo. Éstos son”: (2,4)

“Derecho a la educación  
 Derecho a la salud  
 Derecho a un salario justo  
 Derecho a participar en la vida cultural”  
 (2,4)



[www.emaze.com](http://www.emaze.com)

### Derechos de Tercera Generación



“A estos derechos también se les llama Derechos de los Pueblos o Derechos Solidarios. En estos derechos están: los civiles y políticos, los económicos y los de cooperación entre los grupos y pueblos que forman la sociedad y entre las naciones”. (2,6)

<http://blogdesecundariadelgala.blogspot.com/>

- “Derecho a la paz
- Derecho al desarrollo
- Derecho al medio ambiente”. (2,6)



<http://es.slideshare.net/>

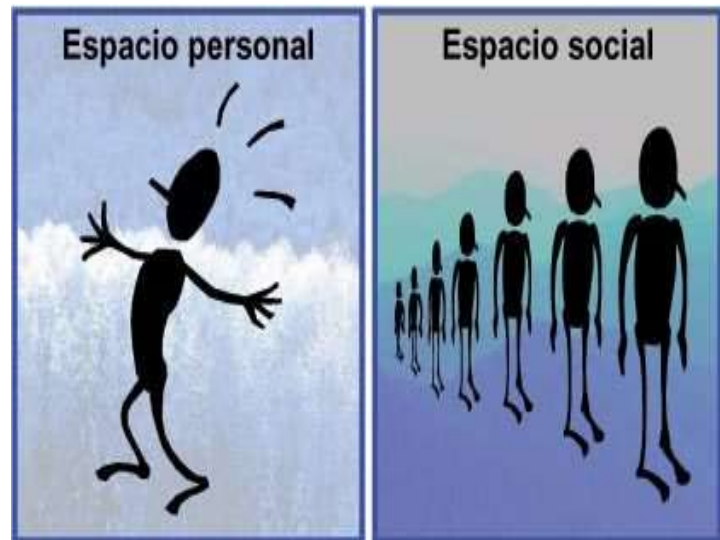


<http://americanbookstore.info/>

“En nuestro país, los Derechos Humanos, ya no se encuentran respaldados sólo por la Declaración de Derechos Humanos, sino que también por la Constitución Política de la República de Guatemala que le da respaldo legal, para asegurar su cumplimiento”. (2,6)

## CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

**Derechos individuales:** “Son Derechos individuales, entre otros, las garantías jurídicas y libertades públicas de la persona humana. Limitan el poder público en su actuación frente al individuo”. (5,2)



<http://americanbookstore.info/>



“Son Derechos inmediatamente exigibles que el Estado está obligado a respetar y garantizar a través de un orden jurídico-político adecuado”. (6,4)

#### Derechos sociales:

“Son Derechos que promueve la justicia económica, social y cultural entre los individuos y grupos sociales”. (6,4)



<http://radioamericahn.net/>

**Derechos sociales, económicos y culturales**

- Derechos de la familia (La familia como núcleo de la sociedad)
- Derechos de la mujer
- Derechos fundamentales del niño
- Derechos fundamentales de la juventud (art. 45. el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral)
- Derechos fundamentales de las personas con discapacidad
- Derechos fundamentales del adulto mayor
- Derechos a la recreación

<http://es.slideshare.net/>

“Se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a bienes materiales y culturales. El Estado debe orientar la administración de sus recursos hacia la construcción de un orden económico y social justo, que garantice el acceso a estos Derechos para todas las personas”. (6,4)



<http://es.slideshare.net/>

### Derechos Cívicos y Políticos:

“Por los cuales se reconoce y garantiza el ámbito de participación del ciudadano por el mero hecho de serlo y se traduce en la facultad de participar en la organización, actuación y desarrollo de la potestad gubernativa”. (6,4)

### EL DERECHO DEL HOMBRE A SU PROPIA VIDA ES LA FUENTE DE TODOS LOS DERECHOS



*Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

“Solo existe un derecho fundamental y los demás son consecuencias o corolarios: el derecho del hombre a su propia vida”. (7,1)

<http://es.slideshare.net/>

“La vida es un proceso de auto sostenimiento y generación de acción, lo que significa: libertad para tomar todas las acciones requeridas por la naturaleza de un ser racional para el soporte, avance, actualización y goce de su propia vida”. (7,1)



<http://www.mmmperu.org/>



“La libertad de acción implica ausencia de coacción física, coerción o interferencia de otros hombres. La libertad es el requerimiento fundamental de la mente del hombre”. (7,5)

**La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce los siguientes Derechos Individuales:**

“La única obligación que implican los derechos individuales, impuesta no por el estado, sino por la naturaleza de la realidad, es el respeto a los derechos de otros, si uno quiere que los derechos propios sean reconocidos y protegidos”. (2,3)



<http://olilegislaboral.blogspot.com/>

## Derecho a la Vida

- El derecho a la vida es el que tiene cualquier ser humano por el simple hecho de existir y estar vivo; se considera un derecho fundamental de la persona.



## Derecho a la Libertad

- La libertad implica hacer lo que uno quiera dentro del marco de la ley. Es uno de los derechos civiles más importantes, pues sin su reconocimiento muchos de los demás no podrían ejercerse. Por ejemplo los derechos de estudiar, de enseñar, de tener una religión etcétera, serían ilusorios si la persona no pudiera ejercerlos sin presión o coacción externa.



<http://es.slideshare.net/>



“El derecho a la libertad de expresión es definido como un medio para la libre difusión de las ideas y así fue concebido durante la ilustración”.  
<https://es.wikipedia.org>



<http://www.visionglobal.info>



<http://hombrescontralaviolencia.blogspot.com/>

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

<https://es.wikipedia.org>

## Derecho a Seguridad

22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.



<http://es.slideshare.>

## Derecho a la Igualdad:



# IGUALDAD

El derecho a la igualdad es: Aquel derecho inherente que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo.

Verónica Osorno

<http://es.slideshare.net/>

## INSTITUCIONES QUE PROTEJEN LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

### **Corte de Constitucionalidad:** “Corte de Constitucionalidad

Como la misma Constitución Política de la República lo consigna en su artículo 268, capítulo IV, título VI, es un tribunal permanente de jurisdicción privativa cuya función esencial es la

defensa del orden constitucional.

La Corte de Constitucionalidad que, por primera vez aparece en la anterior Constitución de 1965, se transforma en un Tribunal permanente encargado de garantizar la supremacía de la Constitución y dar plena eficacia a sus normas”.(4,6)



<http://www.abogadolaboralgranada.com/>



[www.flickr.com](http://www.flickr.com)

**Comisión de Derechos Humanos del Congreso:** “(Art. 1 Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. Decreto 54-86) Tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre Derechos Humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala”. (4,6)

**Procurador de los Derechos Humanos:** “(Art. 274 y 275 CPRG) El Procurador de Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República y en esta calidad “defensor del pueblo”, como lo denominan en otros países. Su función es la supervisión de la administración del Estado en materia de Derechos Humanos”. (9,1)



<http://www.pdh.org.gt/>



<http://www.prensalibre.com/>

“Entre otros: Investiga y denuncia comportamientos lesivos a los intereses de la persona; investiga por denuncia o de oficio toda clase de denuncias planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los derechos Humanos; recomienda privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento objetado; promueve acciones y recursos, judiciales o administrativos; lleva a cabo actividades de promoción y educación en derechos Humanos”. (9, 1)



<http://copredeh.gob.gt/>

**COPREDEH:** “(Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos) Esta comisión está obligada a velar por incorporar el tema derechos Humanos a la gestión pública, pues es importante formar a las funcionarias y funcionarios públicos sobre sus responsabilidades para garantizar, proteger y respetar los derechos Humanos derivados de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el Estado guatemalteco”. (9,5)

**Organismo Judicial:** “(Título IV, capítulo IV de la CPRG) El Organismo Judicial en competencia penal, está encargado de juzgar hechos que constituyen un delito y emitir y hacer ejecutar las sentencias dictadas contra las personas halladas responsables”. (9,5)



<http://www.oj.gob.gt/>



[www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt/)

**Ministerio Público:** “(Art. 251) Esta institución está encargada de velar por el estricto cumplimiento de las leyes, lleva a cabo la acción pública penal como fiscal acusador en el proceso, defendiendo los derechos de la víctima de un delito o de violación de los derechos Humanos. Dispone además de una Oficina de Atención a la Víctima. Dirige la investigación del delito, teniendo como órgano auxiliar a la Policía Nacional Civil”. (9,6)

## Instituto de la Defensa Pública Penal

“Fue creado para establecer un equilibrio entre la eficacia de la persecución penal, en la que es titular el Ministerio Público, y el efectivo respeto por las garantías que la sustentan. Busca garantizar el cumplimiento de las garantías fundamentales para la persona acusada de un delito, como son los principios de presunción de inocencia y el de in dubio pro reo”. (9,6)



<http://www.idpp.gob.gt/>



<http://leyesguatemala.blogspot.com>

“Asiste gratuitamente a las personas de escasos recursos económicos, goza de autonomía funcional y total independencia técnica para el cumplimiento de su función”. (9,7)

## Procuraduría General de la Nación:

“Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, ejerciendo la representación legal del Estado, su función como entidad protectora de los Derechos Humanos, se pone de manifiesto de sobremanera en materia de protección o tutela de menores de edad sin representación”. (9,7)



<http://www.pgn.gob.gt/>



<http://mingob.gob.gt/>

**Policía Nacional Civil:** “La Policía Nacional civil básicamente asiste a las víctimas de los delitos y abuso de poder (violaciones a los derechos Humanos), asimismo vela por el respeto irrestricto a los derechos Humanos cuando actúa en aprehensión, detención o custodia de presuntos delincuentes, garantizando los derechos y libertades constitucionalmente establecidos”. (9,8)

**El juego de las muecas**

Esta actividad se realiza con los participantes sentados en semicírculo. En esta dinámica más que en cualquier otra debe reinar el buen humor. Para vencer la inhibición propia de los mayores a hacer según qué cosas, debe enfocarse el ejercicio como un juego donde el monitor les invita a imitarle los gestos que él hace con la cara.

Así pues predicando con el ejemplo, les pedirá que repitan los siguientes movimientos:

Elevar las ceja durante tres segundos y volver a la posición normal, repitiendo cinco veces y descansar.

Arrugar la frente tres segundos y relajarla. Repetirlo cinco veces y descansar

Hinchar los carrillos todo lo posible y mantenerlos tres segundos hinchados, soltar el aire y repetirlo cinco veces. Descansar.

Emitir un silbido (aunque no suene) durante cinco segundos, descansar y repetirlo cinco veces.

Arrugar la nariz, durante cinco segundos y descansar. Repetirlo cinco veces.

Abrir la boca al máximo, manteniéndola abierta tres segundos, descansar y repetirlo cinco veces.

Mover la boca a la derecha durante tres segundos y después a la izquierda, tres segundos más. Repetirlo cinco veces a cada lado y descansar.

Abrir al máximo los ojos durante tres segundos, luego cerrarlos fuerte tres segundos más y descansar.

Guiñar los ojos alternativamente, cinco veces con cada ojo.

Apretar los dientes durante cinco segundos, descansar y repetirlo cinco veces.

## EVALUACION PARA COLABORADORES

### Sopa de Letras

#### Instrucciones

Encuentra las palabras que se relacionan a los derechos humanos y enciérralas en un rectángulo. Mucha suerte.

V	R	I	T	R	A	P	M	O	C	R	F	Y	J	L
A	A	V	F	K	T	R	D	H	Y	Y	P	E	N	O
X	F	O	C	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D
K	W	D	A	D	L	A	U	G	I	A	M	A	P	E
N	X	P	G	P	R	F	W	S	M	I	C	R	P	A
S	R	G	E	O	E	A	W	R	E	C	U	B	V	K
F	A	U	N	R	F	Y	M	Z	J	N	R	F	S	U
J	D	U	E	E	G	K	O	S	R	A	U	T	G	A
Q	U	U	R	U	I	R	R	G	K	R	E	R	Y	U
P	Y	N	O	Z	T	I	E	X	O	E	K	A	K	E
X	A	E	S	U	S	S	B	R	L	L	S	A	F	K
X	X	Z	I	S	T	Y	V	P	Z	O	A	B	E	H
J	J	X	D	I	J	R	L	M	S	T	X	I	T	N
C	H	J	A	E	Y	W	Z	L	I	L	T	V	D	V
C	K	A	D	L	W	F	V	H	V	B	X	Z	A	X

AYUDAR  
 COMPARTIR  
 DAR  
 DIALOGO  
 GENEROSIDAD  
 IGUALDAD  
 PAZ  
 SOLIDARIDAD  
 TOLERANCIA



**UNIDAD DOS****Derechos Humanos y soberanía del estado****CONTENIDO**

Género y vejez

¿Cambios en los roles de género en la vejez?

Factores del cambio generacional.

Organización social según sexo

Actividad

Evaluación

**OBJETIVOS**

Generar el análisis, crítica y aprendizaje significativo en los colaboradores de la asociación para que impartan charlas a las personas de la tercera edad.

Provocar en las personas de la tercera edad cambios de actitud de respeto y tolerancia hacia sus compañeros de género opuesto.

### Género y vejez

Tanto el género como la vejez son dos categorías de análisis sociológicas que si bien se basan en las características biológicas de las personas enfatizan las expresiones sociales y culturales elaboradas en torno a ellas. El envejecimiento está marcado por el género y además está socialmente estructurado. (1,4)



www.mapfre.es

A las mujeres se las asocia con lo emotivo, lo sensible, lo frágil y dócil. Se espera de ellas (y son) las principales encargadas de la crianza y cuidado de los niños y las niñas, así como del cuidado de discapacitados y personas mayores dependientes. También, de la realización de las tareas domésticas (limpieza, cocina, lavado de ropa, entre otras tareas). (1,4)



www.gt.undp.org

“En la vejez avanzada, los estereotipos de las relaciones de género ya no se aplicaban a grandes áreas de la vida cotidiana. Los antiguos roles habían desaparecido, pero no se habían establecido nuevas formas de comportamiento, marcadas por la sociedad, quizá porque, hasta hace muy poco, la vejez avanzada no era una fase corriente de la vida” (Wilson, 1996: 149). (1,8)



[www.bellezapura.com](http://www.bellezapura.com)

“A su vez, el cuidado en adultos mayores representa cada vez más un problema para las poblaciones envejecidas debido a que las mismas no están preparadas para recibir y brindar bienestar a la población mayor”.(1,9)

### **Derechos humanos en la vejez y perspectiva de género:**

#### **¿Son las personas mayores sólo personas que necesitan cuidados?**

“Otra de las formas de enlace entre género y vejez se expresa en los marcos normativos que regulan los derechos de los seres humanos en sociedad. Los derechos de cuidados y equidad de género en la vejez necesita ser más clara”. (1,11)



[realidadesymitosentornoalavejez.blogspot.com](http://realidadesymitosentornoalavejez.blogspot.com)



[unocosechaloquesiempra.wordpress.com](http://unocosechaloquesiempra.wordpress.com)

“En cuanto al rol de los mayores como cuidadores/as se establece lo siguiente:

En lo financiero como en la educación y cuidado de los nietos y otros miembros de la familia. Todos los sectores de la sociedad, deben fortalecer esos lazos. Sin embargo, es importante reconocer que la vida junto a las los jóvenes no siempre es la opción preferida por las personas de edad ni la mejor opción para ellos” (ONU, 2002: 19). (1,12)

## ¿Cambios en los roles de género en la vejez?



“Se piensa que los roles en la vejez son cambiantes en relación a los roles de en los más jóvenes, la evidencia internacional muestra que durante la vejez se configura un espacio fértil para los cambios. Para que la perspectiva de género esté garantizada se considera necesario incorporar estímulos que apunten a la búsqueda de una auténtica ciudadanía social de mujeres y varones mayores. ellos” (ONU, 2002: 19). ( 1,12)

“Efectivamente la vejez es un momento de la vida en el que se “admiten” socialmente cambios en los roles de género. La creación y mantenimiento de nuevos roles durante la vejez, se presenta como un desafío particularmente especial para las mujeres, dado que son ellas quienes sobreviven a los varones (Arber y Ginn, 1996: 30-32)”. (1,12)



[noralirolongall.blogspot.com](http://noralirolongall.blogspot.com)



[www.drlopezheras.com](http://www.drlopezheras.com)

### Factores del cambio generacional.

“En la vida adulta y en la vejez, los factores más determinantes del cambio son los generacionales y los no normativos. La genética utiliza sus propios cambios y la sociedad pone sus normas en cuanto a cuando se es viejo”. (3.54)

“Esto hace, que al acercarnos a cualquier estudio no se pueda prescindir el tener en cuenta el sistema sexo-género, es decir, plantearnos una serie de cuestiones acerca de cuál es la realidad social, cultural, política y económica respecto a hombres y mujeres”. (3.54)



[info geriatri-k.com](http://info geriatri-k.com)



[genero.esencialesparalavida.org](http://genero.esencialesparalavida.org)

### Organización social según sexo

“La estructura básica de la organización social divide a las personas según el sexo, asignándoles a cada uno características psicológicas, normas y expectativas sociales diferentes, que actúan como atribuciones de género a lo largo de la historia inherentes según el sexo”. (3.50)

“A partir de varias consideraciones sobre el género y la vejez, debe analizarse qué se entiende por vejez, la representación social sobre las personas mayores y los roles sociales que van adoptando hombres y mujeres en el proceso de convertirse en personas mayores”. (3.54)



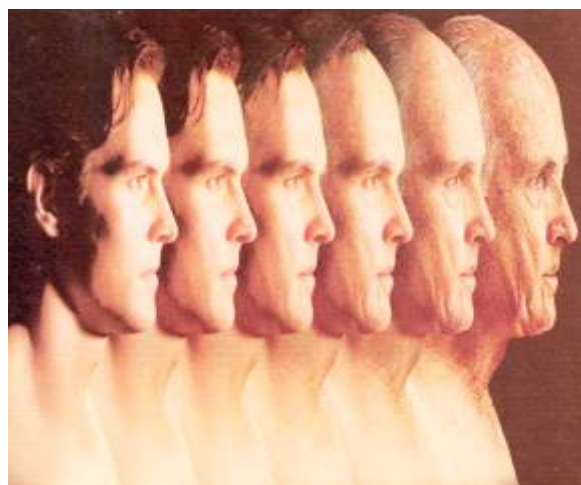
[grupodemujeresixchel.blogspot.com](http://grupodemujeresixchel.blogspot.com)



[www.drajimenacampos.com](http://www.drajimenacampos.com)

“Concepto de vejez, no es fácil establecer cuando se inicia la etapa de la vejez, puesto que es más una cuestión de aptitudes y actitudes, donde concurren dimensiones biológicas, psicológicas y sociales, que de asignación cronológica”. (3.51)

“Cada persona puede establecer su propio concepto de vejez, puesto que es cuando se tiene la experiencia vital de sentirse mayor. El envejecimiento es un proceso biológico, inherente al ser humano, Kalish (1983) El desarrollo propio de cada individuo hace que el proceso de envejecimiento se adelante en unos o se retrase en otras. (MORAGAS, 1991)”. (3.54)



[www.emaze.com](http://www.emaze.com)



[observatorio.anses.gob.ar](http://observatorio.anses.gob.ar)

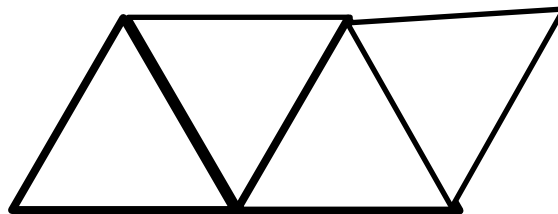
“Teniendo en cuenta el aspecto más personal y psicológico, puede ser una etapa de integridad, de maduración personal, serenidad y sabiduría, para recuperar cada vez una mayor profundidad y un enriquecimiento personal. Beck (1994)”. (3.54)

**Instrucciones:** Esta actividad está diseñada para que los colaboradores del asilo de anciano se la puedan adaptar a las personas de la tercera edad, sabiéndose y conociéndose ya el contexto de que existen personas de los dos sexos con capacidad para realizarlas.

**CUATRO TRIANGULOS CON NUEVE PALILLOS**

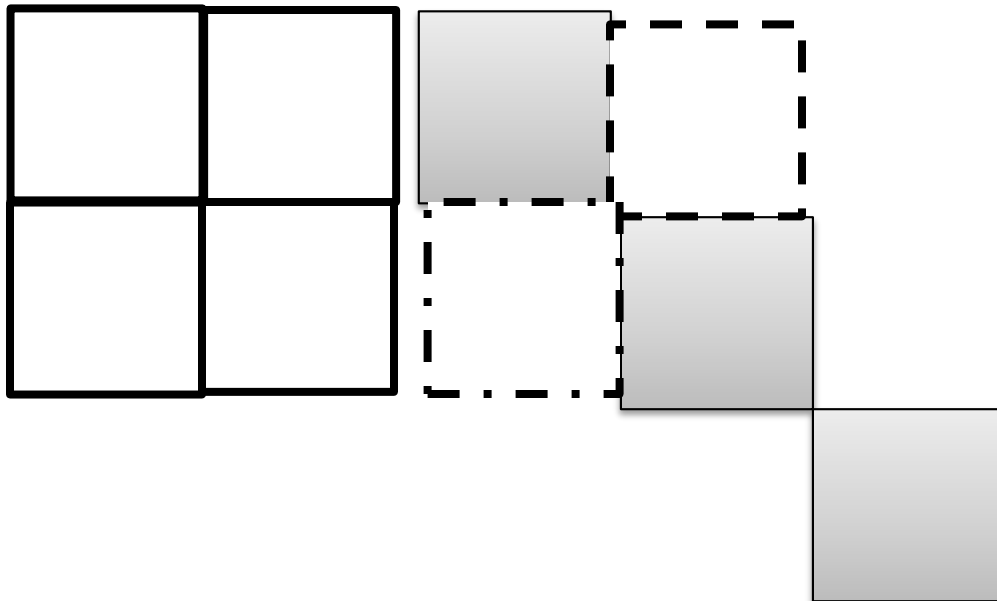
1. La figura muestra cómo construir cuatro triángulos con nueve palillos ¿Puedes hallar una manera de construir cuatro triángulos, todos del mismo tamaño que los ilustrados, con sólo seis palillos?

Nota: la solución a este acertijo es diferente a la de los anteriores. Requiere un enfoque totalmente nuevo. Luego fórmalo en 3D



2. Cambia la posición de 4 palillos para hacer 3 cuadrados, todos del mismo tamaño, sin que sobre ningún palillo.

SOLUCIÓN



## Actividad 2

### A mover los pies

Sentados los participantes en semicírculo, con los dos pies en el suelo, después del saludo y la charla inicial, empezaremos los siguientes ejercicios:

Primero: Levantaremos las puntas de los pies, sin levantar los tacones del suelo. Aguantaremos cinco segundos en esta posición y descansaremos los pies en el suelo para repetir el mismo ejercicio entre cinco y diez veces.

Segundo: Emulando el antiguo baile “con la punta y el tacón”, levantaremos sucesivamente el tacón (punta en el suelo) y la punta (tacón en el suelo). Con movimiento lento repetiremos la acción diez veces.

Tercero: Con los pies en el suelo, juntos, abriremos las puntas sin separar los tacones (imitando a Charlot) y cerraremos de nuevo las puntas. Repetimos el movimiento diez veces.

Cuarto: “Escondemos” la pierna izquierda debajo de la silla y con la derecha sin levantarla del suelo, realizamos un círculo, cuanto más grande mejor, rodando cinco veces hacia fuera y cinco veces hacia adentro. Descansamos y repetimos lo mismo con la pierna izquierda, “escondiendo” la derecha debajo de la silla.

La cuenta de las repeticiones,(una, dos, tres, cuatro, cinco...) la van a hacer en voz alta y de forma sucesiva, cada uno de los participantes. Una vez de menor a mayor y otra de mayor a menor, (...cinco, cuatro, tres, dos, una).

(Quisiera aclarar aquí, que con los ejercicios de este Grupo, no se trata de suplantar el trabajo del fisioterapeuta, que es quien verdaderamente cuida de las facultades físicas de los residentes. Aquí estos ejercicios los utilizamos como vehículo para mantener una actividad grupal, de dinamización social, en un ambiente predominantemente lúdico)



### Evaluación

**Instrucciones:** Como colaborador de esta institución, responda las siguientes preguntas según su criterio después de haber estudiado el módulo.

1. Diga usted a qué se refiere el tema cuando se dice género y vejez.

---

---

---

---

---

2. Con qué características se asocia a la mujer según el género.

---

---

---

---

---

3. Por qué el cuidado en adultos mayores representa cada vez más un problema para las poblaciones envejecidas.

---

---

---

---

---

**UNIDAD TRES****Género y sus consecuencias emocionales en la vejez****CONTENIDO**

Consecuencias sociales de las diferencias de género

Género y vejez

Enfoque de género en el asilo

Actividad

Evaluación

**OBJETIVOS**

Fortalecer los conocimientos de los colaboradores en materia de las diferencias de género y sus consecuencias.

Orientar a los colaboradores sobre cómo enfocar el género en el asilo.

### Consecuencias sociales de las diferencias de género

“Proveen argumentos de discriminación Coartan las expresiones emocionales y posibilidades de desarrollo de las personas Marcan la “división sexual del trabajo”, en la cual el trabajo “femenino” es invisible”. (10,3)



www.integracionsocial.gov.co

“Han generado grandes diferencias en la calidad de vida de hombres y mujeres Justifican la dominación de un sexo sobre otro Causan inequidades, por ejemplo: en la actualidad las mujeres pueden participar en los distintos ámbitos de la vida social y laboral siempre que no descuiden las tareas que como género tienen asignadas”. (10,5)

### Perspectiva de Género

“Es una forma de analizar los fenómenos sociales tomando en cuenta las relaciones hombre-mujer de acuerdo al género. Se debe tomar en cuenta las diferencias entre los sex os en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres”. (10,5)





[www.senama.cl](http://www.senama.cl)

“En la vejez muchas veces se refleja la discriminación acumulada a lo largo de las historias personales, el apartamiento de la esfera pública y el estar subsumidas en estructuras familiares opresivas, la marginación del mundo laboral o las dobles jornadas son elementos que provocan que las mujeres (que en general sobreviven a sus parejas) lleguen a la vejez con problemas de género”. (10,8)

### Género y vejez

“Llegar a la vejez presenta marcadas diferencias de género. En Guatemala los patrones culturales establecen: En las mujeres se crean expectativas como la maternidad, lo femenino se identifica con la expresión afectiva, la preocupación por la familia y la comunidad, la dependencia, la pasividad, y ser amorosa y agradable”. (10,8)



[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)

“En los hombres se adjudican valores como ser proveedor, tener éxito profesional, poder y estatus social. De lo masculino se espera independencia, fortaleza, decisión, competencia, autocontrol y deseo de acción”. (10,8)



[ibescosocial.com](http://ibescosocial.com)

“Consecuencias de las diferencias sexuales y de género en la vejez, Mujeres: Las cargas de trabajo doméstico de toda la vida, incluyendo el rol de cuidadoras, tanto de personas de pendientes como de aquéllas que bien podrían valerse por sí mismas, acarrea tensión, aislamiento y tirantez en las relaciones familiares”. (10,9)

“La salud se ve mermada y produce mayor cantidad de enfermedades crónico-degenerativas. Se recrudece la violencia de género al aumentar la vulnerabilidad. Se presenta un fenómeno de violencia moral, al no cumplir los parámetros de belleza establecidos socialmente”. (10,10)



[elestela.deviantart.com](http://elestela.deviantart.com)



[eli-bitacora.blogspot.com](http://eli-bitacora.blogspot.com)

“Los niveles de analfabetismo son mayores. Existen pocas o nulas oportunidades laborales. Existe riesgo de pobreza extrema. Consecuencias de las diferencias sexuales y de género en la vejez Hombres: Existe riesgo de aislamiento y depresión al perder su papel de proveedor. Se produce mayor cantidad de enfermedades agudas y de consecuencias mortales”. (10,10)



[www.pulsodf.com.mx](http://www.pulsodf.com.mx)

“Se disminuyen las redes sociales de apoyo provocando soledad y vulnerabilidad. Sólo unos pocos cuentan con pensión, por lo que se presentan niveles de pobreza”. (10,10)

### Enfoque de género en el asilo

“Tomando en cuenta las diferencias en la vejez de hombres y mujeres, las alternativas de atención deben considerarse las consecuencias que el envejecimiento y la vejez han tenido en hombres y mujeres por lo que debe dárseles apoyo emocional y comprender cada una de sus actitudes”. (10,11)



[ntrzacatecas.com](http://ntrzacatecas.com)



[susana-giosa.blogspot.com](http://susana-giosa.blogspot.com)

“El rol de los y las adultos mayores en su nueva familia, el rompimiento de los patrones mentales anteriores y actitudes aprendidas de los adultos mayores con respecto al género deben prevalecer por lo que debe impartírseles charlas”. (10,11)



[radioramanuestrasnoticias.mx](http://radioramanuestrasnoticias.mx)

“Diseñar acciones que satisfagan las necesidades e intereses de hombres y mujeres, debido a que han dejado toda su vida en el trabajo para el desarrollo de la sociedad, se les debe proporcionar albergue sin ninguna discriminación de género”. (10,11)

“La igualdad de oportunidades para participar en las tareas, independientemente de su sexo. Se debe dar la oportunidad de que practiquen un arte como la pintura, el dibujo, las manualidades. Se les debe proporcionar recreación y coordinar servicios religiosos que satisfagan sus requerimientos espirituales”. (10,11)



[sipse.com](http://sipse.com)

## Actividad

### Ejercicios de equilibrio y Estiramiento

**Instrucciones:** Será de 5 min. e incluye ejercicios de flexibilidad y equilibrio. El estiramiento debe mantenerse al menos 10 segundos y repetirse de 3 a 5 veces al final de la sesión de actividad. Deben realizarse de forma suave, lenta y sostenida para evitar lesiones, se sentirá una leve molestia ante la tensión realizada, pero no debe sentirse dolor.

#### Beneficios del equilibrio

- Mejora las reacciones posturales en movimiento
- Disminuye el riesgo de caídas
- Mejora la postura estática
- Incrementa la seguridad del anciano para realizar sus actividades de la vida diaria.

#### Beneficios del estiramiento

- Aumento de la flexibilidad
- Mejora de la movilidad articular
- Proporciona mayor libertad de movimiento en las actividades de la vida diaria
- Brinda un efecto relajante
- Ayuda a la prevención de lesiones de tipo muscular, tendinosas o ligamentarias

### Ejercicios recomendados para esta sección

#### Ejercicios de equilibrio.

- En posición sedente realizar balanceos con el tronco hacia la derecha e izquierda con los pies firmes en el piso y haciendo los movimientos de manera alternada.





En posición sedente realizar balanceos con el tronco hacia delante y atrás con los pies firmes en el piso.



□ En posición bípeda realizar balanceos sobre cada una de las extremidades inferiores, dejando caer el peso del cuerpo en la pierna que se encuentra apoyada en el piso, haciendo los movimientos de forma alternada.



□ En posición bípeda con las extremidades inferiores en posición neutra, desplazar una pierna hacia delante unos 15 cms dejando caer el peso del cuerpo sobre ella y luego desplazar hacia el punto de partida la pierna y desplazarla hacia atrás unos 10 cms dejando caer el peso del cuerpo hacia atrás.



### Ejercicios de estiramiento

□ Partiendo de la posición neutra se harán flexión y extensión del cuello, de manera suave y pausada, respetando el rango de movimiento de cada paciente.



□ Partiendo desde la posición neutra con la vista al frente se realizarán lateralizaciones de cuello de modo suave y pausado permitiendo que el estiramiento sea eficaz, alternando los movimientos a cada lado regresando siempre a la postura de partida entre cada movimiento.



□ En posición bípeda y con los brazos a los lados del cuerpo se realizará lateralización de la columna elevando en flexión y abducción el brazo contralateral permitiendo con ello un estiramiento de paravertebrales y se regresa a la postura de partida entre cada movimiento realizado, haciéndolo de manera alternada.



### Evaluación

**Instrucciones:** Escriba en las líneas en blanco de forma analítica y crítica las respuestas a los siguientes cuestionamientos.

1. Cuáles son las consecuencias sociales que se derivan de las diferencias de género.

---

---

---

---

2. Cómo enfocaría usted el género en el asilo.

---

---

---

---

3. Qué consecuencias trae la diferencia de género en la salud

---

---

---

---

4. Mencione algunas consecuencias sexuales de género en la mujer.

---

---

---

5. Diga usted cómo pueden evitarse las consecuencias planteadas.

---

---

---

---

## Conclusiones

1. Los colaboradores de la Asociación Civil Mi Dulce Refugio deben tener conocimientos sobre Derechos Humanos y género para poder aplicarlos en las personas de la tercera edad, ya que se pueden dar casos de irrespeto debido a la cultura de crianza que muchos tuvieron en el periodo de su desarrollo humano.
2. El módulo contiene una serie de contenidos relacionados a los derechos humanos y género de las personas de la tercera edad, son los colaboradores quienes constitucionalmente son los responsables de velar porque dentro de la institución exista el respeto a estos derechos.
3. Para poder adquirir estos conocimientos debe planificarse inducciones al personal, esto a través de talleres y/ capacitaciones y sobre la aplicación en las personas de la tercera edad.
4. Es importante sensibilizar a las personas de la tercera edad, familiares y visitantes para que en el asilo se viva una interrelación de armonía y convivencia, la estrategia es visualizar para todos los derechos humanos y género.

## Recomendaciones

1. Que las autoridades de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” formulen una estrategia de socialización del módulo hacia los colaboradores y personas de la tercera edad para sensibilizarlos.
2. Que las autoridades de la institución gestionen recursos para planificar, elaborar y ejecutar proyectos de módulo pedagógico con diferente temática de acuerdo a las necesidades.
3. Que los colaboradores técnicos de la institución, promuevan actividades como carteles, mantas vinílicas y trifoliales para divulgar conceptos y temática de este módulo.
4. Que la dirección de la institución, promueva actividades de coordinación a fin de ejecutar planes de sensibilización constantes y diagnosticar esporádicamente las situaciones de género dentro de la institución.

1. AGUIRRE CUNS, Rosario CUIDAR EN LA VEJEZ: DESIGUALDADES DE GÉNERO EN URUGUAY Papeles del CEIC, núm. 1, 2016, pp. 1-41 Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Vizcaya, España
2. ESCAMILLA, Manuel. Derechos individuales. México. 2,013.
3. COLOM BAUZÁ, Joana Universitat de les Illes Balears. Vejez, representación social y roles de género. Educación y cultura. Barcelona, España. 1,999 Pag. 54
4. LINARES ARAIZ, René. Introducción al conocimiento de los derechos humanos. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. 2,006
5. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA Derechos Humanos. Guatemala, 2,016
6. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. El Derecho a la salud. Ginebra, Suiza. 2,015
7. ORDOQUI CASTILLA, Gustavo. Derecho a la Vida Humana. Enciclopedia de Bioética. Universidad Católica de Cuyo. Argentina 2,015
8. POLICIA NACIONAL CIVIL. Curso Básico para Agentes de Policía Nacional Civil. Manual de derechos humanos. Subdirección de estudios y doctrina de la policía nacional civil. Guatemala, 2,013.
9. PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Cartilla de Derechos del Adulto Mayor. 2ª. EDICIÓN. Guatemala. 2,013.
10. RAZO GONZÁLEZ, Angélica María. Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. Género y Vejez. México. 2,010.

**Egrafías:**

1. [https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad\\_de\\_expresi%C3%B3n](https://es.wikipedia.org/wiki/Libertad_de_expresi%C3%B3n)

## **CAPITULO IV**

### **Sistematización de Experiencias**

#### **4.1 proceso de diagnóstico**

En este proceso se tuvo un acercamiento con el objeto de estudio, para realizar la investigación hubo que planificar las acciones de diagnóstico integrando actividades iniciales como la observación directa e indirecta, visitas de campo, entrevistas con la coordinadora de la institución, reuniones con los colaboradores y realizar una inspección física de los ambientes que conforman el edificio así como observar el comportamiento de las personas de la tercera edad dentro de su contexto. El procedimiento de diagnóstico fue crucial debido que a través de ello se tuvo una radiografía de la situación de la institución, detectando sus fortalezas y debilidades con las cuales se definieron propuestas de solución a la problemática, las cuales culminaron con la elaboración de un proyecto.

#### **4.2 Relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado**

Se fundamentan los derechos humanos individuales, colectivos y a nivel internacional, sus principios, género y vejez haciendo énfasis en los derechos de las personas de la tercera edad; haciendo referencia a las políticas que apoyan a las personas de la tercera edad, las diferentes leyes, reglamentos y declaraciones a nivel internacional y de los compromisos que Guatemala como estado ha adquirido, todo esto fundamenta la solución del problema priorizado. La fundamentación teórica tiene gran enfoque sobre derechos humanos.

#### **4.3 Socialización de resultados**

La investigación realizada fue coordinada y consensuada con la coordinación de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” del municipio de Rabinal Baja Verapaz, la cual en todo momento brindó el apoyo logístico por lo que una vez finalizado el estudio, los resultados fueron expuestos ante todo el personal, existiendo el compromiso por parte de la institución de aplicar los lineamientos contenidos en el módulo y de darle sostenibilidad al proyecto.

#### **4.4 Logros con la metodología experimentada**

Con esta metodología se tuvo un acercamiento institucional y comunitario lo que fortalece los conocimientos y experiencias de los actores principales en su aplicación para la realización de otros estudios, los cuales, sin duda fortalecerán los procesos para nuevos estudios que la Facultad de Humanidades realice a través de sus Ejercicios Profesionales Supervisados. Con esta experiencia se fortalecieron los procesos de gestión institucional pues se proporcionó como resultado un aporte consistente en un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

##### **4.4.1 Entrevista**

Las entrevistas fueron funcionales tanto para la coordinación de actividades como para la recopilación de información, es una técnica que forma parte del método estadístico cuyos instrumentos fueron elaborados de forma sencilla y de acuerdo a la población objetivo.

##### **4.4.2 Encuesta**

Se realizaron algunas encuestas que sirvieron para indagar y verificar la situación y fueron dirigidas tanto a los colaboradores como a una muestra de las personas de la tercera edad, las boletas de encuesta como instrumento fueron diseñadas de acuerdo al tipo de la muestra y personas encuestadas.

##### **4.4.3 Observación**

Se utilizó la observación directa e indirecta, esto con el fin de tener un contacto directo con la parte física de la institución así como el reconocimiento del contexto de recursos tanto humano como de equipo existente. Se utilizó como instrumento para dejar evidencia una ficha de observación elaborada para el efecto.

##### **4.4.4 Análisis documental**

Para fortalecer en gran manera el proceso de investigación se procedió a analizar el Plan de Desarrollo Institucional, libros de actas y conocimientos así como ciertos



manuales de funciones de personal. Se analizaron artículos de la constitución Política de Guatemala, Declaración Universal de Derechos Humanos, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor y su reglamento y otros documentos de interés.

#### **4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

De existir el apoyo por parte del estado según la ley de aporte económico del Adulto Mayor y del financiamiento que las Asociaciones Civiles “Mi Dulce Refugio” a nivel nacional tienen, deben establecerse los módulos especialmente sobre Derechos Humanos y Género dirigido a colaboradores, así como otros proyectos de tipo pedagógico que fortalecen la armonía y convivencia de las Personas de la Tercera Edad.

## **CAPITULO V.**

### **Monitoreo y evaluación del proceso**

#### **5 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos.**

El estudio fue realizado con una serie de procedimientos que integró la aplicación de una serie de técnicas para poder recopilar la información, esto con el fin de monitorear cada una de las acciones.

#### **5.1 Aplicación de técnicas**

Las técnicas permitieron la realización de un estudio dinámico y participativo en donde el objeto y sujeto de investigación actuaron coordinadamente dejándose evidencia en sus respectivos instrumentos para facilitar el tratamiento de la información.

##### **5.1.1 Aplicación de instrumentos**

De acuerdo a los objetivos que se perseguían en cada técnica de recopilación de información y de los grupos y personas a los cuales iba dirigido, se elaboraron los instrumentos, los cuales median cuantitativa y cualitativamente las situaciones tratadas. Cabe mencionar entre los instrumentos elaborados la ficha de observación, la guía de entrevista, las boletas de encuesta.

#### **5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso**

##### **5.2.1 Del problema resuelto**

La técnica del FODA permitió detectar, de una forma dinámica y participativa, los problemas de la institución, los cuales fueron enlistados por lo que se acordó priorizar la Inexistencia de herramienta de Derechos Humanos y Género para Personas de la Tercera Edad, de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” del municipio de Rabinal Baja Verapaz. El resultado fue positivo debido a que el proyecto tuvo la aceptación de todos.

## **5.2.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso**

### **5.2.2.1 En la etapa de diagnóstico**

La etapa de diagnóstico se llevó a cabo a través de una serie de técnicas y método estadístico para garantizar la recopilación y tratamiento de la información. Esta etapa en todo su proceso fue evaluada y asesorada por la Facultad de Humanidades así como por la institución beneficiada.

### **5.2.2.2 En la etapa de la elaboración del informe**

El informe contó con una estructura avalada por la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos a través de su asesor, cada una de las fases se desarrollaron con la asesoría necesaria y consultándose fuentes confiables para su fortalecimiento. Todos los procesos de recopilación, tratamiento y presentación de la información se basaron al método estadístico por lo que el informe goza de un cien por ciento de confiabilidad.

### **5.2.2.3 En la etapa de evaluación de la organización**

Para esta etapa se toma en cuenta el aprovechamiento de los recursos, los cuales fueron viables y factibles en la organización de todas las etapas realizadas en este estudio. Cuenta a la vez la participación de todos los entes de la investigación, evidenciándose el éxito de todas las actividades realizadas.

### **5.2.2.4 Evaluación de los objetivos planteados**

El aporte es la respuesta a la solución del problema priorizado el cual evidencia el alcance de los objetivos planteados al inicio de la investigación, cabe mencionar que el manual viene a salvar vidas en situaciones emergentes de las personas de la tercera edad, fortalece los conocimientos de los colaboradores en cuanto a los derechos humanos y asegura la convivencia dentro de la institución.

#### **5.2.2.5 Etapa de evaluación del Epesista**

El Estudiante en Ejercicio Profesional Supervisado pone en práctica los conocimientos adquiridos durante todo el desarrollo de la carrera, estimula la gestión del desarrollo institucional y experimenta la relación de institución y comunidad, asimismo adquiere la capacidad de planificación, perfilado, ejecución y evaluación de proyectos comunitarios.

## CONCLUSIONES

1. Ante la situación de formación humana que las personas de la tercera edad tuvieron en una cultura de machismo, de toma de decisiones y de superioridad ante la mujer, es evidente la pérdida de algunos derechos que se transmiten en valores de convivencia que repercuten grandemente en las relaciones sociales actuales. Es necesario pues proporcionar conocimientos sobre derechos humanos y género a las personas que son las responsables directas de dirigir las acciones del asilo y que el aprendizaje sea significativo hacia las Personas de la Tercera Edad.
2. El Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio”, está estructurado con contenidos y una serie de conocimientos que se transforma en una herramienta útil para poder actuar en el momento oportuno y poder transmitir y multiplicar estos conocimientos.
3. Todas las personas, incluyendo el Personal Técnico y Administrativo, que tienen relación directa o indirecta con la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” deben conocer los Derechos Humanos y Género de las Personas de la Tercera Edad, así como los lineamientos para actuar en casos que se den relacionados a género.
4. Es importante que las Personas de la Tercera Edad se sientan bien emocional, psíquica, física y socialmente, por ello las personas que visitan y los familiares de las personas de la tercera edad demuestren actitudes de respeto y tolerancia, esto solo se logra a través de la aplicación del módulo.

## RECOMENDACIONES

1. Las autoridades de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” deben aplicar los conocimientos adquiridos por medio del módulo a través de una planificación por sesiones para que las Personas de la Tercera Edad conozcan de una forma sencilla y adaptable el contenido.
2. La coordinación de la Asociación Civil Mi Dulce Refugio entre sus gestiones debe priorizar la elaboración de otros módulos de acuerdo a las necesidades de las Personas de la Tercera Edad y aplicarlos.
3. La dirección de la institución debe priorizar la socialización del Módulo Derechos Humanos y Género para que cada uno de los colaboradores se empodere y sepa aplicarlo en cualquier caso que se dé.
4. La coordinadora de la institución debe planificar, ejecutar y evaluar inducciones a familiares y visitantes sobre Derechos Humanos y Género como parte de la seguridad que debe prevalecer en la interacción que se realiza. Deben realizarse visitas responsables de familiares y amigos, quienes deben conocer los Derechos Humanos y Género de las Personas de la Tercera Edad.

## BIBLIOGRAFÍA

1. AGUIRRE CUNS, Rosario. Cuidar en la Vejez: Desigualdades de género en Uruguay. Papeles del Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva) CEIC número 1 2,016 Viscayá, España. 2,015
2. ASOCIACIÓN CIVIL “MI DULCE REFUGIO. Plan de Desarrollo Institucional. Rabinal B.V. 2,016
3. COLOM BAUZÁ, Joana. Universitat de les Illes Balears. Vejez. Representación social y roles de género. Educación y Cultura. Barcedlona, España. 1,999
4. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de protección de las personas de la tercera edad. Guatemala. 2,012
5. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley del programa de aporte económico del adulto mayor. Guatemala. 2,012.
6. ESCAMILLA, Manuel, Derechos individuales. México D.F. 2,013
7. LINARES ARFAIZ, René. Introducción al conocimiento de los Derechos Humanos. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. 2,006
8. NOWAK, Manfred. Instituto de derechos Humanos. Manual para parlamentarios. Suiza. 2,015
9. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARSOBISPADO DE GUATEMALA Derechos Humanos. Guatemala 2,006
10. OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. El Derecho a la salud. Ginebra. Suiza. 2,015

11. ORDOQUÍ CASTILLA, Gustavo. Derecho a la vida Humana. Enciclopedia de Bioética. Universidad Católica de Cuyo. Buenos Aires 2,015.
12. PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Cartilla de derechos del adulto mayor. 2ª. Ed. Guatemala 2,013
13. PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. Cartilla de Derechos Humanos del Adulto Mayor. 2ª. Ed. Guatemala. 2,013
14. RAZO GONZÁLEZ, Angélica María. Universidad estatal del Valle de Ecatepec. Género y Vejez. México 2,010



# APÉNDICE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPS–



Rabinal Baja Verapaz, 01 de febrero de 2,015

Señor (a)  
Nelvia Rubidia Catalán Hernández  
Coordinadora de Asociación Civil Dulce Refugio  
Aldea Pachalum, Rabinal Baja Verapaz  
Presente.

Estimada Sra.

Atentamente le saludo muy cordialmente y por este medio permítame informarle que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos y de desarrollo a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, a través de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos previo a adquirir el grado académico de licenciado, quienes deberán detectar y priorizar un problema en la institución y darle solución.

Por lo anterior, solicito con todo respeto, AUTORICE el poder realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado en esta institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

P.E.M. Bayron Yobani González García  
Carné No. 201023950



## **PLAN DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO A REALIZARSE EN LA ASOCIACIÓN CIVIL MI DULCE REFUGIO, RABINAL BAJA VERAPAZ**

### **1. Identificación**

- 1.1 Institución:** Asociación Civil Mi Dulce Refugio, Ministerio de ancianos viviendo por fe.
- 1.2 Dirección:** Aldea Pachalum, Rabinal Baja Verapaz
- 1.3 Epesista:** Bayron Yobani González García
- 1.4 Carné No.** 201023950
- 1.5 Periodo:** De julio a octubre de 2,015
- 1.6 Proyecto:** Diagnóstico Institucional de Asociación Civil Mi Dulce Refugio, Ministerio de ancianos viviendo por fe.
- 1.7 Ubicación:** Aldea Pachalum, Rabinal Baja Verapaz

### **1.8 Objetivos.**

#### **1.8.1 General:**

Determinar la problemática institucional detectando y priorizando las necesidades para proponer soluciones.

#### **1.8.2 Objetivos específicos**

Preparar la instrumentación necesaria según las técnicas de investigación a aplicar.

Detectar las necesidades a través de las carencias institucionales

Priorizar cada uno de los problemas detectados.

Consolidar y ordenar la información para su presentación.

### **1.9 Justificación**

Toda actividad que se emprenda debe ser garantizada en el alcance de sus objetivos por lo que debe llevar un ordenamiento de las acciones a realizar, con cronograma de ejecución, recursos y costos. La planificación juega papel preponderante para el alcance de los logros, por lo que se hace necesario realizar un plan de diagnóstico que nos den la pauta de poder obtener toda la información necesaria para poder

tener una radiografía de la institución y así lograr la detección de la problemática institucional.

### **1.10 Metas:**

Diseñar los instrumentos para las técnicas de recolección de la información.

Aplicar los instrumentos como fichas de observación, guías de entrevistas y boletas de encuesta.

Analizar y darle tratamiento a la información recolectada

Elaborar un FODA.

### **1.11 Actividades**

1. Obtener la autorización para la realización del estudio ante la coordinación de la Asociación Civil Mi Dulce Refugio ubicada en aldea de Pachalum del municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz.
2. Entrevistas a Coordinadora, colaboradores, personas de la tercera edad, familiares y visitantes de la Asociación Civil Mi Dulce Refugio.
3. Recopilación de información a través de la observación, para la realización del diagnóstico.
4. Estructuración y validación de los instrumentos para la aplicación de las diferentes técnicas de recolección de información.
5. Tratamiento y análisis de la información recopilada.
6. Elaboración de un listado de carencias
7. Selección y planteamiento del problema
8. Elaboración y presentación de informe.

### **1.12 Recursos**

#### **Humano**

Epesista

Supervisor EPS

Coordinadora, personal, ancianos

### Técnico

1 computadora de escritorio

1 impresora

### Material

250 hojas papel bond tamaño carta.

80 impresiones

200 fotocopias

### 1.13 Presupuesto

<b>Cant.</b>	<b>Producto</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costo total</b>
250	Hojas papel bond tamaño carta	Q 10.00	Q 25.00
50	Pliegos de papel bond	Q. 1.00	Q. 50.00
12	Marcadores para papel	Q. 6.00	Q. 72.00
200	Fotocopias	Q 0.25	Q 50.00
80	Impresiones	Q 1.00	Q 80.00
10	Refacciones	Q. 10.00	Q. 100.00
<b>T O T A L</b>			<b>Q 377.00</b>

## 2. Cronograma

NO	ACTIVIDAD	2015											
		Julio				Agosto				Septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Solicitar autorización para realizar diagnóstico de la institución												
2	Entrevista a coordinadora												
3	Elaboración de los instrumentos para realizar el diagnóstico encuesta, entrevista												
4	Recolección de información, observación, para la realización del Plan de diagnóstico.												
5	Análisis de la información recolectada a través de observación, entrevista y encuesta												
6	Realización del listado de carencias												
7	Selección del problema												
8	Elaboración de informe												
9	Presentación de informe												



**Encuesta a Coordinadora de la Asociación Civil  
“Mi Dulce Refugio”**

**Instrucciones:** Subraye la opción que considere correcta de las siguientes interrogantes.

1. ¿Cree usted que es de beneficio el aporte como proyecto educativo?

Mucho\_\_\_\_ Poco\_\_\_\_ Nada\_\_\_\_

2. ¿Contribuye el proyecto al proceso de gestión en el desarrollo de la institución?

Mucho\_\_\_\_ Poco\_\_\_\_ Nada\_\_\_\_

3. ¿El proyecto cumple y aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional?

Mucho\_\_\_\_ Poco\_\_\_\_ Nada\_\_\_\_

4. ¿Se benefician las personas de la tercera edad y los colaboradores de la institución con el proyecto?

Mucho\_\_\_\_ Poco\_\_\_\_ Nada\_\_\_\_

5. ¿El proyecto es sostenible sin representar gastos de la institución?

Mucho\_\_\_\_ Poco\_\_\_\_ Nada\_\_\_\_



**Encuesta a Colaboradores de la Asociación Civil  
“Mi Dulce Refugio”**

**INSTRUCCIONES:** Marque con una X la opción que considere correcta.

1. ¿Considera usted que el proyecto colabora en resolver parte de las necesidades de la institución .

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿El proyecto realizado beneficia a las personas de la tercera edad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿El proyecto impulsa la equidad de género dentro de la institución?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. ¿El proyecto despertó el interés en las autoridades de la Asociación?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿Si en el futuro se llevara a cabo otro proyecto de esta u otra índole, estaría usted en la disponibilidad de apoyarlo?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**Guía de encuesta a Personas de la tercera edad de la Asociación Civil  
“Mi Dulce Refugio”**

**INSTRUCCIONES:** Responda usted la pregunta que se le hace según considere sea lo correcto.

1. ¿Le gustaría aprender sobre derechos humanos y género ?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

2. ¿Un módulo con instrucciones sobre derechos humanos y género es de beneficio para usted?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

3. ¿El proyecto ayuda a resolver parte de las necesidades que ustedes presentan en su condición de persona de la tercera edad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

4. ¿El proyecto enseña a cómo prevenir actos de irrespeto de género de la tercera edad?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5. ¿Un proyecto de manual sobre Derechos Humanos y género apoya al personal de la institución a cumplir con sus responsabilidades?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**Instrumento del proceso de evaluación**  
**Lista de cotejo de la evaluación del diagnóstico**

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	La estructura del diagnóstico concuerda con la especificada en los lineamientos y directrices del EPS de la Facultad de Humanidades.	X	
2.	La realización del diagnóstico permitió la identificación de las necesidades, permitió la detección, priorización y solución de un problema.	X	
3.	Fueron productivas las técnicas utilizadas para la recopilación de la información contenida en el diagnóstico.	X	
4.	La institución contó con toda la información requerida y el personal estaba disponible para proporcionarla.	X	
5.	Los colaboradores en la parte de dirección, técnica y operativa aportaron la información solicitada.	X	
6.	La institución contó con la documentación y bibliografía para la obtención de la información.	X	
7.	Los tiempos fueron puntuales para la finalización del diagnóstico.	X	

**Interpretación:**

Los indicadores de la lista de cotejo muestran los resultados obtenidos en la realización del diagnóstico, comprobamos que se llevó a cabo un proceso que llena todos los requerimientos de información, todo el proceso fue realizado de forma exitoso.

**Instrumento del proceso de evaluación**  
**Lista de cotejo de la evaluación del Plan de Acción de la intervención**

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	Los recursos de la institución estaban disponibles para la ejecución del plan de acción.	X	
2.	El plan fue elaborado de acuerdo a las necesidades y metas de la institución propuestas en su plan de desarrollo.	X	
3.	El plan fue elaborado y desarrollado con el tiempo suficiente	X	
4.	El formato para el plan de acción es el establecido en el EPS de la Facultad de Humanidades.	X	
5.	Los objetivos del plan dan respuesta al problema que se priorizó.	X	
6.	El plan de acción del proyecto fue elaborado de acuerdo al tiempo estipulado en el cronograma.	X	
7.	El plan de acción elaborado fue revisado y aprobado por las autoridades correspondientes.	X	
8	El Plan de Acción o proyecto tiene un alto porcentaje de posibilidades de ser ejecutado exitosamente.	X	
9	El proyecto representa como una solución al problema priorizado en el diagnóstico.	X	
10	Se determinó la cantidad y calidad de recursos humanos materiales y financieros a utilizar en la ejecución.	X	

**Interpretación:**

La etapa de plan de acción fue evaluada a través de una lista de cotejo elaborada para el efecto y que nos da la convicción de que todo se realizó de acuerdo a los estándares de calidad, cumpliéndose con los objetivos trazados.

**Instrumento del proceso de evaluación**  
**Lista de cotejo de la evaluación de la sistematización de experiencias**

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	Los recursos económicos estuvieron disponibles según el presupuesto para la elaboración del módulo descrito en el Plan de Acción.	X	
2.	La institución financiera brindó todo el apoyo necesario para la impresión del módulo.	X	
3.	Todas las gestiones realizadas ante la institución fueron las más acertadas para el éxito de la sistematización.	X	
4.	La elaboración del módulo contribuyó grandemente dando respuesta a las necesidades de contar con material de sensibilización y atención de emergencias de la institución.	X	
5.	Las actividades programadas para la elaboración, reproducción y divulgación del módulo fueron las más convenientes.	X	
6.	La parte de la elaboración del módulo fue asesorada técnicamente.	X	
7.	Se lograron los objetivos propuestos en el plan de acción del módulo.	X	
8.	Se ejecutó el proyecto según lo establecido en el cronograma.	X	

No.	INDICADORES	SI	NO
9	Existió interés de parte de los colaboradores para capacitarse en la aplicación del módulo.	X	
10.	Los colaboradores estuvieron anuentes a aplicar el módulo de una forma técnica y concienzuda.	X	
11.	Queda evidencia del desarrollo de esta etapa en la institución..	X	

**Interpretación:**

Los indicadores demuestran que el proyecto fue elaborado en un cien por ciento todos los procesos fueron satisfactorios pues fueron sistematizados de acuerdo a su contexto lo que significó el éxito de la sistematización de experiencias.

**Instrumento del proceso de evaluación**  
**Lista de cotejo de la evaluación final**

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	El plan de acción respondió al problema detectado en la fase de diagnóstico.	X	
2.	El informe final fue enriquecido con la información suficiente y de acuerdo a los requerimientos del Ejercicio profesional Supervisado.	X	
3.	El plan de acción fue elaborado de acuerdo con las necesidades planteadas en el diagnóstico.	X	
4.	El proceso evaluativo entre una y otra fase permitió corregir irregularidades en el proyecto.	X	
5.	Todas las fases del proyecto se realizaron de acuerdo al tiempo estipulado.	X	
6.	El proyecto cumplió con los objetivos y metas propuestas.	X	
7.	El producto final fue satisfactoriamente recibido en cumplimiento de las expectativas de la institución.	X	
8.	Contribuye el módulo a minimizar el problema priorizado en el diagnóstico.	X	
9	Para el alcance de los objetivos, las acciones fueron coordinadas adecuadamente.	X	

No.	INDICADORES	SI	NO
10	El personal institucional está convencido sobre la utilidad del proyecto realizado. .	X	
11	El módulo cumple su objetivo de proporcionar lineamientos claros acerca de los derechos humanos, primeros auxilios y atención inmediata de las personas de la tercera edad.	X	
12.	Al término del proyecto, se cuenta con un plan de sostenibilidad.	X	

### **Interpretación:**

Al analizar cada una de las etapas del proyecto se concluye que fue realizado cumpliendo con todos los requerimientos institucionales y de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos, los indicadores nos muestran que el proyecto cumplió con los requerimientos de calidad, existiendo el seguimiento y la coordinación entre una y otra etapa. Se alcanzaron los objetivos propuestos en la planificación.



**Instrumento de Validación del Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.**

**Instrucciones:** Marque con una X la columna que considere correcta tomando como referencia los siguientes criterios.

1. En desacuerdo.
2. Medianamente de acuerdo.
3. De acuerdo.
4. Completamente de acuerdo.

No.	Aspectos a Evaluar	1	2	3	4
1.	<b>CONTENIDO DEL MÓDULO</b>				
1.1	Concuerda con los objetivos del plan de desarrollo institucional				X
1.2	Los Contenidos van acordes a la necesidad planteada.			X	
1.3	Se ajusta al nivel técnico de género.				X
1.4	Es amplio en la explicación de los contenidos.			X	
1.5	Presenta secuencia adecuada.				X
1.6	Ofrece unidad y coherencia en la exposición temática.				X
1.7	Su diseño es motivador.				X

<b>No.</b>	<b>Aspectos a Evaluar</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
2	<b>LENGUAJE UTILIZADO</b>				
2.1	Se adapta a la escolaridad de las personas para quien va dirigido.				<b>X</b>
2.2	Contiene un vocabulario técnico entendible.				<b>X</b>
2.3	Es correcto en el uso de la sintaxis.			<b>X</b>	
2.4	Está adecuado a la capacidad de los destinatarios.				<b>X</b>
3	<b>PRESENTACIÓN</b>				
3.1	Tiene un formato de diseño apropiado.				<b>x</b>
3.2	Es equilibrado respecto a los bloques de información y los espacios en blanco.			<b>X</b>	
3.3	El tipo de letra utilizado es legible.				<b>x</b>
3.4	Tiene una diagramación apropiada.				<b>x</b>
3.5	Contiene recursos gráficos atractivos.				<b>X</b>
3.6	Tiene un diseño apropiado al nivel de escolaridad.				<b>X</b>
4	<b>DISEÑO INSTRUCCIONAL</b>				
4.1	Está orientado al logro de objetivos.				<b>X</b>
4.2	Estimula el aprendizaje de las personas para quien va dirigido.				<b>X</b>

<b>No.</b>	<b>Aspectos a Evaluar</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
4.3	Propicia la ejercitación durante el aprendizaje.				<b>X</b>
4.4	Propicia el trabajo en equipo.				<b>X</b>
5	<b>ANEXOS</b>				
5.1	Permite el logro de objetivos				<b>X</b>
5.2	Son comprensibles.				<b>X</b>
5.3	Son prácticos.				<b>X</b>
5.4	Son complementarios de la información.				<b>X</b>
5.5	Fortalecen los conocimientos adquiridos.				<b>X</b>

**Interpretación:**

Analizando cada uno de los indicadores de la lista de cotejo de validación, el Módulo Derechos Humanos y Género se valida con altos porcentajes de aceptabilidad.

**FODA DE LA ASOCIACION CIVIL “MI DULCE REFUGIO” DE RABINAL BAJA VERAPAZ**



<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalaciones adecuadas para el funcionamiento.</li> <li>2. Trabajo en equipo</li> <li>3. Mobiliario para funcionamiento.</li> <li>4. Personal capacitado y experimentado para el desarrollo del trabajo.</li> <li>5. Circulación del edificio efectiva</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demanda de personas de la tercera edad.</li> <li>2. Área de expansión</li> <li>3. Apoyo de la sociedad civil con actividades recaudativas.</li> <li>4. Capacitación a personal por parte de organizaciones.</li> <li>5. Aporte de entidades como la Universidad de San Carlos sede Rabinal.</li> </ol>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La institución no cuenta con un Módulo: Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio” aldea Pachalum, municipio de Rabinal, Baja Verapaz.</li> <li>2. Hace falta material visual sobre los Derechos de las Personas de la Tercera Edad.</li> <li>3. La institución no cuenta con una Guía Nutricional.</li> <li>4. Falta de capacitación sobre las Leyes que amparan a las Personas de Tercera Edad.</li> <li>5. La institución no cuenta con</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enfermedades por contaminación por la planta de tratamiento de desechos sólidos cercana del edificio.</li> <li>2. Pandillas por la distancia del pueblo hasta la institución.</li> </ol>

financiamiento y sostenibilidad por parte del estado.

6. No existe documentación relacionada al trato psicológico que se debe brindar a las Personas de la Tercera Edad”.
7. La comunidad no tiene conocimiento de aspectos relacionados a la institución.
8. No existe información sobre derechos humanos de las personas de la tercera edad.
9. La institución no cuenta con material y equipo y medicamentos en programas de salud dirigidos a las personas de la tercera edad.
10. La institución no cuenta con personal técnico de sensibilización en el trato a las personas de la tercera edad y familiares.
11. Hace falta un médico en la institución para que atienda programas de salud.



**Institución:** Asociación Civil "Mi Dulce Refugio Ministerio de Ancianos Viviendo por Fe

**Departamento:** Baja Verapaz **Municipio:** Rabinal **Aldea:** Pachalum

**Responsable de la ejecución:** Bayron Yobani González García

**Firmas de los Colaboradores y Coordinadora de la Asociación Civil "Mi Dulce Refugio, para dar fe de lo realizado en el FODA, para detectar las Necesidades**

No.	Nombre completo	Cargo	Firma
1.	Nelvia Rubidia Catalán Hernández	Coordinadora	
2.	Moises Coloch Izaguirre	Supervisor	
3.	Irma Alvarado Xitumul	Secretaria	
4.	Leticia Coloch Izaguirre	Encargada de Cocina	
5.	Elsa Aracely Lajuj	Lavanderia	

**Nelvia Rubidia Catalán Hernández**  
**Asociación Civil Dulce Refugio**  
**Coordinadora**

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía  
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos  
Ejercicio Profesional Supervisado



Rabinal Baja Verapaz, 27 de mayo de 2015

Señor (a)  
Nelvia Rubidia Catalán Hernández  
Coordinadora de la Asociación Civil Dulce Refugio  
Aldea Pachalum, Rabinal Baja Verapaz  
Presente.

Estimada Sra.

De manera atenta, me dirijo a usted para saludarle, deseándole éxitos en sus labores administrativas.

Ante el compromiso adquirido con la Asociación Civil Mi Dulce Refugio y su persona, que usted dignamente dirige, hago entrega de cinco Módulos Andragógicos sobre Derechos Humanos y Género dirigido a Colaboradores de la Asociación Civil "Mi Dulce refugio", con el fin de procurar la Equidad de Género y bienestar de las Personas de la Tercera Edad.

Agradeciendo de antemano su fina atención y colaboración brindada a mi persona. Me suscribo de su persona.

P.E.M. Bayron Yobani González García  
Epesista





**PLAN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL MÓDULO: DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO DIRIGIDO A COLABORADORES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “MI DULCE REFUGIO” ALDEA PACHALUM, MUNICIPIO DE RABINAL, BAJA VERAPAZ.**



**Institución Beneficiada:** Asociación Civil “Mi Dulce Refugio Rabinal, Baja Verapaz

**Departamento:** Baja Verapaz **Municipio:** Rabinal

**Responsables de la ejecución:** Coordinación de la Asociación Civil “Mi Dulce Refugio”

Objetivos	Actividades	Responsables	Recursos (Material-humanos)	Mecanismos de control	Evaluación
<p>Inducir al personal técnico, administrativo y de servicio a promover los derechos humanos de las personas de la tercera edad y el género.</p>	<p>Planificación de temas de derechos humanos, primeros auxilios y atención inmediata dirigidos a colaboradores sugeridos en el manual.</p>	<p>Coordinadora y colaboradores técnicos.</p>	<p>Material Manual Plan de Desarrollo Institucional</p>	<p>Planificación áreas de aprendizaje.  Actas de sesiones y acuerdos</p>	<p>Informe de logros y dificultades en las reuniones bimestrales.  Listas de cotejo Escalas de rango</p>
	<p>Procurar la intervención práctica a través de simulacros con los temas del módulo.</p>	<p>Coordinadora y colaboradores técnicos.</p>	<p>Humano Coordinadora Colaboradores Personas de la tercera edad.</p>	<p>Planillas de asistencia</p>	
	<p>Gestionar apoyo técnico de personas e instituciones</p>	<p>Coordinadora</p>	<p>Material Material didáctico</p>	<p>Planillas de asistencia</p>	<p>Informe de logros y dificultades en las</p>



	<p>experimentadas en el tema de Derechos Humanos y género.</p> <p>Inclusión de familiares de las personas de la tercera edad y visitantes a través de demostraciones de de género-</p> <p>Adecuar los contenidos para que responda a las necesidades de la institución.</p> <p>Desarrollar gestiones con autoridades de derechos humanos con el fin de que se fortalezcan acciones de seguimientos y fortalecimiento en el área de derechos humanos y género.</p>	<p>CONRED</p> <p>Auxiliatura de derechos humanos</p> <p>Coordinadora Asilo</p> <p>Coordinadora Auxiliatura de derechos humanos</p>	<p>Material y equipo de derechos humanos y género-</p> <p>- Técnicos Colaboradores</p> <p>Material Útiles de oficina Equipo de oficina</p>	<p>Oficios enviados</p> <p>Oficios recibidos. Módulo</p> <p>Cuaderno de Trabajo</p> <p>Investigaciones</p> <p>Solicitudes elaboradas y entregadas</p> <p>Libro de actas</p>	<p>reuniones.</p> <p>De acuerdo a resultados obtenidos de las solicitudes</p> <p>Observación Aplicación Pertinencia</p> <p>Observable Participativa</p>
--	---	--	--	---	---

# A n e x o s

**LA INFRASCRITA COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "MI DULCE REFUGIO"  
DEL MUNICIPIO DE RABINAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.**

Informa al Profesor de Enseñanza Media **Bayron Yobani González García** estudiante en Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que habiéndose realizado el análisis correspondiente a su solicitud, esta coordinación resuelve AUTORIZAR la realización de su APOORTE PEDAGÓGICO, apoyándole con todo lo necesario para su elaboración y aplicación en esta institución.

**Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND SIMPLE TAMAÑO CARTA, EN RABINAL BAJA VERAPAZ A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



**Nelvia Rubidia Catañán Hernández**  
Coordinadora de Asociación Civil Dulce Refugio

**LA INFRASCRITA COORDINADORA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "MI DULCE REFUGIO"  
DEL MUNICIPIO DE RABINAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.**

**HACE CONSTAR**

Que habiendo observado todo el proceso de gestión y de investigación realizado por el epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Profesor de Enseñanza Media **Bayron Yobani González García** HA FINALIZADO satisfactoriamente el proyecto de APORTE PEDAGÓGICO en esta institución, entregando cinco copias para su aplicación a los colaboradores por lo que la coordinación, el equipo técnico y de servicio agradece al profesor, el haber tomado en cuenta a asociación benéfica para su proyecto y que sin lugar a dudas será de mucho beneficio en la gestión que actualmente llevamos.

**Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND SIMPLE TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE RABINAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

A circular stamp with the text "ASOCIACION CIVIL DULCE REFUGIO" at the top, "MINISTERIO DE ANCIANOS" below it, and "AREA ADMINISTRACION" in the center. At the bottom of the stamp, it says "VIVIENDO POR ES" and "San Sebastián, Rabinal, Baja Verapaz". A handwritten signature is written over the stamp.

**Nelyia Rubidia Catalán Hernández**  
Coordinadora de Asociación Civil "Mi Dulce Refugio"



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*


Guatemala, 21 de Mayo 2015


Licenciado (a)  
**EVERARDO ANTONIO GODOY DAVILA**  
Asesor (a) de Tesis o EPS  
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de ( ) tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

**BAYRON YOBANI GONZALEZ GARCIA**  
201023950

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Derechos Humanos.

  
**Lic. Guillermo Arnoldo Gaytán Monterroso**  
Departamento Extensión

  
**Vo. Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**  
Decano

C.C expediente  
Archivo



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala 09 de Septiembre 2016

Señores  
**COMITÉ REVISOR DE EPS**  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por el estudiante:

**BAYRON YOBANY GONZÁLEZ GARCÍA**  
**201023950**

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "MÓDULO ANDRAGÓGICO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, DIRIGIDO A COLABORADORES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DULCE REFUGIO, MINISTERIO DE ANCIANOS VIVIENDO POR FE, ALDEA PACHALUM, MUNICIPIO DE RABINAL, BAJA VERAPAZ".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LIC. EVERARDO ANTONIO GODOY DÁVILA  
Revisor 1 LIC. ORCELIO HERNÁNDEZ GARCÍA  
Revisor 2 LIC. CELSO FELIPE BELTRÁN LIGORRÍA

*Mayra Damaris Solares Salazar*  
**Licda. Mayra Damaris Solares Salazar**  
**Directora Departamento Extensión**

*Walter Ramiro Mazariegos Bello*  
**Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Bello**  
**Decano**

C.C expediente  
Archivo.

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188610-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

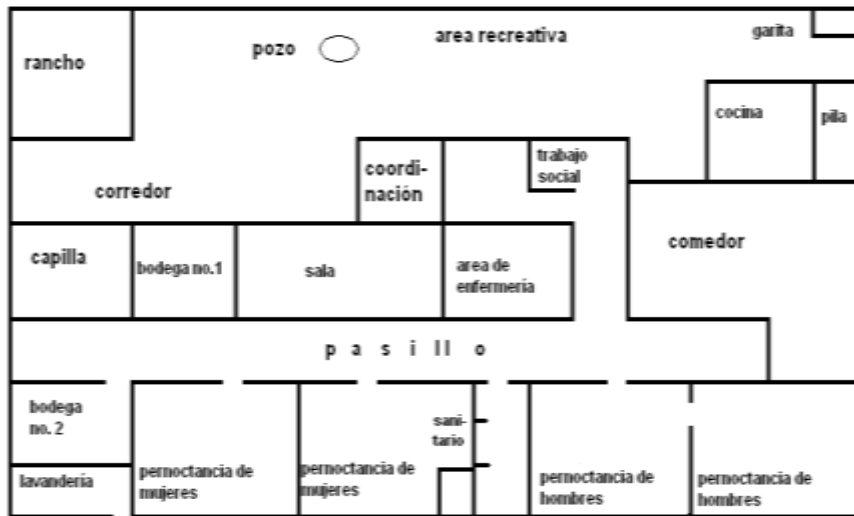
Facultad de  Humanidades

**Cróquis donde está Ubicada la Asociación Civil Mi Dulce Refugio**



Fuente: <https://www.google.com/maps/@15.0952306>

**PLANO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL ASILO DE ANCIANOS “MI DULCE REFUGIO” RABINAL BAJA VERAPAZ**



**Croquis de ubicación del hogar de ancianos “Mi Dulce Refugio”  
Rabinal, Baja Verapaz**

# Informe del Proyecto Voluntariado

Terreno, para Construcción del Centro Educativo, para la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la aldea de Pachalum, Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz



## Universidad de San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades

Rabinal, Baja Verapaz 02 de septiembre de 2015

Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios  
Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Honorable Comisión:


Reciban un cordial y atento saludo de la Coordinación de la sección Rabinal, Baja Verapaz. En respuesta a solicitud enviada con fecha 28 de agosto de 2015 presento el siguiente informe respaldado con la documentación respectiva:

1. Después de organizarse los estudiantes de EPS iniciaron solicitando a esta coordinación el apoyo a efecto se realizaran trámites ante el señor decano a efecto de gestionar como proyecto de graduación la adquisición de un terreno. Ante lo anterior se hicieron varias cotizaciones y cada manzana oscilaba entre Q500.000,00 y Q600.000,00 dependiendo del dueño del terreno y ubicación. Ante esta situación según Acta No. 02-2015, folios 9, 10, 11 y 12 del libro de actas de EPS de fecha 18 de abril de 2015, en su punto PRIMERO dice: "Se acordó por unanimidad gestionar ante la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, una extensión de terreno que responda a las necesidades educativas y que sea para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Rabinal. a) Con fecha 27 de abril de 2015 se solicitó de parte de los estudiantes de EPS ante el señor Decano Walter Ramiro Mazariegos Biolis a) Se tramite la solicitud, b) se hagan los trámites pertinentes para cumplir con los requisitos que el señor alcalde municipal exigía, quedando bajo la responsabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala la construcción del edificio y ratificar los convenios entre la Universidad y la municipalidad con relación a dicha construcción. C) Que por su medio se tramite ante Honorable Junta Directiva de la Facultad de Humanidades punto de Acta de legalización de la sede con funcionalidad desde el mes de junio 2008.

2. Con fecha 27 de abril de 2015 se solicitó de parte de los estudiantes de EPS ante el Señor: Luis Alberto Morales Osorio Alcalde municipal y su consejo municipal de Rabinal Baja Verapaz. Con firma de recibido por la secretaria municipal el 19 de mayo de 2015: a) A usted y a su consejo municipal que haciendo los trámites pertinentes y legales para que la municipalidad nos done un bien inmueble (terreno) con una extensión territorial de 10,000 Mts. Cuadrados; ubicado en la Aldea

*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*

Edificio 5-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  un





*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Pachalum, a 3 kilómetros de la cabecera municipal, a orillas de la carretera que conduce a la cabecera departamental. b) Esperando que la presente se le dé un aval por parte de su despacho para la adjudicación de dicho bien inmueble y se emita el acuerdo municipal para su donación, siendo para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la gloriosa y Tricentenaria Universidad de San Carlos de Borromeo de Guatemala. c) Se nos dé por escrita la respuesta a nuestras peticiones como también toda la documentación para continuar con el trámite jurídico que debe facilitarnos nuestro representante legal.

3. De parte de la oficina de planificación municipal se solicitó en base a formato estipulado por dicha oficina el diagnóstico para determinar la existencia de la necesidad de tener un edificio propio. Haciéndose efectivo el 19 del mes de mayo de 2015.

4. Luego de cumplir con lo solicitado por la municipalidad se dio seguimiento al proceso a la selección del terreno haciendo en repetidas ocasiones medidas de extensión de terreno que fueron aumentando según la necesidad del diagnóstico presentado de una área de 13,139.85 m<sup>2</sup> o sea 1.88 manzanas hasta una área definitiva de 17,041.93 m<sup>2</sup> que dan 2.43 metros.


5. Se envió en repetidas oportunidades el borrador del acuerdo municipal por parte de la secretaria del Alcalde Municipal a la licenciada María Elvira Orozco hasta llegar a rectificar todas las enmiendas sugeridas además se solicitó la certificación del historial completo del inmueble ante el registro de la propiedad.

6. El 27 de agosto se recibió de la municipalidad: a) Acuerdo Municipal No. 114-2015, del Honorable Consejo Municipal de la Ciudad de Rabinal, Municipio de Baja Verapaz, b) Certificación del Historial Completo del Inmueble por parte del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala y c) Certificación del plano de desmembración de 2.43 manzanas o 17,041.93 m<sup>2</sup>.

7. El 29 de agosto se entregó a la Directora de pedagogía: a) Acuerdo Municipal No. 114-2015, del Honorable Consejo Municipal de la Ciudad de Rabinal, Municipio de Baja Verapaz, b) Certificación del Historial Completo del Inmueble por parte del Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala y c) Certificación del plano de desmembración de 2.43 manzanas o 17,041.93 m<sup>2</sup>.

Luego del presente informe aprovecho para suscribirme de Honorable Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios para la Facultad de Humanidades.

Deferentemente:

  
Lic. Orcelio Hernández García  
Coordinador  
Sección Rabinal, Baja Verapaz



*Educación Superior, Incluyente y Proyectiva*  
Edificio 5-4, ciudad universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades



MA Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Nosotros los abajo firmantes todos estudiantes, personal docente, administrativo y representantes del pueblo como parte de la Facultad de humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con todo respeto ante usted:

EXPONEMOS

- a) Desde el mes de junio del año dos mil ocho esta casa de estudios inició a prestar sus servicios académicos a la población estudiantil del municipio de Rabinal en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE)
- b) En escuela de vacaciones; trasladándonos a seguir con el semestre a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano, Ubicada en la zona 1 de este municipio, estando allí hasta el año 2011.
- c) En el año 2012 por no haber espacio para la cantidad de estudiantes nos trasladamos a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño
- d) En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.
- e) En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas.

Educación Superior, Incluyente y Progresista  
Calle de la Universidad s/n. Petenpeten 12  
Teléfono: 2418 8401 24188402 24188403  
2418 8404 al 8411 8412 Fax: 8413



*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

- f) Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar íntegro el establecimiento el día lunes de cada semana.
- g) Los estudiantes de EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos por iniciativa han tenido reuniones ante el despacho municipal de la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz Señor Luis Alberto Morales Osorio haciéndole ver la problemática de carecer de un terreno y un edificio propio, queriendo dejar como proyecto un bien inmueble en el cual sean construidas las aulas de nuestra Facultad de Humanidades de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, como lo establece el Artículo 82 al 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la máxima entidad rectora de Educación Nacional, goza de autonomía y le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional Estatal y la difusión de la cultura.
- h) El señor alcalde municipal después de los trámites realizados por los estudiantes de EPS la donación de una extensión de terreno de 10,000 Mts. cuadrados para la construcción de nuestro Edificio Académico.
- i) Como requisito que solicita el señor alcalde Luis Morales Osorio, es que la Universidad de San Carlos de Guatemala, se comprometa en dar los fondos económicos para dicha construcción ya que la municipalidad estaría coadyuvando para que sea una realidad dicho edificio tramitado por los EPESISTAS, también solicita formalmente una solicitud hecha por los beneficiados de la Facultad de Humanidades donde tiene que llenar ciertos requisitos para que se adjudique dicho bien, para lo cual nos proporcionó un listado para conformar el expediente de donación del terreno el cual se lo estamos adjuntando.

SOLICITAMOS

- a) A usted se dé trámite a la presente.
- b) De usted que haga los trámites pertinentes para cumplir con los requisitos que el señor alcalde municipal exige, quedando bajo la responsabilidad la Universidad de San Carlos de Guatemala la construcción del edificio y ratificar los convenios entre la universidad y la municipalidad con relación a dicha construcción.
- c) Que por su medio se tramite ante Honorable Junta Directiva de la Facultad de Humanidades punto de Acta de legalización de la sede con funcionalidad desde el mes de junio de 2008.

En el municipio de Rabinal a veintisiete días del mes de abril de dos mil quince.

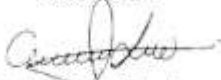
Junta Directiva EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, sección Rabinal.

  
Bayron Yobani González García  
Presidente

  
Eswin Aroldo Xitumul Toj  
Vice-Presidente

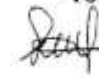
  
Cludia Karina López Corleto  
Secretaria

  
Nancy Patricia Estrada Estrada  
Tesorera


  
Fernando José Caballeros Sánchez  
Vocal I

Alma Isabel Sical Jerónimo  
Vocal II

  
Gabriel Siana López  
Vocal III





  
Vo. Bo. Lic. Ornelio Hernández García  
Coordinador Sección Rabinal, B.V.

Señor:  
Luis Alberto Morales Osorio  
Alcalde municipal y su consejo municipal de Rabinal Baja Verapaz.  
Su despacho

Nosotros los abajo firmantes todos estudiantes, personal docente, administrativo y representantes del pueblo como parte de la Facultad de humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con todo respeto ante usted:

#### EXPONEMOS

- a) Desde el mes de junio del año dos mil ocho esta casa de estudios inició a prestar sus servicios académicos a la población estudiantil del municipio de Rabinal en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE)
- b) En escuela de vacaciones; trasladándonos a seguir con el semestre a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano, Ubicada en la zona 1 de este municipio, estando allí hasta el año 2011.
- c) En el año 2012 por no haber espacio para la cantidad de estudiantes nos trasladamos a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño
- d) En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.
- e) En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas.



Recibido  
19-05-2015

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

f) Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar íntegro el establecimiento el día lunes de cada semana.

g) Los estudiantes de EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos por iniciativa han tenido reuniones ante usted en su despacho haciéndole ver la problemática de carecer de un terreno y un edificio propio, queriendo dejar como proyecto un bien inmueble en el cual sean construidas las aulas de nuestra Facultad de Humanidades de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, como lo establece el Artículo 82 al 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la máxima entidad rectora de Educación Nacional, goza de autonomía y le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional Estatal y la difusión de la cultura.

h) La Universidad de San Carlos de Guatemala, está en la mejor disposición de dar los recursos económicos de dicho edificio comprometiéndonos a construir a partir de los doce meses de cedido el inmueble de parte de la municipalidad, siempre y cuando lleguemos a acuerdos bilaterales con relación a mencionado terreno para que sea una realidad la construcción del edificio de la Facultad de Humanidades de esta casa superior de estudios. Por lo antes expuesto ante usted:


**SOLICITAMOS**

- a) A usted y a su consejo municipal que haciendo los trámites pertinentes y legales para que la municipalidad nos done un bien inmueble (terreno) con una extensión territorial de 10,000 Mts. Cuadrados; ubicado en la Aldea Pachalum, a 3 kilómetros de la cabecera municipal, a orillas de la carretera que conduce a la cabecera departamental.


*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

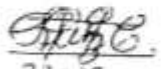
- b) Esperando que la presente se le dé un aval por parte de su despacho para la adjudicación de dicho bien inmueble y se emita el acuerdo municipal para su donación, siendo para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la gloriosa y Tricentenario Universidad de San Carlos de Borromeo de Guatemala.
- c) Se nos dé por escrita la respuesta a nuestras peticiones como también toda la documentación para continuar con el trámite jurídico que debe facilitarnos nuestro representante legal.


En el municipio de Rabinal a veintisiete días del mes de abril de dos mil quince.

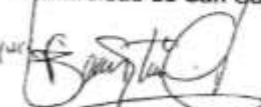
  
Lic. Orceño Hernández García  
Coordinador Sección Rabinal, B.V.



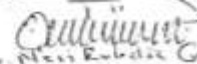
  
Lic. Bto. MA Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala

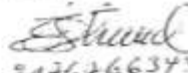
  
22013  
Lic. Antonio Rincón  
1242 14 104 1504

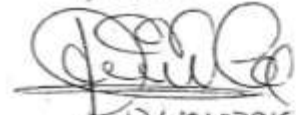
  
Lic. Valentin Rodriguez Menquez  
D.N. 162243723 1503  
Cel. 16936

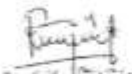
  
Lic. Santos Baltazar Uballos  
1591 93478 1504  
9,777

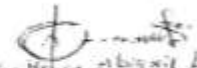
  
Lic. Emilio Cujá García  
1630 38854 1503  
13,349

  
Lic. Alex Rubén García  
143185009 1503  
20,751

  
217676634 1503  
13,348

  
Lic. José Ascención Cortez Urrutia  
Colgado 18355

  
2048 15047 1503  
Lic. Rubén Darío Xelap Ixpatá  
17,964

  
Lic. Héctor Abigail López Vel  
2399 02572 1503  
18,973

  
Lic. Yolana González  
Ecard. Sede Rabinal  
FID



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

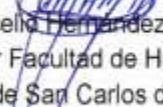
Sr. Angel Amado Pérez Xitumul  
Alcalde Municipal,  
Rabinal, Baja Verapaz.  
Su despacho

Reciba un saludo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esperando que sus actividades administrativas sean un éxito. El motivo de la presente es para informarle que la Universidad de San Carlos, tiene en proceso de legalización una extensión de terreno ubicado en la aldea Pachalum de este municipio. Para poder cumplir con el trámite administrativo Asesoría Jurídica de la Facultad de Humanidades solicita se extienda certificación de DICA VI de este municipio donde exprese la ubicación geográfica exacta y sus respectivas colindancias de todo el perímetro de la finca en mención.

Sin otro particular aprovecho para suscribirme a veintiún días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Deferentemente:

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Recibido hoy a las: 9:00  
Horas del: 27/01/2016  
**Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz**

  
Lic. Orcelio Hernández García  
Coordinador Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala







**MUNICIPALIDAD DE RABINAL**  
**DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**GUATEMALA, C. A.**

---

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO RABINAL  
DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.-----

**HACE CONSTAR**

A QUIEN INTERESE:

Que según ACUERDO MUNICIPAL No. 114-2015, fue DONADO a la Universidad de San Carlos de Guatemala, un inmueble para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades con sede en la cabecera municipal de Rabinal, **ubicado en Aldea Pachalúm de esta jurisdicción municipal, en el kilómetro ciento sesenta y tres (Km 163) de la Ciudad Capital**, frente a carretera que conduce al municipio de San Miguel Chicaj, con las siguientes medidas: De la estación UNO al punto de observación DOS con un azimut de cincuenta y un grados (510), dos minutos (2'), treinta y cinco punto setenta y cuatro segundos (3574"), con una distancia de treinta y tres punto ochenta y nueve metros (33.89 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación DOS al punto de observación TRES con un azimut de sesenta y cuatro grados (640), veintiocho minutos (28'), cuarenta y tres punto setenta y cuatro segundos (4374"), con una distancia de treinta y nueve punto veintitrés metros (39.23 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación TRES al punto de observación CUATRO con un azimut de setenta grados (700), cuarenta y tres minutos (43'), cuarenta y siete punto ochenta y nueve segundos (47.89"), con una distancia de treinta y ocho punto sesenta metros (38.60 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación CUATRO al punto de observación CINCO con un azimut de ciento cincuenta y ocho grados (1580), treinta y tres minutos (33'), uno punto ochenta segundos (1.80"), con una distancia de cincuenta y cinco punto cuarenta metros (55.40 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación CINCO al punto de observación SEIS con un azimut de ochenta y cuatro grados (840), treinta y seis minutos (36'), cinco punto veintiocho segundos (5.28"), con una distancia de cuarenta y seis punto setenta metros (46.70 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación SEIS al punto de observación SIETE con un azimut de ciento diez grados (1100), veintisiete minutos (27'), treinta y tres punto cero tres segundos (33.03"), con una distancia de ciento cuarenta y cinco punto cuarenta metros (145.40 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación SIETE al punto de observación OCHO con un azimut de doscientos grados (2000), dieciséis minutos (16'), treinta y uno punto setenta y dos segundos (31.72"), con una distancia de cuarenta y siete metros (47.00 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación OCHO al punto de observación NUEVE con un azimut de doscientos noventa y cinco grados (2950), ocho minutos (8'), veinticuatro punto treinta y cinco segundos (24.35"), con una distancia de veintisiete metros (27.00 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación NUEVE al punto de observación DIEZ con un azimut de doscientos veintiocho grados (2280), cinco minutos (5'), treinta y cuatro punto trece segundos (34.13"), con una distancia de treinta y ocho punto treinta metros (38.30 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación DIEZ al punto de observación ONCE con un azimut de doscientos noventa y nueve grados (2990), cuarenta y



**MUNICIPALIDAD DE RABINAL**  
**DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**GUATEMALA, C. A.**

---

dos minutos (42'), nueve punto sesenta y cinco segundos (9.65"), con una distancia de noventa y dos metros (92.00 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación ONCE al punto de observación DOCE con un azimut de doscientos noventa y un grados (291 0), treinta y seis minutos (36'), quince punto doce segundos (15.12"), con una distancia de sesenta punto veinte metros (60.20 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación DOCE al punto de observación TRECE con un azimut de doscientos noventa y cinco grados (2950), treinta y nueve minutos (39'), cinco punto cuarenta y seis segundos (5.46"), con una distancia de sesenta y ocho punto cero cinco metros (68.05 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación TRECE al punto de observación UNO con un azimut de doscientos ochenta grados (2800), cuatro minutos (4'), uno punto noventa y tres segundos (193"), con una distancia de treinta metros (30.00 mts.), colinda con Hospital Regional. El bien inmueble tiene un área superficial de DIECISIETE MIL CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (17,041.93 mts.2). El cual está registrado bajo la Finca No. 2,322 Folio No. 322 Libro No. 25E Del Registro General de la Propiedad de Baja Verapaz.

Y, para que sirva de legal constancia, se extiende la presente en el Municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, el veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

  
ANGEL AMADO PEREZ XITUMUL  
Alcalde Municipal



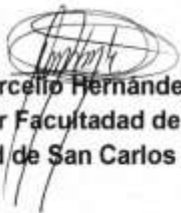
**Alcalde**  
**Ángel Amado Pérez Xitumul**  
**Rabinal Baja Verapaz**

Reciba un saludo de la facultad de humanidades de la universidad de san Carlos de Guatemala. Esperando que sus actividades administrativas sean un éxito.

El motivo de la presente es para informarle que la Facultad de Humanidades tiene en trámite la legalización de una extensión de terreno en la aldea Pachalum de este municipio Rabinal Baja Verapaz y actualmente se encuentran los tramites en asesoría jurídica previo a continuar el trámite en el consejo superior universitario sienta urgente la certificación del pago o exoneración del **IUSI** de terreno como también la certificación de parte de DICA VI donde exprese la ubicación exacta con sus colindancias de todo el perímetro del mismo.

Sin otro particular aprovecho para suscribirme a 20 días del mes de enero del 2016.

Deferentemente



**Lic. Orcelito Hernández García**  
**Coordinador Facultad de Humanidades**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala**





**MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.**




MUNICIPALIDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE  
BAJA VERAPAZ. -

**HACE CONSTAR:**

Que, de acuerdo a al registro catastral, el inmueble propiedad de la entidad:  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, ubicado en la aldea  
Pachalum de este municipio, se exonera del pago del impuesto único sobre  
inmuebles (IUSI) por ser entidad pública, según decreto 122-97 del impuesto  
único sobre inmuebles.

Y, para los usos legales que al interesado convengan, se extiende sella y firma la  
presente en una hoja bond membretada tamaño carta, a los veintiún días del mes  
de enero del año dos mil dieciséis. -

  
Melvin Estuardo Hernández García  
Encargado del IUSI.

  
Sr. Ángel Amado Pérez Xitumul  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RABINAL**  
**DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**GUATEMALA, C. A.**



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RABINAL,  
MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

**CERTIFICA:**

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS MUNICIPALES, QUE SE LLEVA EN ESTE DESPACHO, DONDE SE ENCUENTRA EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

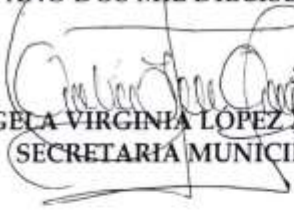
"ACUERDO MUNICIPAL No. 114-2015. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado por medio de sus instituciones garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral. **CONSIDERANDO:** Que el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus interés, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende a los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinara sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las disposiciones Generales del Concejo Municipal le corresponde la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CITA DE LEYES:** Artículos 1, 257 Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 3, 9, 35, 42 del Decreto Número 12-2002 del Honorable Congreso de la República de Guatemala. **POR TANTO:** Este Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Rabinal del departamento de Baja Verapaz, con base en lo considerado y con fundamento en las leyes citadas. **ACUERDA: 1)** Ceder en calidad de donación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un inmueble para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades con sede en la cabecera municipal de Rabinal, ubicado el inmueble en Aldea Pachalúm de esta jurisdicción municipal, frente a carretera que conduce al municipio de San Miguel Chicaj, con las siguientes medidas: De la estación UNO al punto de observación DOS con un azimut de cincuenta y un




**MUNICIPALIDAD DE RABINAL**  
**DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**GUATEMALA, C. A.**

metros (68.05 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación TRECE al punto de observación UNO con un azimut de doscientos ochenta grados (280°), cuatro minutos (4'), uno punto noventa y tres segundos (1.93"), con una distancia de treinta metros (30.00 mts.), colinda con Hospital Regional. El bien inmueble tiene un área superficial de **DIECISIETE MIL CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (17,041.93 mts.2)**. Dicho Bien Inmueble tiene un valor estimado de mil quetzales exactos (Q.1,000.00). El cual está registrado bajo la Finca No. 2,322 Folio No. 322 Libro No. 25E Del Registro General de la Propiedad de Baja Verapaz. 2) Se establece que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir de la presente donación iniciara el Proyecto de la construcción del edificio. 3) Se establece que dicha donación se realiza con el fin exclusivo de la construcción de la sede de la Facultad de Humanidades. 4) Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en la calidad de Representante Legal de esta Municipalidad emita la documentación legal necesaria a favor de la Universidad. 5) **NOTIFÍQUESE."**

**Y, PARA ENTREGAR A LOS INTERESADOS, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ A CATORCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
ANGELA VIRGINIA LÓPEZ ARELLANO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
LUIS ALBERTO MORALES G.  
ALCALDE MUNICIPAL



F-K.

Guatemala, 23 de febrero de 2016

Doctor Carlos Enrique Camey Rodas  
Secretario General de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Edificio de Rectoría

Señor Secretario General.

Para su conocimiento transcribo el Punto VIGÉSIMO OCTAVO del Acta No. 07-2016, de la sesión de Junta Directiva celebrada el 11 de febrero de 2016 que literalmente dice:

“VIGÉSIMO OCTAVO: DONACIÓN DE CUATRO TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES EN RANIBAL, BAJA VERAPAZ, Y SANARATE, EL PROGRESO. Fueron conocidos los contenidos de las notas firmadas por el Dr. Carlos Granados, Lic. Leonardo Fajardo, Licda. María Elvira Orozco, con el Vo. Bo. del señor Decano, M.A. Walter Mazariegos, en las que indican que como miembros de la Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios para la Facultad de Humanidades, según el Punto QUINTO, del Acta 07-2015 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de fecha jueves 05 de marzo de 2015, solicitan la recepción de los expedientes para el trámite correspondiente, para que los terrenos indicados pasen a propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades, y adjuntan toda la documentación requerida. Junta Directiva se da por enterada y ACUERDA: 1. Recibir los dos expedientes trasladados por la Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios para la Facultad de Humanidades. 2. Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario aceptar la donación de los terrenos para que pasen a ser propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades, de:  
28.1 Rabinal, Baja Verapaz, expediente de 86 folios. (Acuerdo Municipal No. 114-2015)  
28.2 Sanarate, El Progreso, 55 folios. (Nota del Comité Pro-Construcción del Edificio de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala Extensión Sanarate, de fecha 22 de julio de 2015).  
3. Informar al señor Alcaldes Municipal de Rabinal, Baja Verapaz, para que a su vez lo haga del conocimiento del Concejo Municipal; y del Comité Pro-Construcción del Edificio de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala Extensión Sanarate, El Progreso; a los Coordinadores de la Sedes indicadas, y a los miembros de la Comisión de Trámites Legales y Construcción de Edificios para la Facultad de Humanidades, para el seguimiento respectivo.”

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
SECRETARÍA  
RECEBIDO  
23 FEB 2016  
# 1192  
Rectoría, Universidad de San Carlos

Atentamente:

“Id y enseñad a todos”

*Magda Elena Chavac*  
Dra. Magda Elena Chavac de Chavac  
Secretaria Académica

Para: 11:56 Firmar: Gladys

Adj. Expedientes indicados  
c.c. Sr. Decano/Instancias indicadas/Archivo  
sjdev.

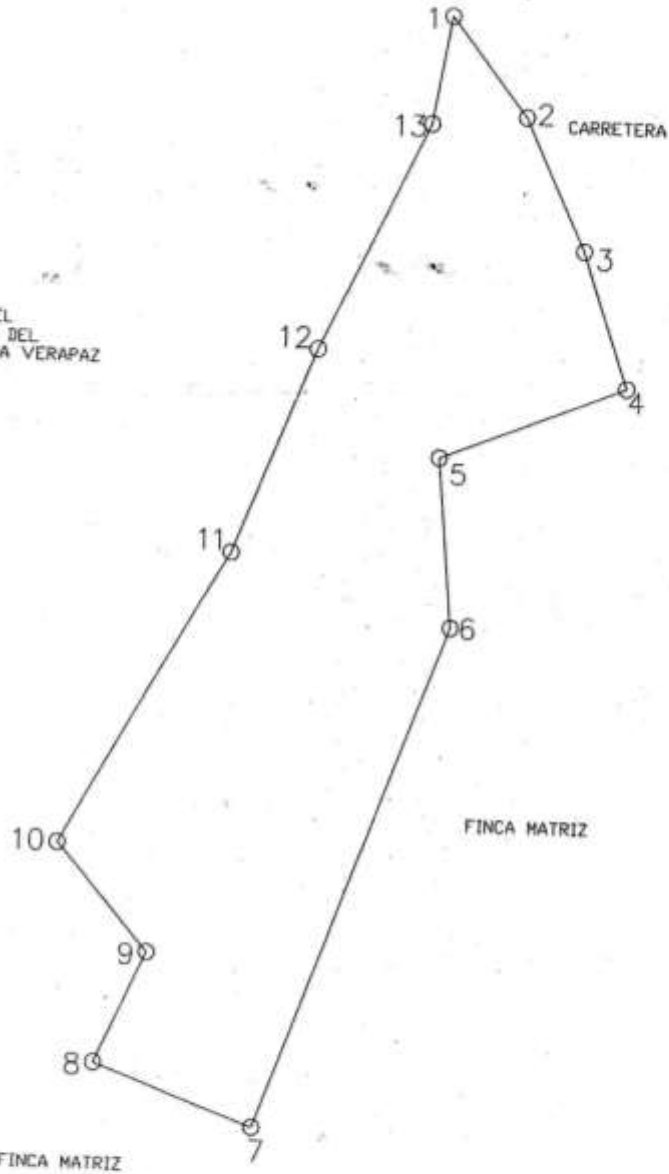


CERTIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE RABINAL

FCA.: 2,322 FOLIO: 322  
LIBRO: 25E DE: BAJA VERAPAZ



HOSPITAL REGIONAL DEL  
MUNICIPIO DE RABINAL DEL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ



E.	P.O.	D.H. (m)	AZIMUT
1	2	33.89	51°2'35.74"
2	3	39.23	64°28'43.74"
3	4	38.80	70°43'47.89"
4	5	55.40	158°33'1.80"
5	6	46.70	84°36'5.28"
6	7	145.40	110°27'33.03"
7	8	47.00	200°16'31.72"
8	9	27.00	295°8'24.35"
9	10	38.30	228°5'34.13"
10	11	92.00	299°42'9.65"
11	12	60.20	291°36'15.12"
12	13	68.05	295°39'5.46"
13	1	30.00	280°4'1.93"

AREA = 17,041.93 m<sup>2</sup>  
MANZANAS = 2.43

PLANO DE: DESMEMBRACIÓN

FINCA No.:	2,322	FOLIO No.:	322	LIBRO No.:	25E	DE:	BAJA VERAPAZ
MUNICIPIO:	RABINAL						
UBICACION:	ALDEA PACHALUM, RABINAL, BAJA VERAPAZ						
DONANTE:	MUNICIPALIDAD DE RABINAL						
DONATARIO:	FACULTAD DE HUMANIDADES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA						
AREA TOTAL:	17,041.93 m <sup>2</sup>	2.43 m <sup>2</sup>					
ESCALA:	SIN ESCALA						
FECHA:	JUNIO DE 2015						

*Estuardo Alfonso Pérez Castillo*  
INGENIERO CIVIL  
C. U. E. 11,625



55

# CROQUIS LOCALIZACIÓN GRÁFICA, TERRENO USAC, ALDEA PACHALUM RABINAL, BAJA VERAPAZ



PUNTO	MEDIDA
1	23.80
2	29.73
3	41.07
4	55.40
5	44.90
6	66.58
7	39.93
8	21.89
9	24.00
10	26.26
11	26.26

ÁREA:  
13,139.85 m<sup>2</sup>  
1.88 MANZANAS

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROESO DEL TERRENO

No.	DESCRIPCIÓN	Mes 1 Marzo	Mes 2 Abril	Mes 3 Mayo	Mes 4 Junio	Mes 5 Julio	Mes 6 Agosto	Mes 7 Septiembre
1	Reunión con el alcalde municipal Luis Alberto Morales para plantearle el proyecto del grupo epesistas y solicitarle algún tipo de apoyo.							
2	Reunión con el grupo de epesistas para informar de la reunión con el alcalde municipal.							
3	Reunión con el alcalde para hablar sobre la posibilidad de apoyo en la obtención de un terreno.							
4	Organización de grupos para la elaboración de un perfil de proyecto, sugerido por el alcalde municipal.							
5	Reunión con el grupo de epesistas para realizar correcciones del perfil.							
6	Reunión con el grupo de epesistas para realizar correcciones del perfil.							
7	Reunión con el grupo de epesistas para realizar últimas correcciones al perfil previo a su entrega al señor alcalde municipal.							
8	Entrega del perfil del proyecto al señor alcalde municipal, Luis Alberto Morales.							
9	Reunión con grupo de epesistas para informarles que dicho perfil de proyecto fue entregado y se programó una visita al terreno que posiblemente sería donado por el alcalde municipal.							
10	Organización de directivas por cada grupo de trabajo para una mejor coordinación en los trabajos.							
11	Reunión con el alcalde municipal en la que sugirió algunas ampliaciones al perfil entregado y comprometiéndose a donar un terreno para la universidad de San Carlos, sede Rabinal, B.V.							
12	Reunión con el grupo de epesistas para iniciar con la organización del acto de entrega del documento legal del terreno donado por el señor alcalde.							
13	Reunión con el señor alcalde municipal en la que hizo entrega de un croquis del área del terreno con medidas aproximadas.							



27	Realización de los planos del diseño para el edificio en donde funcionara la facultad de humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala, sede Rabinal, B.V.																																					
----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Evidencias del Proceso del Terreno



**Primera reunión con el Señor Alcalde Municipal.**



**Haciendo entrega al Señor Alcalde Municipal del Informe de Proyecto.**



**Terreno donado por la Municipalidad a la Facultad de Humanidades.**



**Ingeniero de la municipalidad de Rabinal realizando las mediciones del terreno.**



**Midiendo el terreno que será donado por la Municipalidad.**



**Verificando los puntos a marcar para realizar la medición.**



**Comentando las medidas del terreno con el Señor Alcalde Municipal.**



**Finalizando el recorrido del terreno con los compañeros de EPS.**





**Recorrido del Señor Alcalde Municipal por el terreno donado.**



**Supervisión del terreno por parte del Señor Alcalde, Licenciados y Estudiantes de la USAC.**



**Reunión con el Ingeniero de la Municipalidad para la desmembración del**



**Realizando la limpieza y estaqueado del terreno.**



**Colocando las estacas, con las medidas exactas del terreno.**



**Reunión con el Señor Alcalde Municipal en el terreno que será donado.**



**Después del recorrido el Señor Alcalde aprobó las medidas ya establecidas.**

**Terreno que se va a circular**  
**Estacas para colocarlas en la Tierra**



**Foto: Nancy Estrada**

**Midiendo el Terreno**



**Foto: Nancy Estrada**

**Abriendo hoyos para colocar las estacas**



**Foto: Nancy Estrada**

**Pintando las columnas de cemento**



**Foto: Nancy Estrada**

## Terreno Circulado



Foto: Nancy Estrada



Foto: Nancy Estrada

**Infraestructura de la Asociación Civil Mi Dulce Refugio**



**Foto: Nancy Estrada**

**Evidencia de los Colaboradores realizando el FODA**



**Foto: Josué González**

**Explicando el FODA**



**Foto: Josué González**



**Socializando el Módulo con los Colaboradores de la Asociación Civil MI Dulce Refugio**



**Foto: Yobani González**

**Explicando las actividades a realizar en el Módulo**



**Foto: Yobani González**

**Compartiendo con las Personas de la Tercera Edad de la Asociación Civil Mi Dulce Refugio**



**Foto: Yobani González**